

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

Sesión del Pleno

celebrada el lunes, 14 de diciembre de 1998

ORDEN DEL DÍA:

Primero

- **Habilitación del día 18 de diciembre de 1998 para la tramitación del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial y de las propuestas de reforma de los Estatutos de Autonomía del Principado de Asturias, de las Islas Baleares, de Castilla y León y de La Rioja, así como para el conocimiento de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, hecho en Oslo el 18 de septiembre de 1997, y del Quinto Protocolo anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, hecho en Ginebra el 27 de febrero de 1998. (500/005025).**

Segundo

Dictámenes de Comisiones sobre Proyectos y Proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- **De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 112, de fecha 14 de diciembre de 1998). (Número de expediente Senado 621/000112) (Número de expediente Congreso 121/000141).**
 - **De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 113, de fecha 14 de diciembre de 1998). (Número de expediente Senado 621/000113) (Número de expediente Congreso 121/000142).**
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las trece horas y cinco minutos.

	Página
Habilitación del día 18 de diciembre de 1998 para la tramitación del proyecto de ley de modificación de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial y de las propuestas de reforma de los Estatutos de Autonomía del Principado de Asturias, de las Islas Baleares, de Castilla y León y de la Rioja, así como para el conocimiento de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas anti-personal y sobre su destrucción, hecho en Oslo el 18 de septiembre de 1997, y del Quinto protocolo anexo al Acuerdo general sobre el Comercio de Servicios, hecho en Ginebra el 27 de febrero de 1998	5131

Se aprueba la habilitación por asentimiento de la Cámara.

	Página
DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	5131

	Página
De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999	5131

	Página
De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social	5131

El señor Tomey Gómez, Vicepresidente de la Comisión de Presupuestos, presenta el dictamen del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999. El señor Soravilla Fernández, Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda, presenta el dictamen del proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo) defiende ante la Cámara ambos proyectos de ley.

Se suspende la sesión a las catorce horas y veinte minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.

Se inicia el debate de las propuestas de veto.

El señor Granado Martínez defiende las propuestas de veto del Grupo Socialista a ambos proyectos de ley.

La señora De Boneta y Piedra defiende la propuesta de veto del Grupo Mixto, Eusko Alkartasuna, al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998. El señor Nieto Cicuéndez defiende la propuesta de veto del Grupo Mixto, en nombre propio y en el de la señora Costa Serra, a ambos proyectos de ley. El señor Román Clemente, también del Grupo Mixto, defiende la propuesta de veto presentada en su propio nombre a ambos proyectos de ley. El señor Utrera Mora consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora De Boneta y Piedra y el señor Román Clemente, por el Grupo Mixto, así como los señores Gangoiti Llaguno, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, Granado Martínez, por el Grupo Socialista y Utrera Mora, por el Grupo Popular.

Se rechaza la propuesta de veto del Grupo Socialista al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 por 93 votos a favor, 133 en contra y 4 abstenciones.

Se rechaza la propuesta de veto del Grupo Mixto, señora De Boneta y Piedra, al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 por 94 votos a favor, 135 en contra y 2 abstenciones.

Se rechaza la propuesta de veto del Grupo Mixto, señor Nieto Cicuéndez y señora Costa Serra, al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 por 95 votos a favor, 133 en contra y 2 abstenciones.

Se rechaza la propuesta de veto del Grupo Mixto, señor Román Clemente, al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 por 95 votos a favor, 134 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la propuesta de veto del Grupo Socialista al proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social por 89 votos a favor, 138 en contra y 2 abstenciones.

Se rechaza la propuesta de veto del Grupo Mixto, señor Nieto Cicuéndez y señora Costa Serra, al proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social por 90 votos a favor, 140 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la propuesta de veto del Grupo Mixto, señor Román Clemente, al proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social por 90 votos a favor, 137 en contra y 1 abstención.

Comienza el debate del articulado del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

Título I (artículos 1 a 12). Anexos I y II.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1.169, 1.172, 1.173 y 1.236. El señor Nieto Cicuéndez, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas número 241 y 244. El señor Serrano Álvarez-Giraldo defiende las enmiendas números 699 a 709 y 738 a 740, del Grupo Socialista. El señor Alierta Izuel consume un turno en contra. En

turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto; Serrano Álvarez-Giraldo, por el Grupo Socialista, y Alierta Izuel, por el Grupo Popular.

Título II. Capítulo I (artículos 13 y 14). Capítulo II (artículos 15 a 18) Anexos IV y V.

El señor Gangoiti Llaguno defiende las enmiendas números 1.032 a 1.034, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Ostos Domínguez defiende las enmiendas números 710 a 713, del Grupo Socialista. Los señores Martínez García y Alierta Izuel consumen un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Ostos Domínguez, por el Grupo Socialista, y Martínez García, por el Grupo Popular.

Título II. Capítulo III (artículo 19).

No ha sido objeto de enmiendas.

Título III (artículos 20 a 36)

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1.174 a 1.193. El señor Ferrer Roselló, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 220 a 224. El señor Nieto Cicuéndez, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 245 a 264. El señor Ferrer Roselló, del Grupo Mixto, da por defendida la enmienda número 1.084, originariamente presentada por el señor Ríos Pérez. El señor Gangoiti Llaguno defiende la enmienda número 1.035, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Cambra i Sánchez defiende la enmienda número 1.098, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Arévalo Santiago defiende las enmiendas números 678 y 714 a 717, del Grupo Socialista. El señor Espert Pérez-Caballero consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto, Arévalo Santiago, por el Grupo Socialista, y Espert Pérez-Caballero, por el Grupo Popular.

Título IV (artículos 37 a 46) Título VIII (artículos 89 y 90). Sección 07, Clases Pasivas.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1.194 a 1.197, 1.213 y 1.214. El señor Nieto Cicuéndez, del Grupo Mixto, defiende la enmienda número 273. El señor Gangoiti Llaguno defiende las enmiendas números 1.036 a 1.038 y 1.082, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor González Príncipe defiende las enmiendas números 679 a 683, 719 a 721 y 745, del Grupo Socialista. Los señores Martín Iglesias y Fernández Menéndez consumen un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores González Príncipe, por el Grupo Socialista, y Martín Iglesias, por el Grupo Popular.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos.

Se abre la sesión a las trece horas y cinco minutos.

- HABILITACIÓN DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 1998 PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 38/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, DE DEMARCACIÓN Y PLANTA JUDICIAL Y DE LAS PROPUESTAS DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, DE LAS ISLAS BALEARES, DE CASTILLA Y LEÓN Y DE LA RIOJA, ASÍ COMO PARA EL CONOCIMIENTO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN, HECHO EN OSLO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1997, Y DEL QUINTO PROTOCOLO ANEXO AL ACUERDO GENERAL SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS, HECHO EN GINEBRA EL 27 DE FEBRERO DE 1998. (500/005025)

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

La Mesa del Senado, en su reunión del 14 de diciembre de 1998, oída la Junta de Portavoces, ha acordado solicitar al Pleno la habilitación del día 18 de diciembre de 1998 para la tramitación del proyecto de ley de modificación de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, y de las propuestas de reforma de los Estatutos de Autonomía del Principado de Asturias, de las Islas Baleares, de Castilla y León y de La Rioja; asimismo, se propone la habilitación para el conocimiento de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, hecho en Oslo el 18 de septiembre de 1997, y del Quinto Protocolo anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, hecho en Ginebra el 27 de febrero de 1998.

¿Puede entenderse aprobada la propuesta por asentimiento? (Pausa.) Queda aprobada.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

- DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999. (S. 621/000112) (C.D. 121/000141)
- DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL. (S. 621/000113) (C.D. 121/000142)

El señor PRESIDENTE: Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

De la Comisión de Presupuestos, en relación con el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

De la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el proyecto de ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Para la presentación del dictamen del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999, tiene la palabra el representante que, en su caso, haya designado la Comisión. (*Pausa.*) Para consumir un turno de diez minutos, tiene la palabra el Senador Tomey.

El señor TOMEY GÓMEZ: Señor Presidente, señorías, señor Vicepresidente Segundo, tengo el gusto de presentar ante el Pleno del Senado el dictamen de la Comisión de Presupuestos relativo al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

Con fecha 24 de noviembre de 1998, fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» el texto remitido por el Congreso de los Diputados, trasladándose este proyecto de ley, al amparo de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento del Senado, a la Comisión de Presupuestos.

El plazo de presentación de enmiendas quedó fijado hasta el 30 de noviembre. Se presentaron cuatro propuestas de veto firmadas, la primera, por doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto; la segunda, por don José Luis Nieto Cicuéndez y doña Pilar Costa Serra, también del Grupo Parlamentario Mixto; la tercera, por el Grupo Parlamentario Socialista; y la cuarta, por don José Fermín Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto. También se formularon a los distintos títulos, artículos y secciones, 1.977 enmiendas.

El día 2 de diciembre, la Ponencia designada para estudiar el proyecto de ley, integrada por los Senadores don Ramón Aleu i Jornet, don Mariano Alierta Izuel, don Sixte Cambra i Sánchez, don Jon Gangoití Llaguno, don Octavio José Granado Martínez, don Vitoriano Ríos Pérez y don Francisco Utrera Mora, aprobó su informe, acordando no introducir modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados, dejando para su debate en Comisión todas las propuestas de veto y enmiendas presentadas.

Los días 9 y 10 de diciembre se reunió la Comisión a fin de debatir las correspondientes propuestas de veto y las enmiendas formuladas al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999, emitiendo el preceptivo dictamen. Éste fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», con fecha 14 de diciembre de 1998. Se han presentado 10 votos particulares que contienen cuatro propuestas de veto y diversas enmiendas, que se debatirán en esta sesión plenaria.

Señor Presidente, esto es todo cuanto tengo el honor de comunicar a esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Tomey. Presentación del dictamen del proyecto de ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social,

por el representante que haya designado la Comisión, en este caso el Senador Soravilla.

Tiene su señoría la palabra.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, señorías, me cabe el honor de presentar ante este Pleno, en nombre de la Comisión de Economía y Hacienda, el proyecto de ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que, desde hace años, acompaña y complementa el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado. Conocido como es su contenido, no me referiré a él, como hago en otras ocasiones con otros proyectos, sino tan sólo a su trámite procedimental desde su entrada en esta Cámara, y lo haré, además, de forma muy breve.

Desde que fue remitido por el Congreso de los Diputados el pasado 24 de noviembre, el plazo de presentación de enmiendas se prolongó hasta el 30 de noviembre de 1999.

A este proyecto de ley se presentaron tres vetos cuyos autores eran el Senador Nieto Cicuéndez, la Senadora Costa Serra, el Senador Román Clemente y el Grupo Parlamentario Socialista, y 470 enmiendas. La Comisión se reunió el 1.º de diciembre para designar la Ponencia que había de informar el proyecto de ley, y el día 10 se reunió para dictaminar el proyecto de ley, acordando introducir diversas modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Este dictamen es el que hoy me honro en presentar ante sus señorías para someter a debate con sus correspondientes votos particulares.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Soravilla.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Señor Presidente, señorías, tengo el honor de presentar ante el Senado el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999, así como su ley de acompañamiento.

Sus señorías son plenamente conscientes de que la vigencia de esta ley coincidirá con la entrada en vigor de la moneda única. Por tanto, podemos considerar ya en este final de 1998, que lo que hasta ahora había sido un objetivo de la política presupuestaria en particular, y especialmente de todas las políticas económicas españolas en los últimos años, se convierte a partir de 1999 en un marco de referencia en el que se van a desarrollar, no sólo los presupuestos para 1999, sino el conjunto de la política económica española así como el futuro de la misma.

Sin duda, la llegada del euro va a ser uno de los cambios más importantes que se van a producir, no sólo en España, sino en el conjunto de la Unión Europea y también en el sistema monetario y financiero internacional.

Va a suponer un cambio estructural en relación con cómo se va a entender y cómo va a evolucionar el sistema económico internacional, y probablemente va a constituir uno de los cambios más importantes que se hayan podido producir en los últimos decenios.

El área euro, con los 11 países hoy representados en ella —cifra que todos esperamos se incremente a lo largo de los próximos años hasta llegar a un total de 15 países miembros contando con aquellos que cumplan los requisitos establecidos en el Tratado—, tendrá un peso comparable al de la economía estadounidense, así como un papel claramente privilegiado en los mercados financieros internacionales y en las transacciones comerciales.

El establecimiento de una moneda única en Europa exige una creciente coordinación de las políticas económicas de la que ya hemos tenido una primera muestra en la reducción concertada por parte de todos los bancos centrales del tipo de interés de intervención el pasado 3 de diciembre. Por tanto, los europeos ya estamos presenciando, incluso antes de su nacimiento, los efectos de estabilidad que proporciona el euro, pero también la capacidad creciente de coordinación de los distintos países miembros.

Pero además de la existencia de una moneda única cuyo nacimiento coincide con la vigencia de esta ley de presupuestos, nos encontramos inmersos, señor Presidente, en una crisis financiera internacional que ha rebajado las previsiones de crecimiento de la economía mundial y en la que, desde luego, el euro ha actuado como un elemento de estabilidad para los países miembros, pero también para el conjunto del sistema internacional, haciendo que las soluciones para esta crisis resulten más fáciles y que muchas de ellas provengan de Europa, y haciendo también que las consecuencias de esa crisis puedan ser más manejables en el conjunto del sistema financiero internacional.

La crisis internacional, que como sus señorías saben comienza en Asia, ha tenido sin duda diversas evoluciones —ha influido en aspectos importantes en el comercio internacional y también en los mercados de capitales especialmente a partir de la crisis de la deuda rusa—, y se presenta hoy, a mediados de diciembre, dentro de un contexto menos pesimista que el que había a finales de octubre cuando tuve el honor de presentar este mismo proyecto de ley en el Congreso de los Diputados.

Sin embargo, todos hemos de ser conscientes de que aún continúa habiendo riesgos de gran importancia que están afectando, no sólo al crecimiento de la mayor parte de las economías emergentes, sino muy especialmente a los países asiáticos, que todavía se encuentran inmersos en un crecimiento extraordinariamente bajo, si no negativo; y el Gobierno español, junto con el conjunto de los Gobiernos europeos, sigue considerando que una parte sustancial de la solución de la crisis pasa por la toma de decisiones por parte del Gobierno japonés.

En cualquier caso, señor Presidente, nos encontramos en un escenario muy distinto al que ha acompañado a otras leyes de presupuestos generales del Estado para España, tanto desde el punto de vista del marco monetario y

cambiario —es decir, del euro—, como desde el de la situación financiera internacional.

Pero si es distinto el marco en el que nos vamos a desenvolver, también lo es, y de manera muy importante, la realidad de la economía española. La política económica aplicada por el Gobierno desde junio de 1996, con el apoyo de los grupos parlamentarios que le respaldan, nos ha permitido aprovechar intensamente una coyuntura económica favorable para crecer y crear empleo a un ritmo también muy intenso desde el punto de vista de nuestros competidores europeos. Y no sólo eso, sino que, además, la política llevada a cabo —con los respaldos políticos que he mencionado— nos ha permitido efectuar un saneamiento macroeconómico que hoy nos sitúa en mejores condiciones, por un lado, para afrontar los retos que se derivan de la crisis financiera internacional y, por otro, para aprovechar las oportunidades que resultan de nuestra pertenencia al euro.

En los últimos tres años la economía española ha crecido más que la media del conjunto de las economías europeas y ha creado más empleo a un ritmo mucho más intenso. Y de acuerdo con las previsiones de la propia Comisión Europea, en 1999 también vamos a continuar con ese mismo patrón, es decir, creciendo claramente por encima de la media europea —aproximadamente un punto, según las previsiones de la Comisión— y creando empleo a un ritmo tres veces superior al de aquella, cosa que ya hemos realizado durante 1997 y 1998.

Desde junio de 1996 hay casi un millón de ocupados más en España. Como sus señorías ya saben, sólo durante este año —es decir, 1998— la economía española creará 450.000 empleos netos, 123.000 más de los que tuve ocasión de presentar aquí en el debate de los presupuestos del año pasado. Además, para 1999 esta ley de presupuestos acompaña una previsión de crecimiento del empleo de 368.000 nuevos empleos, una cifra considerable, aunque también marcada por la prudencia de las cifras de ejercicios anteriores por la necesidad que tiene el Gobierno de transmitir a esta Cámara cifras prudentes, sobre todo, aquellas que afectan a las previsiones de recaudación; en este caso, de las cotizaciones a la Seguridad Social.

De este modo la tasa de paro se situará a finales de 1998 claramente por debajo del 19 por ciento; y siendo aún, sin duda, la más alta de la Unión Europea, todavía nos queda un largo recorrido para conseguir que los niveles de empleo y, por tanto, los niveles de satisfacción, de solidaridad y de prosperidad de nuestro país se puedan acercar a aquéllos de nuestros principales socios. Sin embargo, es indudable que al ritmo al que en estos momentos estamos, no sólo creando empleo, sino reduciendo el paro, nos encontramos en la línea y el camino adecuados para cumplir ese objetivo tan altamente demandado por la sociedad española en los últimos decenios.

Por lo que se refiere a los colectivos sobre los que esta Cámara y el conjunto de las Cámaras tienen una especial preocupación, como es el caso de los pensionistas, somos todos conscientes de que en los últimos tres años éstos han ganado poder adquisitivo por encima de la media de lo que han subido los precios como consecuencia de que

la reducción de la inflación ha sido más intensa de la que inicialmente se preveía en las sucesivas leyes de presupuestos. Y debido a esta reducción de las tensiones inflacionistas se ha producido una intensísima bajada de tipos de interés, los cuales se sitúan hoy aproximadamente a la mitad de lo que estaban hace dos años y medio, con una clara ganancia desde el punto de vista de la renta disponible para las familias, pero también para los recursos públicos, que hoy podemos dedicar a políticas mucho más importantes que las del servicio de la Deuda.

Sin duda también, como sus señorías son conscientes, las reformas estructurales que permiten y han permitido que junto con un intenso crecimiento de nuestra economía se esté produciendo una clara desaceleración de los precios se han trasladado en la mejora que tienen los ciudadanos en mercados tan importantes como el de las telecomunicaciones, el energético —en concreto, en los últimos dos años y medio la factura de la luz ha disminuido un 10 por ciento en términos reales— y también por otros servicios, como es, por ejemplo, el caso de las telecomunicaciones, donde se está produciendo una clara mejora de costes para las empresas y para las familias.

Lo que es interesante comprobar, señor Presidente, señorías, es que en fases de recuperación económica anteriores la economía española también crecía más que la media de las economías europeas, lo cual, indudablemente, tiene que ver con nuestro potencial de crecimiento, pero la novedad de la situación actual es que este crecimiento se hace con dos características que hasta ahora no habían sido así: una, la intensidad en la creación de empleo y, la otra, la estabilidad macroeconómica, tanto desde el punto de vista de los precios, desde el punto de vista del déficit público como desde el punto de vista de la financiación exterior, lo cual nos permite trabajar en un escenario a medio plazo de crecimiento sostenido y estable y un crecimiento intenso en la generación de empleo.

En concreto, en 1998 se habrá cumplido uno de los objetivos políticos más demandados por las Cámaras y por la opinión pública —y en el que yo creo que podemos tener un alto grado de consenso—, como es trasladar el mayor porcentaje de crecimiento al empleo: pues bien, en 1998 el 90 por ciento del crecimiento se habrá trasladado a empleo. En ese sentido, podemos comparar los cambios profundos que se han operado en la economía española, y así si sus señorías tienen interés les diré que en el decenio que va de 1985 a 1995 sólo la mitad del crecimiento se trasladó al empleo; pero si sus señorías quieren ver una evolución, podrán comprobar cómo esa cifra del 50 por ciento trasladado a empleo en los años 85 al 95 fue, sin embargo, sólo del 25 por ciento entre el año 90 y el año 95, y entre el año 96 y el año 99 se está acelerando este proceso aproximadamente con un 80 por ciento, mientras que en el año 98 en concreto la creación de empleo supondrá prácticamente el 90 por ciento del crecimiento.

Sin duda, en el centro de esta transformación —yo diría positiva transformación de la economía española: crecimiento sin desequilibrios y crecimiento intenso en creación de empleo— se sitúa la política presupuestaria, que

ha permitido reducir el déficit público a niveles históricamente bajos, probablemente los más bajos de los últimos 20 años, y al mismo tiempo, como no podía ser de otra manera, ha permitido también una liberación importante de recursos para financiar políticas positivas que ayudan al empleo y a la modernización de nuestra economía, pero también ha permitido un crecimiento muy importante de las posibilidades de la economía productiva del sector privado español.

El fuerte vigor de la demanda interna, que en el segundo trimestre de 1998 se sitúa aproximadamente en un crecimiento del 4,4 en términos reales, se basa principalmente en el crecimiento de la inversión, con tasas superiores al 9 por ciento, y que claramente sienta las bases de crecimientos de ejercicios futuros y permite una imprescindible modernización de nuestra economía en este marco nuevo competitivo de la Europa unida y también de la economía globalizada. Sin embargo, ello no impide que, con una tasa de crecimiento interna muy intensa y al contrario de lo que sucedía en otras recuperaciones económicas, el ritmo de nuestras exportaciones continúe siendo más del doble del crecimiento del comercio mundial, al mismo tiempo que, con una tasa de crecimiento tan importante desde el punto de vista interno, sigamos manteniendo, por un lado, una creciente estabilidad de precios, con una inflación que se situó en el mes de octubre en el 1,7 —claramente por debajo del objetivo de precios del Gobierno del 2,1, pero también por debajo del objetivo marcado por el Banco Central Europeo como estabilidad de precios—, y, por otro, que nos encontramos también con una situación excedentaria de nuestra financiación con el exterior, lo cual nos da margen para continuar creciendo en el futuro, y todo ello dentro de un contexto en el que la tasa de ahorro interna, especialmente la tasa de ahorro familiar, se mantiene estable pese a un crecimiento tan intenso de nuestra economía —también un hecho diferencial con respecto a otros ciclos económicos ascendentes de nuestra reciente historia.

Este es el panorama que hoy se presenta para la economía española, en el que se produce un cambio muy importante de la coyuntura internacional. Como he mencionado al principio de mi intervención —y todas sus señorías son conscientes—, desde mediados de 1997, pero especialmente a partir de la primavera-verano de 1998, se ha asentado una situación de crisis financiera de comercio y de crecimiento en varias áreas del mundo, que ha obligado a revisar a la baja las previsiones de crecimiento de prácticamente todos los países del mundo y que augura tasas de crecimiento negativas o muy modestas en países de gran importancia para 1999, tanto en Iberoamérica como en Asia.

Sin duda, y como también he mencionado, las circunstancias internacionales han evolucionado en los últimos dos meses, desde que tuve el honor de presentar esta ley en el Congreso de los Diputados, y algunas de las incógnitas más preocupantes de principios de octubre se han despejado y favorablemente, al menos, con un cierto grado de satisfacción, como es el caso de las medidas tomadas por el Gobierno japonés para sanear su sistema finan-

ciero, las medidas anunciadas para relanzar su economía, tanto con aumento de gastos como con reducción de impuestos, y como es el caso del acuerdo alcanzado por el Fondo Monetario Internacional y el Gobierno brasileño.

Sin embargo, como también sus señorías son conscientes, todos estos acuerdos que se han producido en los últimos meses y que son positivos, están teniendo una realización difícil, como probablemente no podía ser de otra manera, y en algunos casos compleja, como puede ser la evolución que se ha producido en las últimas votaciones del Parlamento brasileño.

En este escenario, nuevo, con una moneda única por un lado, y con una crisis financiera y de comercio internacional, creo que los efectos de la política seguida por este Gobierno y apoyada por los grupos parlamentarios que le dan estabilidad hablan por sí mismos.

Señorías, desde mediados de 1998 y especialmente en 1999 ya no se sitúa nuestra economía en el marco de una recuperación económica internacional, que había sido la causa aducida por algunas opiniones sobre la evolución de la economía española, sino que, bien al contrario, en estos momentos estamos comprobando cómo la política económica seguida desde 1996 permite que la economía española reaccione de manera muy distinta, incluso, si ustedes quieren, radicalmente distinta ante una crisis financiera internacional.

En ese sentido, si nos remontamos no muy atrás y comparamos cuál fue la reacción de la economía española en 1992 o en 1994 ante las crisis internacionales que entonces se produjeron, algunas con dimensiones claramente inferiores a la que estamos sufriendo en este momento, podremos comprobar cómo las diferencias entre entonces y hoy son notables.

Por un lado, los tipos de interés españoles no sólo no han tenido que sufrir ninguna elevación para garantizar la credibilidad de nuestra economía, sino, al contrario, coincidiendo con la crisis económica internacional se ha producido una sustancial reducción de los tipos de interés, es más, precisamente coincidiendo con la crisis financiera internacional, España ha acercado totalmente sus tipos de interés a los de países como Alemania y Francia.

En segundo lugar, como han podido comprobar sus señorías, la cotización de nuestra moneda no ha tenido prácticamente ninguna oscilación en todos estos meses. Y la recuperación en la confianza de nuestros mercados de capitales ha sido similar a la de los países europeos y atlánticos más importantes, encontrándonos con que el mercado de capitales, por ejemplo, de la Bolsa de Madrid, ha recuperado en estos momentos una tasa de crecimiento entre principios del año 1998 y la fecha actual cercana o superior al 25 por ciento.

Es indudable que la economía española se comporta hoy ante una crisis internacional de manera radicalmente distinta a la de situaciones anteriores en las que devaluaciones, subidas de tipos de interés, de intervención del Banco Central, pérdidas de confianza, caídas del crecimiento, aumento de desempleo, etcétera, eran la tónica de nuestras reacciones ante una situación de inestabilidad de los mercados internacionales.

La explicación de nuestro comportamiento diferenciado y claramente positivo respecto a crisis financieras internacionales está en los márgenes que hemos ganado en estos años. Es indudable que no sólo desde el punto de vista de la estabilidad macroeconómica sino también de la flexibilidad de nuestra economía, la economía española se encuentra hoy en una situación muy distinta de la de hace escasamente tres o cuatro años. En este sentido, en la actualidad, cuando se está produciendo en el entorno mundial una crisis de crecimiento y una crisis de estabilidad, el Gobierno español puede presentar ante las Cámaras, y en concreto ante el Senado esta mañana, una ley de Presupuestos Generales del Estado que pretende afianzar el crecimiento, poner en marcha políticas que garanticen el mismo y, por tanto, la creación de empleo. Estamos en condiciones no sólo de enfrentarnos a una crisis financiera internacional sino también, al mismo tiempo, de aprovechar oportunidades que se nos ofrecen, como la reciente bajada de tipos de interés por parte de los países-euro, sin que nuestra moneda se vea afectada por esa situación, ya que en estos momentos la economía española no tiene ni problemas de inflación ni tampoco sufrimos ataques especulativos contra nuestra moneda.

A la vez que planteamos un presupuesto con una intensa reducción del déficit público podemos destinar recursos crecientes a políticas de empleo, a políticas de investigación y desarrollo, a políticas de infraestructuras o modernizar nuestro sistema impositivo avanzando más deprisa que otros países europeos.

Hoy debatimos en el trámite de los presupuestos para 1999 enmiendas que presentan los grupos parlamentarios y que indican claramente que podemos centrar nuestro debate no en una política de ajuste para ponernos a salvo de una crisis financiera internacional, sino que podemos dedicar nuestros debates presupuestarios a mejorar la gestión de la sanidad, a mejorar el poder adquisitivo de los pensionistas, a impulsar a través de la titulización la financiación de las pequeñas y medianas empresas, como motor de empleo, o a dedicar cada vez más recursos a la financiación de políticas activas, de infraestructuras o de formación. Al mismo tiempo, podemos plantear reformas estructurales que nos permitan avanzar por el camino que otras leyes anteriores nos han marcado en la reforma de mercados tan importantes como el de la electricidad.

Hoy podemos debatir estas cuestiones, independientemente de la posición de los grupos, cuestiones que preocupan a los ciudadanos y en las que dichos grupos, en su libertad política, plantean sus alternativas frente a lo que tendríamos que estar haciendo si tuviéramos una economía en las condiciones en que se encontraba ésta en 1995; podemos avanzar en la credibilidad de la Seguridad Social con bases saneadas y podemos concentrar nuestros esfuerzos claramente en políticas que mejoran nuestras posibilidades de crecimiento y empleo, así como la calidad de los servicios públicos.

Pero además de poder reaccionar de manera distinta ante una crisis financiera internacional, al mismo tiempo que debemos protegernos de sus efectos más negativos, podemos avanzar en políticas que interesan a los ciuda-

danos desde el punto de vista de la creación de empleo o de la calidad de vida. También estamos en condiciones y en cierto sentido estamos obligados a jugar un papel distinto y diferenciado en el conjunto del sistema financiero internacional. España, como ha demostrado en el otoño de 1998 puede y debe reaccionar ante una crisis financiera internacional no sólo mirando hacia dentro sino también mirando hacia fuera. Puede y debe España en una crisis financiera internacional cumplir con sus obligaciones de estabilidad pero también plantear en los foros internacionales de los que somos miembros reacciones positivas y activas para evitar que la crisis pueda durar más tiempo o que pueda tener costes más intensos para las economías en las que tenemos un alto interés político, social, humano y económico como son las economías iberoamericanas.

Como sus señorías saben, el Gobierno, las Cámaras han debatido fórmulas por las cuales España no sólo ha acelerado su contribución al Fondo Monetario Internacional, sino que ha puesto a disposición del mismo una cantidad adicional de 3.000 millones de dólares para, precisamente, luchar contra los efectos-contagio en la liquidez de las economías iberoamericanas. España es, después de los principales miembros del G-7, el principal contribuyente a un fondo de financiación de la economía brasileña imprescindible para resolver los problemas de credibilidad del conjunto de las economías iberoamericanas.

Estas son muestras suficientes de los cambios profundos y positivos que se han producido en la economía española en los últimos años que demuestran que el modelo de crecimiento y el modelo económico, en el cual nos estamos asentando desde 1996, no es capaz de responder ante situaciones internacionales de estabilidad y de pujanza, sino que es un modelo económico plenamente flexible y adaptable a situaciones mucho más complejas que las actuales.

Quisiera, brevemente, señor Presidente, hacer referencia —antes de describir las políticas que inspira la ley de Presupuestos para 1999—, a la ejecución del Presupuesto de 1998. Hace dos años, por estas mismas fechas aproximadamente, tuve la ocasión de anunciar en el Senado que en 1996 —cumpliendo así la Ley de Presupuestos de entonces que no había sido diseñada por nosotros— el Gobierno cumpliría el objetivo de déficit público.

El objetivo de déficit público no se había cumplido en una Ley de Presupuestos desde que yo soy miembro de la Cámara, es decir, desde el año 1982. Pues bien, desde 1986 las leyes de presupuestos cumplen sus objetivos de déficit. En este sentido, quiero anunciar a la Cámara que no sólo —la Cámara lo sabe— en 1996 se cumplió el objetivo de déficit público, sino que el objetivo que entonces yo presenté para 1997, en concordancia con los requisitos del Tratado de Maastricht, es decir, de un tres por ciento de déficit para el conjunto de las Administraciones públicas, fue superado, siendo el déficit del 2,6 para 1997, lo cuando no sólo nos permitió cumplir una de las condiciones básicas de la moneda única, sino que nos permitió hacerlo en mejores condiciones de las previstas

y en mejores que las de la mayor parte de las economías grandes europeas.

Para 1998 —se lo recuerdo a la Cámara— teníamos previsto un déficit público del conjunto de las Administraciones públicas equivalente al 2,4 del Producto Interior Bruto. Tengo la satisfacción de anunciar a la Cámara que el déficit de las Administraciones públicas para 1998 en España se situará por debajo del dos por ciento, en el 1,9, lo cual supone una mejora de cinco décimas respecto de lo previsto y una mejora muy importante respecto de 1997, es decir, una mejora de siete décimas respecto de 1997.

En este sentido, se produce una intensísima reducción del déficit público y, como es natural, una equivalente reducción del peso de la deuda pública en el conjunto de nuestra economía. Como ha sido reconocido por la propia Comisión Europea, España se sitúa entre los países que más intensamente están reduciendo el déficit público como consecuencia del crecimiento económico. Frente a las críticas de algunos países miembros que dicen que no estaban aprovechando el crecimiento económico para reducir intensamente el déficit público, la Comisión Europea ha reconocido expresamente que, desde el punto de vista de la política presupuestaria española, se está produciendo una traslación a la reducción del déficit público como consecuencia de los aumentos de crecimiento, lo cual se manifiesta en la cifra que acabo de darles a su señoría.

Por lo tanto, por tercer año consecutivo, señor Presidente, señorías, acudo a la Cámara no sólo a presentar una ley de Presupuestos para el ejercicio siguiente, sino también a rendir cuentas de cómo hemos cumplido los objetivos previstos en las leyes anteriores y de cómo hemos aprovechado las oportunidades que se han presentado para acelerar un proceso de reducción del déficit público que tan importante ha sido no sólo para garantizar la hasta ahora satisfactoria evolución de la economía española, sino la que será especialmente a partir de ahora en un contexto de moneda única y de política monetaria única para todos los países euro.

Señor Presidente, paso a presentar los objetivos para 1999. Los Presupuestos del año 1999 responden esencialmente a dos objetivos: por un lado —como he mencionado—, prolongar el crecimiento y la creación de empleo, teniendo en cuenta el nuevo contexto en el que vamos a vivir, es decir, la moneda única y la crisis internacional y, por otro, mejorar la calidad de los servicios públicos y, en particular, los sistemas de protección social.

Si la Cámara coincide con estos objetivos y estima que merecen el respaldo del conjunto de los Grupos, me gustaría que considerara si los instrumentos que ponemos al servicio de los mismos nos permiten garantizar su cumplimiento. En concreto, para la consecución de estos objetivos —es decir, mantenimiento del proceso de creación de empleo, crecimiento económico y mejora de la calidad de los servicios públicos, en particular de los sistemas de protección social— ponemos en marcha instrumentos que tienen cuatro rasgos fundamentales. En primer lugar, profundizar en la estabilidad macroeconó-

mica; en segundo lugar, reducir la presión fiscal; en tercer lugar, priorizar entre los gastos a favor de aquéllos que profundizan y mejoran la inversión en capital humano, tecnológico y en infraestructuras y, en cuarto lugar, mejorar la calidad de los servicios públicos y nuestro sistema de protección social.

Desde el punto de vista de la contribución a la estabilidad, quisiera resaltar una vez más que la estabilidad es un factor clave de la política económica española. Sin la aplicación de una política presupuestaria rigurosa y creíble, basada en la disminución del déficit público a través de la contención del gasto y, por lo tanto, de la pérdida del peso del gasto en la economía y la reestructuración de las políticas de gasto, no hubiera sido posible reducir la inflación, ni los tipos de interés, ni mantener el crecimiento y la creación de empleo ni, desde luego, nuestra pertenencia a la moneda única.

En 1999 el objetivo de déficit público para el Estado será del 1,4, y el déficit del conjunto de las Administraciones públicas se situará en el 1,6, es decir, 5,7 puntos del PIB menos que en el año 1995. En este período España habrá pasado de ser un país que se situaba claramente por encima de la media europea de déficit público en 2,5 puntos, a ser un país que se sitúa claramente por debajo de la media europea en varias décimas. Es decir, tenemos unos presupuestos más saneados que hace tres años, pero también relativamente más saneados que los de nuestros socios. Hemos hecho un ajuste presupuestario más intenso que el de nuestros socios y hoy nos situamos en una posición claramente favorable, desde el punto de vista del peso del déficit público, en nuestros presupuestos con respecto a la media europea.

Además, como he señalado, esta reducción del déficit público se ha realizado en un 90 por ciento como consecuencia de la reducción del gasto y, dentro de ello, de los gastos de funcionamiento. Según las cifras del Presupuesto, en 1999 el gasto corriente en bienes y servicios todavía estará por debajo del nivel que alcanzó en 1995. Durante los últimos tres años se ha registrado un superávit primario; descontados los intereses de la deuda, los ingresos han sido superiores a los gastos, lo cual ha hecho posible que desde 1997 la deuda represente un porcentaje cada vez más pequeño de la renta de los españoles, y en 1999 el Gobierno plantea una previsión de superávit primario casi cercana a 2 puntos del Producto Interior Bruto: el 1,9.

Además, también desde 1997 el monto de las inversiones públicas ha sido superior al déficit público, lo cual nos permite decir que en estos momentos el incremento de la deuda pública se hace exclusivamente para financiar la inversión.

Señor Presidente, seguramente a estas alturas, después de tres años de política económica, algunas de las sorpresas y de las incredulidades habrán desaparecido. Se nos decía que era imposible reducir el déficit público, mantener y mejorar la prestación de solidaridad y modernizar nuestro sistema impositivo, pero los hechos han demostrado no sólo que no era imposible, sino que es posible y, además, necesario.

Señorías, la contención de los gastos que poco aportan al crecimiento, a la calidad de vida y al empleo, es la que nos está permitiendo dedicar cada vez más recursos a las políticas que contribuyen al bienestar y al futuro de los españoles. Por eso hoy, en 1998 y en 1999, podemos tener el déficit más bajo de nuestra historia presupuestaria de los últimos 20 años, reducir los impuestos para las pequeñas y medianas empresas, duplicar en tres años la inversión en políticas activas y de investigación y desarrollo, aumentar la capacidad adquisitiva de los pensionistas por encima de la inflación prevista, y dotar a las políticas de solidaridad, por ejemplo, con el mayor presupuesto que han tenido en su historia y, al mismo tiempo, llevar a cabo políticas demandadas por la sociedad, como es la desaparición del servicio militar obligatorio.

Es más, si hubiéramos mantenido las prioridades del gasto del año 1995, es decir, si sus señorías analizan en qué se gastaba en dicho año, podrán comprobar que en las políticas que yo calificaría de más importantes para la sociedad, como pueden ser pensiones, sanidad, educación, políticas activas de empleo, infraestructuras o investigación, de cada cien pesetas se gastaban 45,7. En el año 1999 de cada cien pesetas se gastarán 51 en esas políticas, es decir, casi cinco pesetas más. Eso quiere decir que en el año 1999 podemos dedicar un billón 600.000 millones de pesetas a pensiones, sanidad, educación, empleo, infraestructuras e investigación, que si hubiéramos tenido el modelo presupuestario de 1995 no podríamos dedicar. Creo que eso indica claramente la profunda reestructuración del gasto que hemos llevado a cabo, además de la reducción del déficit público.

Señor Presidente, quisiera hacer una consideración adicional a la Cámara. Antes he señalado que la política presupuestaria está en el origen de la estabilidad que hemos alcanzado. Hoy la estabilidad es un nuevo marco en el que se elaboran los presupuestos y tiene consecuencias no sólo desde el punto de vista de la confianza de los mercados, o de los ciudadanos, o de la evolución de la inflación, sino que también tiene consecuencias internas en el propio presupuesto. Para que sus señorías puedan tener una idea, aproximadamente el 45 por ciento de la evolución del presupuesto viene ligado a la inflación. Luego, independientemente de cuáles sean las prioridades del gasto de un Gobierno, un Gobierno que tiene una inflación del 4 por ciento o un Gobierno que tiene una inflación del 1,6 tienen márgenes presupuestarios radicalmente distintos, puesto que el 45 por ciento de las políticas de gasto está ligado a la evolución de los precios.

Por tanto, en una situación como la actual, en la que claramente los precios crecen menos, incluso sustancialmente menos de la mitad de lo que crece la economía, la mitad de los gastos tienden a perder peso en el presupuesto, gracias exclusivamente a la reducción de la inflación.

La segunda consecuencia de la estabilidad sobre la política presupuestaria es que nos permite continuar en un proceso de reducción del coste de la deuda. Es verdad, como he dicho, que los intereses se han reducido a la mitad entre 1996 y 1998, pero no es menos cierto que toda-

vía el 55 por ciento de la deuda en circulación está emitida a tipos superiores al siete por ciento. Y aunque es cierto, como sus señorías saben, que tanto en el año 1997 como en el año 1998 hemos llevado a cabo importantes canjes de deuda para anticipar gastos de intereses altos al ejercicio actual y descargar ejercicios posteriores, todavía —vuelvo a repetir— el 55 por ciento de la deuda pública que está en circulación está emitida a tipos de interés superiores al siete por ciento. Pues bien, sus señorías son conscientes de que según esa deuda se vaya transformando en deuda con tipos de interés al cuatro por ciento o por debajo, que es la situación actual, estaremos todavía ampliando mayores posibilidades de reducción del gasto público y, por tanto, de reducción del déficit público.

Creo que estos dos ejemplos, la inflación y la evolución de la deuda, nos indican claramente cómo la estabilidad macroeconómica, además de producir efectos muy beneficiosos para el conjunto de la economía, tiene efectos internos dentro del presupuesto nada despreciables. De este modo, no sólo las políticas discrecionales, las que puede tomar la Cámara o el Gobierno voluntariamente, permiten la reducción del gasto público, sino también la propia estabilidad macroeconómica contribuye a eso en un círculo coherente que alimenta un proceso de saneamiento continuo de la política presupuestaria.

En ese sentido, en las próximas fechas el Gobierno hará público y remitirá a la Comisión Europea el Plan de Estabilidad del Reino de España para los años 2000 a 2002, que hemos de presentar antes del 31 de diciembre. Y quiero resaltar —como ya he tenido ocasión de hacer— que nuestro horizonte en el año 2002 será de estabilidad y de equilibrio desde el punto de vista presupuestario, y con una deuda pública que se sitúe por debajo del 60 por ciento del producto interior bruto.

Pero además de una política de estabilidad como elemento básico para conseguir los dos objetivos del presupuesto, es decir, el crecimiento y el empleo y la mejora de calidad de los servicios públicos y de las políticas de solidaridad, otro de los instrumentos es la reducción de la presión fiscal y, en concreto, en 1999, la transformación y modernización del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que, como sus señorías saben, ha sido aprobado por las Cámaras en fechas recientes. Esta reducción del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el conjunto de los contribuyentes empezará a aplicarse en 1999 a los salarios y a las pensiones, puesto que el resto de las rentas tendrán que esperar a la declaración del año 2000 para sentir los beneficios de la reducción de impuestos.

En ese sentido, en 1999, como estaba previsto ya en el Plan de Convergencia, se producirá una reducción de la presión fiscal como consecuencia de la aplicación de las retenciones a salarios y pensiones de dos décimas durante este ejercicio y, además, continuaremos con una política de aceleración y adelantamiento de las devoluciones para conseguir mantener los ritmos que se han impuesto durante los años 1997 y 1998 y que claramente no sólo benefician a los particulares, sino que también sanean ejercicios futuros.

Quisiera destacar que los efectos recaudatorios de la reforma no se compensan con ningún otro impuesto. Era también objeto de debate que la reducción del IRPF tendría que venir obligatoriamente acompañada del aumento de otros impuestos. Pues bien, sus señorías podrán comprobar cómo tasas e impuestos especiales no tienen revalorización en términos de IPC y, por lo tanto, decaen desde el punto de vista de sus tipos, y sólo el Impuesto de Hidrocarburos se mantiene congelado en términos reales.

La aplicación del nuevo sistema de retenciones, como he dicho, supondrá una mejora de la renta disponible de las familias de 495.000 millones de pesetas en 1999 y comenzará a aplicarse a partir del mes de enero. Desde dicha fecha, quienes vivan de una nómina o pensión de hasta dos millones de pesetas van a ver una reducción media de la retención del trabajo del 45,59 por ciento, quienes tengan rentas de trabajo o pensiones entre 2.022.000 pesetas y 3.145.000 pesetas tendrán una reducción de sus retenciones del 22,91 por ciento, quienes tengan rentas del trabajo o de pensiones entre 3.145.000 y 5.166.500 tendrán una reducción de sus retenciones del 14,39 por ciento, aquéllos que tengan rentas o pensiones hasta 7.862.000 pesetas desde 5.166.500 tendrán una reducción de sus retenciones del 12,39 por ciento y el resto de las rentas más altas tendrán una reducción del 8,62 por ciento; es decir, todos los españoles que tengan rentas de salarios o pensiones verán reducidas sus retenciones, desde el 45,59 por ciento para las modestas, hasta el 8,62 por ciento para las más altas. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

En general, los salarios y pensiones de hasta 1.250.000 pesetas dejarán de soportar retención y no tendrán ninguna. Este límite aumenta si se tienen obligaciones familiares, así, salarios de 2.025.000 pesetas para una familia con dos hijos también dejarán de tener retención, y aproximadamente un millón de asalariados y pensionistas dejarán de tener retención por estos conceptos en 1999, cuando sí la tenían en 1998.

Pero los efectos de la reforma del IRPF no sólo van a ser de modernización y de mejora de las rentas de nuestros asalariados y pensionistas, es decir, de la mayor parte de los ciudadanos españoles, sino que, además, van a tener efectos claramente dinamizadores en el crecimiento y en el empleo. Gracias a la reforma del IRPF, en 1999 la economía española crecerá medio punto más y creará 50.000 empleos adicionales.

Señor Presidente, paso a comentar el tercer instrumento para garantizar que estos presupuestos mantienen el crecimiento y el empleo y mejorar las políticas de servicios públicos y de solidaridad, como son las políticas de competitividad y empleo, de las que voy a mencionar las más importantes, es decir, aquellas políticas presupuestarias que inciden claramente en mejoras de la competitividad de nuestra economía o en mayores oportunidades para la creación de empleo, empezando por las políticas activas de empleo.

Como he dicho al principio de mi intervención, señor Presidente, una de las características de nuestra actual situación económica es la intensidad en la creación de em-

pleo y su traducción entre crecimiento y empleo, y quiero destacar que se trata de un empleo también de mayor calidad. Desde mayo de 1997 hay un millón y medio más de españoles que tienen un empleo estable, de los cuales un millón lo tienen gracias al contrato pactado entre sindicatos y empresarios, pacto aprobado por esta Cámara, que fue una de las últimas modernizaciones de nuestro mercado laboral más importante, una de las pocas realizadas con consenso social y que, como digo, está teniendo efectos concretos sobre la vida de un millón de personas en nuestro país.

En opinión del Gobierno, estos resultados claramente nos indican dos cosas: por un lado, la necesidad de mantener y profundizar el diálogo social y, por otro lado, la necesidad de continuar profundizando y modernizando nuestro mercado laboral dentro de los principios que hemos acordado con nuestros socios europeos y que inspiran tanto el Consejo Europeo de Luxemburgo como el reciente Consejo Europeo de Viena, que han sido el eje del Plan Nacional de Empleo, presentado por el Reino de España junto con el conjunto de los países europeos, y que, como sus señorías saben también, este plan español, junto con el francés, ha sido objeto de distinción por parte de la Comisión Europea por ser uno de los más completos.

El impulso a la contratación estable a tiempo parcial, que acaba de ser también acordada entre sindicatos y el Gobierno, es un paso importante más en esa dirección en la que tratamos de combinar estabilidad y flexibilidad en el mercado laboral y que está permitiendo a la economía española crear empleo en nuestro país a un ritmo tres veces superior a la media europea. Como sus señorías saben muy bien, el empleo a tiempo parcial en nuestro país representa sólo un 8 por ciento del empleo frente a prácticamente el doble de lo que supone este tipo de contratación en la Unión Europea.

Pero junto a la modernización del mercado de trabajo, el Gobierno ha impulsado desde un primer momento la inversión presupuestaria en políticas activas, y no en vano estas políticas son las que más han crecido en los últimos dos años y también serán las que más crezcan en 1999.

El proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1999, que tengo el honor de defender ante sus señorías, recogía ya cuando fue enviado al Parlamento, el desarrollo de tres líneas de actuación definidas en el Plan de acción para el empleo del Reino de España para 1998: en primer lugar, dar cada vez mayor prioridad a las políticas activas frente a las pasivas. Así en el año 1999 se destinarán más de 700.000 millones de pesetas a políticas activas; esta es una cifra considerable. Pero todavía lo es más si sus señorías la comparan con lo que había en 1998, es decir un 67 por ciento más de las cifras en políticas activas que la Cámara aprobó hace sólo un año y el doble de lo que se dedicaba a políticas activas en 1996.

En segundo lugar, la promoción del empleo de la mujer. Quiero destacar ante esta Cámara, como también lo hice en el Congreso, que cuando se analiza el mercado laboral español y estudiamos la situación del desempleo,

creo que todos somos conscientes de que en España hay una situación claramente distinta y dual en cuanto al trabajo masculino y el trabajo femenino. Realmente las tasas de desempleo masculino en nuestro país se encuentran próximas a la media europea y, sin embargo, las tasas de desempleo femenino superan el 26 por ciento de la población activa, es decir, más del doble de la anterior. En ese sentido nos ha parecido siempre imprescindible potenciar las posibilidades de creación de empleo femenino, y medidas ya adoptadas por el Gobierno, como el coste cero de la maternidad o la reducción de las cuotas sociales en la creación de empleo estable para la mujer, demuestran esa preocupación por parte del Gobierno del Partido Popular y de sus socios parlamentarios. En 1999 continuaremos en esa dirección. Nuestra intención es que al menos el 30 por ciento de los recursos destinados a la formación profesional ocupacional se dirigirá a las mujeres para fomentar su presencia en mercados laborales en los que están claramente subrepresentadas.

En tercer lugar, además de dar mayor prioridad a las políticas activas y a la promoción del empleo de la mujer, habrá un proceso creciente, continuación de años anteriores, en la integración laboral de quienes tienen más dificultades para encontrar empleo; tal es el caso de los parados de larga duración con cargas familiares, los jóvenes y los discapacitados.

Durante la tramitación llevada a cabo en esta Cámara, los grupos parlamentarios han incorporado a ley de acompañamiento el programa de fomento del empleo estable para 1999, en el que se contemplan las bonificaciones para los contratos indefinidos a jóvenes desempleados, a mayores de 45 años, a parados de larga duración y a mujeres paradas de larga duración y que comenzará a partir de mayo de 1999, coincidiendo con el final de los incentivos pactados hace dos años. También se han intensificado las acciones y medidas para favorecer la inserción de los discapacitados a través de las enmiendas presentadas en esta Cámara, y se han adecuado los costes e ingresos para la protección por desempleo que suponen los contratos temporales, lo que, nuestro juicio, va a redundar en una mayor estabilidad en el empleo.

Pero no sólo las políticas activas de empleo forman parte de lo que podríamos llamar políticas de modernización y de mejora de la competitividad de nuestra economía, sino que también hay que tener en cuenta las políticas de infraestructura. La inversión pública del Estado, que se realiza directamente o a través de otras Administraciones y queda reflejada en los capítulos 6 y 7, va a crecer un 6,1 por ciento, es decir 2,5 puntos por encima del gasto corriente. Las políticas de infraestructuras, las más importantes dentro de las políticas de inversión pública, crecerán un 9,1 por ciento respecto a 1998, situándose en un billón 100.000 millones de pesetas, un incremento de un 21 por ciento respecto a 1995.

Dentro de las políticas de modernización y de empleo, la inversión en investigación y desarrollo, coordinada ahora al máximo nivel desde la Presidencia del Gobierno, ha crecido a un ritmo superior al 33 por ciento en el año 1997, hasta alcanzar los 460.000 millones de pesetas. En

este esfuerzo de desarrollo tecnológico de la economía española a través de fondos públicos se ha involucrado claramente a la empresa pública con la puesta en marcha de prototipos y de contratos especiales que permiten la inversión en investigación y desarrollo en nuestro sector. Después del saneamiento y gracias a estas iniciativas, empresas como Bazán o Santa Bárbara tienen hoy un proyecto de futuro y juegan un papel determinante en la modernización del conjunto de la economía española.

Señor Presidente, paso a referirme al cuarto instrumento imprescindible para conseguir un mayor crecimiento, un mayor empleo y una mejor calidad de vida de los españoles; estoy hablando de la mejora de la calidad de los servicios públicos y los sistemas de protección social. El Gobierno del Partido Popular, que tiene el respaldo de los grupos parlamentarios que le apoyan, desde el principio otorga a las políticas de bienestar una máxima prioridad. La mejora de la calidad de la sanidad y de la educación, el poder adquisitivo de las pensiones y las políticas de solidaridad son claros objetivos de los presupuestos de 1999. Concretamente, quisiera destacar ante la Cámara que las políticas de solidaridad van a contar en 1999 con el presupuesto más alto de su historia: 50.000 millones de pesetas más que cuando dependían de un Ministerio independiente. A esto hay que sumar, como ya he dicho en alguna parte de mi intervención, la modernización de la justicia y de las Fuerzas Armadas.

Señor Presidente, quisiera hacer una breve mención a la sanidad, dada la importancia que tiene el presupuesto en esta materia para 1999, porque va a superar los cuatro billones de pesetas. Como sus señorías recuerdan, en el año 1998 se presentaron por estas fechas, a través de una enmienda a la ley de acompañamiento, las consecuencias presupuestarias del acuerdo logrado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera por todas las Administraciones involucradas sobre el nuevo modelo de financiación de la sanidad para el período 1998-2001. Un sistema que no sólo aumentó en más 380.000 millones la financiación de nuestro Sistema Nacional de Salud y redujo las diferencias de financiación por habitante entre las Administraciones gestoras, sino que también introdujo importantes reformas encaminadas a la racionalización y asignación más eficiente del gasto sanitario y del control del fraude, cuyos resultados, a diferencia de otras medidas adoptadas en el pasado, están revirtiendo en el propio sistema. Todos los ahorros que se han practicado en el Sistema Nacional de Salud durante los años 1997 y 1998 no han contribuido a la reducción del déficit público, sino que se han reinvertido en el propio Sistema Nacional de Salud. Además, en el acuerdo de política fiscal y financiera del Consejo de Política Fiscal y Financiera para el nuevo modelo de financiación de la sanidad, al que estoy haciendo referencia, se incorporaron incentivos para mejorar la calidad en forma de financiación adicional a partir del año 2000, que está condicionada, como sus señorías recuerdan, a que las administraciones gestoras cumplan con determinados objetivos en la reducción de listas de espera.

Pues bien, el nuevo acuerdo de financiación de la sanidad va a suponer un aumento de financiación por habi-

tante de 6.000 pesetas. No es una medida aislada para mejorar la calidad de los servicios públicos. Además, como sus señorías saben, el Gobierno ha puesto en marcha la utilización de los medicamentos genéricos, la aplicación de precios de referencia y un mayor control de las prescripciones; ha acordado con la industria farmacéutica una reducción de márgenes; ha reducido las listas de espera quirúrgica a menos de la mitad; y ha llegado a acuerdos importantes para modernizar la gestión de la sanidad. Un ejemplo es el amplio acuerdo alcanzado en esta Cámara en la tramitación de la Ley 15/1997, por la que se habilitaban nuevas formas de gestión del sistema nacional de salud, y ahora, precisamente sobre la base de ese acuerdo, se incorporan enmiendas en la ley de Medidas que permitan avanzar en la autonomía de la gestión de los centros de salud y hospitalarios mediante la creación de fundaciones públicas sanitarias.

Por lo que respecta a las pensiones, señor Presidente, los presupuestos para 1999 son también un importante paso en la garantía del sistema de pensiones desde el punto de vista financiero, pero también desde el de la mejora del poder adquisitivo de las pensiones. El Gobierno ha acelerado la puesta en marcha de las recomendaciones del Pacto de Toledo, y en 1999, por primera vez en su historia, la sanidad se financiará totalmente con recursos públicos de los Presupuestos Generales del Estado y, por lo tanto, sin tener que dedicar ni una peseta de las cotizaciones sociales de trabajadores y empresarios a la financiación de la sanidad, cumpliendo totalmente, en este aspecto, con lo previsto en el Pacto de Toledo. En ese sentido, los grupos parlamentarios podrán renovar el Pacto de Toledo en 1999 en un marco de mucha mayor transparencia y estabilidad financiera de nuestro sistema de Seguridad Social.

Puede afirmarse en estos momentos, y creo que es algo que se ha dicho por otras personas y que yo también voy a repetir, que en nuestro país ha desaparecido la duda sobre el futuro de las pensiones públicas, y creo que eso es extraordinariamente positivo. Los pensionistas españoles tienen hoy garantizada la actualización de sus pensiones por ley, remitida a las Cortes por un gobierno del Partido Popular, continuando con un acuerdo de todos los grupos del Pacto de Toledo. Pero, además, en los últimos tres años, como he dicho, se ha ganado más de un punto de poder adquisitivo como consecuencia de una mejor evolución de los precios reales sobre los precios previstos, y esto también se producirá en 1998. Precisamente una enmienda de los grupos parlamentarios a la Ley de Medidas garantiza una modificación de la Ley de la Seguridad Social para permitir que las ganancias del poder adquisitivo redunden siempre en favor de los pensionistas.

También en otro servicio público como es la educación, los Presupuestos para 1999 tienen un crecimiento claramente superior a la media, es decir, del 6,5 por ciento, hasta alcanzar un total de un billón 120.000 millones de pesetas, el incremento más alto desde 1991 en términos reales y dentro de un contexto claro de descenso de la tasa de natalidad, lo cual nos permite no sólo tener más

recursos, sino poder aplicar más por alumno. Este aumento va a permitir la puesta en funcionamiento de 67 nuevos centros, uno cada seis días, aumentar la plantilla secundaria en 1.310 profesores, potenciar la enseñanza en inglés en la educación infantil, mejorar la política de becas y conceder 300.000 ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar.

Desde el punto de vista de la financiación de las administraciones territoriales, se ha incorporado en el Senado el acuerdo adoptado por unanimidad entre la Administración central del Estado y la Federación Española de Municipios y Provincias para la financiación de las corporaciones locales entre los años 1999 y 2003, así como las modificaciones que deben introducirse en el resto de la normativa contenida en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dichos acuerdos, que están recogidos, como he dicho, en la ley de Presupuestos Generales del Estado y en la de Acompañamiento, mediante enmiendas en el Senado, van a permitir, en primer lugar, la participación de las entidades locales en los tributos del Estado y otras medidas para adaptar las operaciones financieras de estas administraciones a los requisitos del pacto de estabilidad. Para el año 1999, la participación se ha fijado en un billón 389.000 millones de pesetas, de los cuales 895 se destinarán a municipios y 493.000 a las provincias. En los restantes años del quinquenio, la participación evolucionará al ritmo del PIB nominal, a precios de mercado, si bien no podrá crecer menos que el índice de precios al consumo a 31 de diciembre de cada año. El mismo acuerdo prevé que para determinar el índice de evolución se utilizará el primer valor que fije el Instituto Nacional de Estadística, lo que en la práctica supone un adelanto en las liquidaciones definitivas para evitar las tensiones de tesorería que hasta ahora venían produciéndose en algunos ayuntamientos. Además se establecen tres garantías en beneficio de los municipios, que son las siguientes: en primer lugar, ningún municipio tendrá una participación inferior a la de 1998; en segundo lugar, se garantiza a los municipios de hasta 5.000 habitantes, es decir, a los más pequeños, una financiación per cápita mínima que asciende a 15.646 pesetas; en tercer lugar, se establece que las liquidaciones definitivas no podrán producir saldos deudores de las entidades locales —con lo cual, siempre saldrán beneficiadas—, lo que supone ya para las liquidaciones de 1997 y de 1998 unos mayores recursos sobre los previstos de 1.400 millones de pesetas en el año 1997 y de 5.400 millones de pesetas en 1998.

Además, el acuerdo entre el Gobierno y la Federación Española de Municipios y Provincias representa otros avances importantes en otros ámbitos de la financiación de las entidades locales. Se les dota de mayor agilidad en la gestión de sus tasas y tributos; se amplía su capacidad política al permitirles mayores márgenes para determinar los tipos, deducciones y exenciones de sus propios tributos, y por último, también se contempla una mayor participación de las entidades locales en los fondos europeos. A este respecto, en el Senado se han introducido enmiendas, a propuesta de la Federación Española de Municipios

y Provincias, a fin de que el reparto de estos fondos sea cada vez más equitativo.

Por lo que se refiere a las Comunidades Autónomas, hay que hacer una distinción clara entre aquellas que se han adaptado al nuevo modelo de financiación y las que no. En cualquier caso, en 1999 se consolidará un modelo de financiación que será claramente favorable a aquellas Comunidades Autónomas que lo han aceptado, lo que permitirá no sólo un crecimiento de sus ingresos, sino, además, una capacidad normativa y política que irá perfeccionando nuestro sistema de corresponsabilidad fiscal.

Con esto, señor Presidente, llego ya al final de la presentación del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999, y a continuación mencionaré algunas de las cuestiones políticas más importantes que se han incorporado en el trámite del Senado.

Quisiera decir, señor Presidente, que estos presupuestos para 1999 son los últimos que elaboraremos para este siglo, pero quiero referirme especialmente a que su tramitación está teniendo lugar en una nueva situación económica española, en un nuevo contexto europeo; en una nueva economía española que puede afianzarse a lo largo de los próximos años como una de las economías europeas más dinámicas y con una transformación más intensa de la calidad de vida de nuestros ciudadanos y de sus oportunidades; con un sector público que, de tamaño más reducido y mucho más saneado, puede jugar un papel distinto y mucho más positivo en la vida de los ciudadanos al dedicarse cada vez mayor cantidad de recursos a determinadas políticas con las que se verán beneficiados como, por ejemplo, la de estabilidad y reducción del déficit público, que hoy nos permite gastar menos dinero en intereses y más en sanidad y en pensiones.

En ese sentido, señor Presidente, avanzamos en ese cambio del papel del sector público en nuestra economía. Desde el punto de vista del empleo y del crecimiento, nuestra economía se afianza cada vez más como una economía basada en la capacidad emprendedora del sector privado, y al mismo tiempo, el sector público, con mayores capacidades y menores costes financieros, puede jugar papeles de modernización proporcionando igualdad de oportunidades a los ciudadanos, aspecto que hasta ahora no había sido capaz de realizar. Por otra parte, la crisis internacional nos está permitiendo comprobar la resistencia y la flexibilidad de la economía española, y también nos está permitiendo jugar un papel distinto en el contexto de las economías industriales.

Señor Presidente, creo que todos estos son datos positivos que en ningún caso pueden hacer pensar que España se encuentra en el final de un proceso, sino, por el contrario, en el principio. Durante muchos años, más de una generación, los españoles y los distintos gobiernos, las fuerzas sociales y económicas y el conjunto de la sociedad han luchado para que España estuviera en una posición similar a aquella en que se encuentra hoy. A partir de ahora se abren oportunidades nuevas dentro de un contexto internacional distinto en el que España hoy puede aprovechar las diferencias y las ventajas que tiene des-

de el punto de vista de los costes, de la flexibilidad o de la capacidad de crecimiento.

Por todo ello, señor Presidente, creo que los presupuestos para 1999 hay que contemplarlos, no sólo en sus cifras concretas, que desde luego; no sólo en el reparto de gastos y de esfuerzos que realizan, que desde luego; no sólo en la contribución inmediata que van a producir en la reducción del déficit público o de la estabilidad macroeconómica, que también, sino asimismo como un proceso continuado de cambio de nuestra política económica.

Durante el próximo año, 1999, la economía española se diferenciará de otras economías europeas, no porque vaya a ser más lenta, más inestable o más inflexible, sino precisamente porque será una economía con menos déficit público que las de muchos de nuestros socios europeos, con una similar tasa de inflación, pero claramente con una mayor capacidad de crecimiento y empleo.

Al final, señor Presidente, creo que esos son los objetivos que todos los grupos parlamentarios han buscado y buscan en los presupuestos, y en ese sentido pienso que el Gobierno puede pedir con un cierto grado de seguridad el respaldo de la Cámara para esta ley de presupuestos.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

Eran las catorce horas y veinte minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señorías, se reanuda la sesión.

Propuestas
de veto

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado dos vetos: uno al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 y otro al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador don Octavio Granada.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, el Grupo Parlamentario Socialista en este turno va a efectuar la defensa de los vetos al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 y a la Ley de Medidas que acompañan al Presupuesto, haciendo a la vez un turno en contra, un veto al proyecto que se presentó ante el Congreso de los Diputados en el mes de septiembre y al proyecto que es, al que en estos momentos estamos comenzando a discutir.

La primera cuestión sobre la que quiero llamar la atención a sus señorías es sobre la especificidad concreta que tiene el trámite de la Ley de presupuestos en nuestro ordenamiento jurídico. La Ley de presupuestos es una ley cuya iniciativa legislativa compete en exclusiva, según la Constitución, al Gobierno. Tiene un espacio reservado en la Constitución a su tramitación en cuanto al período de

tiempo, a la posibilidad de presentar enmiendas por parte de los Grupos Parlamentarios y goza de numerosas especialidades en lo que es la tramitación de los presupuestos que se han ido incorporando al proyecto de ley de medidas; pero fundamentalmente tiene una misión constitucional específica, consistente en estimar los ingresos y los gastos necesarios para que el Ejecutivo haga política por mandato de las Cortes Generales y también derivado, acompañado de la Ley de acompañamiento —y valga la redundancia— de aquellas medidas conectadas con el presupuesto que son necesarias para instrumentar la política de ingresos y gastos que compone el presupuesto.

Lo primero que tenemos que señalar aquí, el año en que se cumple el vigésimo aniversario de la Constitución, es cuál es el sentido democrático que tiene la tramitación del proyecto de ley de presupuestos. De acuerdo con nuestra Constitución, los Reglamentos de las Cámaras establecen que los proyectos de ley se tramitan en Ponencia, en Comisión y en Pleno, primero en el Congreso de los Diputados y luego en el Senado. Se hace así no solamente para garantizar la seguridad jurídica, sino también para posibilitar el acercamiento entre los grupos parlamentarios que dé solvencia y estabilidad a las normas jurídicas. Cuando se habla de estabilidad de una política económica también es importante que esa estabilidad se base en el consenso que las decisiones de esa política económica vayan a conseguir en el Pleno de las Cámaras.

Y con esto ser así, nos encontramos con un abuso auténtico de los Reglamentos de las Cámaras que ha permitido la constante tramitación, a través de su presentación como enmiendas en el Senado, de numerosas modificaciones legislativas que no estaban en modo alguno contempladas en el proyecto que el Gobierno envía a las Cámaras.

Este batiburrillo de enmiendas ha llegado este año a su más perfecta expresión. Hemos entrado, sin duda, en el «Libro Guinness» de los récords de la tramitación presupuestaria, porque en ningún país se acepta que una sola norma, tramitada en veinte días en esta Cámara y a través de su fase de enmiendas, modifique un total de sesenta leyes, que son las modificadas por la Ley de medidas.

Pero con ser esto grave, no es lo más grave. El problema es el contenido material de dichas enmiendas, y podemos agruparlas en diferentes partes. Un primer bloque de enmiendas, que no tendrían desperdicio, serían las enmiendas de fe de erratas, enmiendas por las que podemos descubrir que leyes aprobadas por esta Cámara hace bien pocos días, deben ser corregidas porque si no las dudas de interpretación son tales que no se sabe lo que quieren decir. En algunos casos, como la Ley de servicio postal, para conseguir que el texto se adecue a las defectivas comunitarias, porque al parecer no lo hacía; en otros casos porque podrían derivarse posibles inseguridades jurídicas; en los de más allá, porque la regulación propuesta por el Gobierno vulneraría principios generales, y estoy leyendo literalmente las justificaciones de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a la Ley de medidas en su tramitación en esta Cámara. A veces se modifican normas de imposible cumplimiento, como es

aquella que establecía que debían relacionarse las enfermedades declarativas de incapacidad en el texto de la Ley de reforma de la Seguridad Social, aprobado en el año 1997; en otros casos, decisiones adoptadas con el voto a favor de diputados del Partido Popular en el Congreso son corregidas porque —y leo literalmente— tendrían un alto coste para el Tesoro e interferirían en la racionalidad económica. Este primer grupo de enmiendas, que denominaríamos enmiendas de fe de erratas, son del Partido Popular destinadas presumiblemente a corregir textos elaborados por «Pepe Gotera y Otilio».

Un segundo bloque de enmiendas, que no se corresponden con esta fe de erratas, son las que podríamos englobar en lo que se podría denominar el interés general. Así, por ejemplo, nos enteramos de que es necesario modificar la Ley de patrimonio histórico porque se ha comunicado por ciertos particulares la posibilidad de sacar definitivamente colecciones de obras de arte fuera de España, si no se cambia la Ley, para que no pierdan valor. Esto lo dice también una justificación de una enmienda del Grupo Popular. La Ley de Cámaras se modifica porque el Presidente del Consejo de Cámaras quiere modificarlo e introducir algunas personas en el mismo o, en el colmo de los colmos, modificamos la Ley de Sociedades Anónimas, a través de una reforma de la Ley del Mercado de Valores, a su vez reformada a los pocos días de haberse aprobado en la Cámara, porque en su día dijimos que, para que algunas sociedades pudieran pagar un dividiendo, era necesario que tuvieran dilatado el plazo de amortización de su fondo de comercio. Como dicha sociedad —porque ya es en singular— no ha pagado dividendos y además ha hecho público que no lo va a pagar los próximos años, ahora volvemos a modificar la ley para que tenga un amparo legal para esa decisión del consejo de administración, y cuando los socialistas vengan a reclamar su dividiendo se les diga que hay una imposibilidad legal, establecida por las Cortes Generales, para pagar dividendos si se ha optado por la dilatación del plazo de amortización del fondo de comercio. Y es que, al parecer, hay algunos empresarios de este país que no solamente juegan al paddle con el Presidente del Gobierno, sino que juegan al paddle con los preceptos que aprobamos en estas Cámaras. (*Varios señores Senadores: ¡Muy bien!*)

Pero, con ser todo esto gravísimo, lo más grave es lo que sucede a continuación. Señoras y señores Senadores del Partido Popular, ustedes que popularizaron la expresión «rodillo» para referirse al modo que tenía el Partido Socialista de ejercer la democracia, nos prometen ahora no ya un rodillo, sino una forma de ejercer los reglamentos de las Cámaras que va en contra de nuestras funciones constitucionales, a juicio de los Senadores socialistas. Porque si ya es desagradable convertirnos permanentemente en fe de erratas de nosotros mismos, porque demuestra lo mal que hacemos las cosas, si todavía es mucho más desagradable dar carta de naturaleza, en leyes aprobadas por el Parlamento español, a preceptos inspirados directamente por «lobbies» o grupos de presión, ya no es, a nuestro juicio, decoroso forzarnos a adoptar deci-

siones de una importancia económica indudable, sin tener el tiempo material para conocerlas en detalle, forzando además las reservas constitucionales establecidas para la ley de presupuestos y para la ley de medidas, tanto en la Constitución como en los reglamentos de las Cámaras.

Tal sucede, a nuestro juicio, con una primera pretensión, que es la del Ministerio de Sanidad de hacer encomiendas de gestión a diversas fundaciones sanitarias públicas, disgregando nuestro sistema de salud en sistemas de gestión enfrentados en un mercado interno. Esta decisión obedece a un fracaso muy claro y muy concreto, el fracaso de la política sanitaria del Partido Popular. Ustedes nos prometieron aquí, en el debate del presupuesto de 1998, que iba a disminuir el gasto de farmacia —un 2 por ciento, nos decían en las cifras del presupuesto— y el gasto de farmacia se ha incrementado en un 9 por ciento; nos prometieron que disminuiría las incapacidades transitorias, y las incapacidades transitorias se están comportando, en el año 1998, de la misma manera que se comportaban en el año 1997; han acabado ya de maquillar las listas de espera, impidiendo que la gente entre en ellas. Por tanto, han acabado ya de conseguir las mejoras de gestión que ustedes se propusieron y, ahora, quieren obtener las rentabilidades que no obtuvieron con estas mejoras a través de una nueva figura; una nueva figura inspirada directamente en la experiencia de la amiga del General Pinochet, cuando fue Primera Ministra del Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda. Pero tengo que decirle al señor Aznar —que presume de ser amigo del señor Blair— que la experiencia de la señora Thatcher fue despachada por el Libro Blanco sobre sanidad del Partido Laborista con un título tan rotundo como evidente: «Desear lo que ha fracasado». Según los laboristas ingleses, la experiencia de la señora Thatcher fragmentó el Sistema Nacional de Salud inglés; creó más problemas que los que resolvía; creó la competencia por los pacientes y, con ello, injusticias; obligó a las organizaciones del sistema a competir entre sí, cuando hubiera sido mucho mejor cooperar; elevó los costes administrativos a niveles insostenibles, como, por cierto, ya está sucediendo en algún hospital gestionado por fundación en España, y obligó a los centros a competir, cuando deberían de integrar sus funciones.

Los socialistas creemos en la autonomía y en la mayor eficiencia de los centros sanitarios, pero les advertimos muy claramente que la autonomía en los sistemas comunitarios gestionados por la Administración pública no depende únicamente de indicadores económicos, no es más eficaz un profesor que tiene más alumnos en clase o un médico que ve más pacientes en una hora de consulta en un centro de salud. La eficiencia no puede medirse con esos indicadores económicos, sólo hay una manera real de medir la eficiencia de un sistema: la satisfacción de los usuarios y el control por parte de la comunidad y por parte del Parlamento de lo que el sistema hace y de cómo funciona. Este control es, precisamente, el que intenta eliminar el sistema de fundaciones públicas sanitarias. Lo que intenta conseguir es rentabilidades: rentabilidad en las compras, rentabilidad en la política de personal, etcé-

tera; rentabilidades, convirtiendo en mercado interno lo que debiera ser un sistema integrado de salud. Pero, además, como todo esto es una chapuza, se ha cometido otra chapuza más, y es que se denomina a estos entes públicos de gestión, que no son entes públicos, como fundaciones, sin serlo, sin caer en la cuenta de que el artículo tercero de la Ley de Fundaciones, aprobada por esta Cámara en el año 1994 y todavía no modificado, dice literalmente que sólo las entidades inscritas en el Registro de Fundaciones podrán utilizar la denominación de fundación. Es decir, tenemos unas fundaciones que no lo son, tenemos unos entes públicos que no lo son, copiamos la peor de las experiencias sanitarias de la que tenemos conocimiento en la Europa de los años ochenta y noventa, confundimos autonomía con competencia, descontrol público con eficacia y disgregación con eficiencia, y esto ni es autonomía, ni es eficacia, ni es eficiencia, sino puro descontrol. Y a esto tenemos que decir literalmente que no y que, además, han vulnerado sus obligaciones constitucionales por no consultar a los agentes económicos y sociales, el Consejo de Administración del Insalud y los sectores afectados de la profesión, que están rechazando absolutamente y por unanimidad todo este tipo de medidas que no van a ninguna parte.

Pero si las fundaciones públicas sanitarias son un ejemplo de despropósito, qué no podríamos decir de la denominada titulización de los costes transitorios de la competencia del Sistema Eléctrico Nacional.

En el año 1997 el Gobierno se propone impulsar la competencia en el sector eléctrico, en un objetivo que nosotros, los Socialistas, compartimos; para frenar las resistencias de las compañías define una horquilla variable de costes de transición a la competencia, que cabría mejor denominar como ayudas variables a las inversiones que realizaron estas compañías en una época de monopolio. Lo hace y las compañías inicialmente están satisfechas; y lo hace, además, en un ámbito en el que ya muchos, y no solamente los Socialistas, sino muchos analistas financieros y consumidores, pensaban que lo que se estaba retribuyendo a las compañías era mucho mayor que los costes de transición que iban a soportar las propias compañías.

Y ahora nos encontramos con que, sin que exista competencia, sin que sepamos si la competencia en el sector eléctrico va a ser real o virtual, sin que en modo alguno conozcamos los costes a la transición de esa competencia, convertimos la expectativa de las compañías eléctricas en una retribución fija, que van a pagar en forma de tarifa, el 4,5 por ciento, todos los consumidores de este país, empresas y consumidores particulares.

En el derecho español —y es una norma de la que nos hemos servido los legisladores con mucha frecuencia y muy consolidada por la doctrina del Tribunal Constitucional— se ha distinguido siempre entre los derechos adquiridos y las expectativas de derecho, lo que ha permitido al legislador modificar las relaciones de determinadas corporaciones profesionales, la política de pensiones, la política económica en muchas y diversas actividades.

Con esta disposición estamos generando un precedente peligrosísimo, no ya porque estemos confundiendo una

expectativa de derecho con un derecho adquirido, sino porque estamos convirtiendo en un derecho adquirido de las compañías eléctricas lo que es una mera compensación por una expectativa de perjuicio, sin saber si éste va a ser real y sin saber cuál va a ser el coste que le vamos a retribuir por anticipado.

Y nada importa que esta decisión cuente con el enfrentamiento claro de las organizaciones de consumidores, de la mayor parte de las Comunidades Autónomas representadas en la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional, de todos y cada uno de los grandes consumidores de este país. Nada importa que plantee reparos la COSEN, la Comisión Europea, los grupos parlamentarios de la oposición, porque este es un compromiso del Gobierno con un sector del empresariado. En este sentido es ese sector del empresariado el que ha traído aquí la enmienda. Esta mañana decía el señor Ministro de Economía y Hacienda que ahora podemos discutir enmiendas planteadas por los grupos. El Grupo Parlamentario Popular firma la enmienda, pero ¿quién la ha redactado? La ha redactado una consultoría por encargo de la Confederación de las Organizaciones del Sector. Las coincidencias del texto son absolutamente evidentes. Pero hoy por hoy desconocemos en modo alguno por qué se está aplicando esta política. Hoy mismo un medio de comunicación dice que la titulización es una exigencia que han planteado las compañías para aceptar la rebaja de tarifas, la cual es muy insuficiente y, desde luego, mucho más pequeña que la inicialmente planteada cuando se discutió la Ley del Sector Eléctrico. Pero hay otro medio de comunicación que compromete el apoyo de un grupo parlamentario —para qué ocultarlo—, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, diciendo que éste ha conseguido arrancar a cambio de su apoyo a esta medida, el compromiso de que el Gobierno va a modificar la distribución de costes y beneficios operada entre las diferentes compañías para beneficiar a dos en detrimento de las demás.

¿Qué estamos haciendo aquí, señorías? En las últimas semanas el Ministro de Economía ha llegado a decir que esta norma no va entrar en aplicación de manera inmediata porque va a tener que ser discutida con la Comisión Europea.

¿Por qué necesitamos nosotros veinte días para discutir esta propuesta de enmienda y la Comisión Europea va a discutir esta propuesta tres meses? ¿En qué es menos el Parlamento español que la Comisión Europea? Pero imaginemos más. Imaginemos que la Comisión Europea y el Gobierno pactan modificaciones a lo que ustedes van a votar —porque nosotros vamos a votar que no—. ¿En qué lugar quedamos nosotros? ¿En qué lugar quedamos en un proceso en el que el redactor de las propuestas es una consultoría por encargo de un «lobby»? El transmisor: el Gobierno; el que puede plantear enmiendas: la Comisión Europea, porque aquí nada vamos a enmendar de lo que han decidido previamente en los despachos de las compañías eléctricas; en cuanto a los plazos, tampoco son modificables. Al final, esta disposición verá carta de naturaleza en función de lo que decida

la Comisión Europea y no en función de lo que decida el Parlamento español.

Este enorme despropósito sólo tiene una posible solución. Y es que ustedes retiren este texto, presenten un proyecto de ley específico para su tramitación por la Cámara, negocien en paralelo con la Comisión Europea y, si es su voluntad, el acuerdo con la Comisión Europea conviértanlo en proyecto de ley. De lo contrario, este Parlamento pierde incluso el decoro, porque se va a convertir en amanuense de los dictados de un «lobby», con el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular por medio. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Si este es el debate del presupuesto que nos llega, nos queda el debate del presupuesto que se presentó. Esta mañana el Ministro de Economía hacía una magnífica relación de la situación de bonanza económica, que podía haber suscrito cualquiera de los ministros de economía de la Unión Europea o de países de nuestro entorno. Es verdad. En el tercer trimestre los crecimientos del producto interior bruto han sido en todos estos países importantes. La inflación se está controlando hasta el punto de que algunos países hablan ya de deflación, por cierto mejor que nosotros. Todos los países de la Unión Económica y Monetaria han acordado la reducción conjunta y en paralelo de sus tipos de interés, incluso algunos que no han llegado a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria están reduciendo sus tipos de interés. Y en muchos países, no sólo en España, se conocen tasas de ocupación históricas, superiores a las de los últimos 30 años. Por cierto, que la economía española está creando puestos de trabajo a un ritmo del tres por ciento en términos de población activa ocupada desde la reforma laboral del año 1994; tampoco es una novedad. El proceso se inició bastante antes de marzo de 1996.

Sin embargo, hay algunos elementos preocupantes. La palabra volatilidad se está enseñoreando de los mercados, y hay bajas bursátiles importantes. Existen incertidumbres en cuanto al ritmo de nuestras exportaciones. Los organismos internacionales han reducido a la baja nuestras previsiones de crecimiento y por el lado de los gastos algunos créditos extraordinarios que van a tener que ser abordados el año que viene comprometen nuestra capacidad de contención del gasto. Tampoco parece que vayan muy bien nuestras expectativas en cuanto a los créditos comunitarios, —los retornos que obtiene España de su participación en las instituciones europeas—, lo cual es especialmente preocupante si tenemos en cuenta que España recibe de la Unión Europea más de lo que invierte el Estado en un año. Nuestro saldo acreedor es el que de alguna manera mantiene nuestra ya menguada capacidad de inversión.

Todo esto con un Presidente de Gobierno que habría que decir que ha pasado de descalificar de manera un tanto altanera las peticiones y las negociaciones de su antecesor a intentar, casi diría desesperadamente, que los únicos cambios que se operen en la Unión Europea estén inspirados por el barón de Lampedusa, aquél que decía que tiene que cambiar algo para que no cambie nada. El

señor Aznar, como en el chiste, peregrina por Europa diciendo aquello de: Virgencita, Virgencita, que me quede como estoy. Y si no tenemos especiales elementos de preocupación desde el punto de vista de la situación económica internacional porque Europa ha resultado ser un bastión muy eficaz contra la crisis del Extremo Oriente, tenemos estos elementos particulares que en la situación española aconseja una determinada prudencia.

A nuestro juicio, el presupuesto debía ser el elemento que inspirara confianza y que contribuyera a despejar las incertidumbres. Lamentablemente, este presupuesto no lo va a hacer, porque ustedes han realizado una determinada opción en política económica. El año pasado el Presidente Clinton daba explicaciones del primer año que cerraban los Estados Unidos con superávit fiscal en los últimos años de su historia. Decía: Es un buen año; y hacía una cita literal que me interesa transcribir: Después de haber conseguido este superávit algunos nos dicen que ha llegado la hora de bajar el Impuesto sobre la Renta. Yo diría que ha llegado la hora de consolidar nuestro sistema de pensiones.

Ustedes han mantenido la opción de los republicanos americanos, no solamente en política económica —a veces también les gustan los jueces—, y han preferido bajar los impuestos. Hasta tal punto han preferido bajarlos que, de alguna manera, esa bajada servirá para paliar los incrementos de ingresos que se han obtenido en los últimos años por la vía de incremento de impuestos indirectos y de tasas. Pero, en todo caso, van a bajar los ingresos del Estado, y es verdad que en 1999 van a bajar y se prevé que sean menores que los del año 1998, porque, además, se acabaron ya las privatizaciones y los ingresos que por la vía de los Capítulos Impuestos de Sociedades, Ingresos Patrimoniales allegaban las privatizaciones al presupuesto del Estado.

¿Cómo podemos hacer para mantener la reducción del déficit público bajando los ingresos? Porque, además, no vamos a obtener mayores ingresos del fraude fiscal; la Agencia Tributaria está como está, parece el camarote de los hermanos Marx. Ustedes un año nos dicen que hay que refundir los cuerpos de Inspección, otro que hay que desagregar los cuerpos de Subinspectores. Hoy es el día en el que todavía no sabemos cuál va a ser la redacción definitiva de las enmiendas sobre la Agencia Tributaria que ustedes nos plantean; no sabemos si vamos a tener una o 17 Agencias Tributarias de las diferentes Comunidades Autónomas y lo único que sabemos es que se están relajando —por decirlo de una manera suave— las comprobaciones sobre el fraude, es decir, que se están relajando las comprobaciones sobre las declaraciones de los contribuyentes; eso sí, pagamos antes que nadie, incluso antes de saber si lo que nos reclaman está bien o mal pagado. Pero los ingresos del Estado van a bajar.

¿Cómo soportamos esta bajada de los ingresos del Estado? Se podrá decir: gracias a la contención del gasto corriente. Señores, no es así. El Capítulo de personal crece en los Presupuestos del Estado el 1,7 por ciento. Se podrá decir: un crecimiento muy moderado. Si tenemos en cuenta que las Comunidades de Aragón, Baleares y La

Rioja han visto traspasarse sus servicios educativos y que éstos suponen un poquito más del 3 por ciento del Capítulo I de personal de los Presupuestos del Estado, el 1,7 se convierte en un más de un 4, lo cual tiene mucho mérito, porque un año en el que los salarios de los funcionarios crecen al 1,8, el hecho de que el Capítulo de personal de los Presupuestos del Estado crezca al 4,8 sin incrementar las plantillas demuestra muy bien que aquello de los 5.000 altos cargos, etcétera, se quedó en lo que se quedó, que fue en complementos de productividad específicos para determinados colectivos, categorías y, a veces, funcionarios concretos.

El Capítulo de gastos corrientes baja en los Presupuestos, porque en la realidad no bajará. En los años 1997 y 1998 nos gastamos 100.000 millones más de lo presupuestado en gastos corrientes, y lo seguiremos haciendo en 1999, entre otras cosas, porque se esconde gasto. El presupuesto de la propia Agencia Tributaria, por no ir más lejos, es un ejemplo de cómo se han deflactado las previsiones de gasto hasta tal punto que el actual presupuesto que ustedes van a votar no serviría ni para pagar las nóminas del personal que ocupa la Agencia.

Por lo tanto, por mucho que nos empeñemos en pintar más bajas las cifras del Capítulo de gasto corriente, no quiere decir que hayamos demostrado que somos capaces de controlar el crecimiento del gasto corriente 100.000 millones más cada año.

La reducción del gasto público se opera fundamentalmente sobre tres componentes del Presupuesto; en primer lugar, sobre la financiación autonómica. Ustedes han colgado de la percha de la reforma del Impuesto sobre la Renta una reforma de la financiación autonómica desde el mismo día en que entró en vigor el nuevo sistema de financiación autonómica: desde 1.º de enero de 1997. Modifican el sistema porque el sistema quebró; en la práctica, el sistema está quebrado. Vinculan los ingresos de las Comunidades a un impuesto que cada vez recauda menos y las Comunidades cada vez tienen que gastar más. Para evitarlo, ustedes hacen tres cosas. En primer lugar, incrementan la tarifa que se cede a las Comunidades Autónomas —67.000 millones más que no están en el estado de gastos del Presupuesto—; garantizan que los ingresos de las Comunidades subirán lo mismo que el producto interior bruto en términos nominales —73.000 millones más que tampoco están en el Presupuesto—, y anticipan parte de la liquidación del año 1999 que se realizará en el 2001 en los Presupuestos de 1999 —45.000 millones más que no están en los Presupuestos—. En total, 186.000 millones de pesetas fuera de los estados de gastos para conseguir que el señor Rato pueda decir que las Comunidades que rechazaron el modelo son Comunidades que se han visto perjudicadas. Por supuesto que se han visto perjudicadas por los 186.000 millones, porque no van a ver un duro de esta cantidad. Pero tampoco hay un duro de estos 186.000 millones, que son gasto público efectivo de los estados de gastos del Presupuesto.

Hemos cambiado las reglas del juego, hemos cambiado las reglas de la partida, empezamos a jugar de una manera y las cambiaremos las veces que haga falta para

conseguir que un sistema que era malo no se convierta en uno peor. Y lo hacemos a costa del gasto público, pero eso sí, escondido el déficit para que no figure en el presupuesto.

El segundo de los grandes elementos de contención del déficit público que nos propone los presupuestos es el desastre de la inversión pública en este país. La inversión pública en España en términos de empleo de capital y de formación bruta de capital fijo será más baja en 1999 que en 1995. Pero es que, además, esta es la inversión que se prevé en el presupuesto, pero vamos a hablar de cómo va la inversión en el año 1998. Teóricamente en el año 1998 la inversión iba a subir un 9 por ciento, igual que en 1999, en la práctica, a 30 de octubre, las obligaciones reconocidas por el Capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado, Inversiones reales, eran más bajas en el año 1998 que en el año 1997. Y en los años 1997 y 1998 ya suponían una caída del 40 por ciento sobre el año 1995.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Granada, le pediría que terminara cuanto antes.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Voy terminando, señor Presidente.

La formación bruta de capital fijo baja el 14 por ciento a fecha 30 de octubre de este año. Con esta disminución de gastos en la inversión pública es imposible que este país convierta su crecimiento en desarrollo de manera sostenida. Es posible que lo haga a corto plazo, pero no es posible a medio y largo plazo.

El tercer elemento de contención del gasto público de los presupuestos, y el último al que puedo hacer referencia en esta intervención, es la política de protección social. En el año 1995 las aportaciones del Estado a los gastos de protección social eran el 5,6 por ciento del producto interior bruto; en el año 1999 será el 5,1 por ciento. Han subido un 14 por ciento en cuatro años en los que el producto interior bruto ha subido un 25. Y lo han hecho porque ustedes, al contrario que nosotros, y ese sí es un elemento diferencial de la actual época de reactivación de la economía española, ni invierten más ni gastan más en protección social.

Cuando nosotros pusimos en marcha la Ley de Pensiones no contributivas, o los complementos para cónyuges de las pensiones de la Seguridad Social, o garantizamos que todos los pensionistas con la pensión mínima tuvieran 14 pagas —porque esto no existía cuando llegamos los socialistas al Gobierno, sino unas pensiones asistenciales de 5.500 pesetas—, lo hicimos en los años en que se podía disminuir la aportación al desempleo. Ustedes han hecho desaparecer prácticamente de los presupuestos las aportaciones al desempleo y no han mejorado en nada nuestro sistema de protección social, con una situación preocupante porque se están cumpliendo las previsiones de la Seguridad Social a base de que cada año haya 400.000 o 500.000 cotizantes nuevos. ¿Qué va a suceder el año en que no tengamos ese número de cotizantes nuevos? Estamos haciendo depender las políticas de protección social

únicamente de las cotizaciones y, lo que es peor, las políticas de incentivos al empleo.

El empleo en España se comporta bien, pero el elemento que hace más difícil la creación de empleo en nuestro país es el alto coste de las cotizaciones sociales. Y ustedes, que han bajado la imposición sobre los beneficios empresariales, no solamente no bajan las cotizaciones sociales, sino que las hacen subir, o diciéndolo en dos palabras: ustedes cobran menos impuestos a la empresa que tiene menos trabajadores y más impuestos a la empresa que tiene más trabajadores. Así no vamos a generar empleo y, lo que es peor, cuando entremos en la fase recesiva del ciclo económico lo que nos sucederá será, pura y simplemente, que ajustaremos costes de las empresas como lo han hecho siempre los empresarios en este país: despidiendo trabajadores.

En conclusión, estos presupuestos suponen el reconocimiento de un cierto éxito, el éxito de una situación económica común en los países de nuestro entorno, común en la Europa comunitaria, común en el norte de América, pero suponen también el reconocimiento de muchos fracasos. Hay una política fracasada de reforma de la Administración pública, que el Gobierno no es capaz de hacer y, por tanto, supone su incapacidad para controlar el Capítulo de personal de los Presupuestos Generales del Estado. Hay un fracaso evidente del sistema de financiación autonómica, que vamos a cambiar de tal manera que se parezca como un huevo a una castaña al sistema anterior en estos presupuestos. Hay un fracaso en la política sanitaria que nos obliga a extraer rentabilidades donde no las hay, porque hemos sido incapaces de controlar el gasto farmacéutico y de hacer que no tengamos que gastar cada vez más dinero en conciertos con el sistema privado porque el sistema público no es capaz de atender las necesidades de los ciudadanos. Hay un fracaso evidente del cumplimiento del Pacto de Toledo.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Granado, vaya terminando.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Medio minuto, señor Presidente.

La fiscalidad general no va a mantener ya las prestaciones no contributivas del sistema. La fiscalidad general es cada vez menor y son las cotizaciones de trabajadores y empresarios las que sostienen las prestaciones no contributivas del sistema.

Y hay un último fracaso, señoras y señores Senadores del Partido Popular: el fracaso de esta Cámara, que es utilizada de manera, a nuestro juicio, sumamente indecorosa para dictar en el «Boletín Oficial del Estado» las normas legales que se elaboran en los despachos de los «lobbies». Nosotros, los Senadores socialistas, no estamos dispuestos a que esto sea así. Además, nos parece que hacerlo en la tramitación de los presupuestos, tal como se ha venido haciendo con enmiendas de última hora, es una burla a la Cámara. Por eso, les anunciamos ya que llevaremos el tema al Tribunal Constitucional, para que éste dictamine —y puedan conocerlo además todas las

personas interesadas— si realmente esto es una manera de gobernar España o es una manera de ser gobernados aun estando en el Gobierno.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Los turnos en contra se harán conjuntamente al final de todas las propuestas de veto.

Hay una propuesta de veto del Grupo Parlamentario Mixto, otra propuesta de veto del Senador Nieto Cicuéndez y la Senadora Costa Serra y una tercera propuesta de veto del señor Román Clemente.

Quizás por exclusión, el del Grupo Parlamentario Mixto debe corresponder a la Senadora De Boneta y Piedra. (*Un señor Senador: No quiere dar la cara.*)

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Tenía entendido, según me había comunicado mi portavoz, que mi veto iba a ser el último en debatirse. En modo alguno esta especie de espera para ver cómo comenzaba el debate respondía a no querer dar la cara, como se ha oído por algún lado.

Sabe su señoría que los Senadores del Grupo Parlamentario Mixto —y esta Senadora, en representación de Eusko Alkartasuna, con mejor o peor fortuna, pero siempre intentando plantear razonamientos constructivos y una política constructiva— dan la cara.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Su señoría sabe que todo lo bueno se hace esperar.

Puede usted empezar su discurso.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

El veto que Eusko Alkartasuna plantea a los Presupuestos Generales del Estado responde, en todo caso, a la misma razón por la que en años anteriores ha venido presentando un veto a los Presupuestos Generales del Estado.

Una vez más, en estos presupuestos se están contemplando dotaciones correspondientes a competencias que por Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, esto es, el Estatuto de Guernika, el Estatuto de Autonomía del País Vasco, deberían estar ya desde hace 19 años entre las competencias de la Comunidad Autónoma Vasca, algunas de las cuales —hay más de 40 por transferir—, especialmente sensibles, especialmente importantes para el autogobierno, justificarían por sí solas el veto que esta Senadora presenta ante sus señorías.

Me estoy refiriendo una vez más a la gestión del régimen económico de la Seguridad Social —artículo 18 del Estatuto de Autonomía del País Vasco—, a la investigación científica y técnica, que se contempla en el artículo 10.16 del Estatuto de Autonomía del País Vasco, en coordinación, eso sí, con la del Estado —y con la de quien haga falta, puesto que hoy todos sabemos que investigar no es cosa de un reducto—. En todo caso, la competencia

debe estar donde debe estar y sigue estando donde no debe estar.

Hay aspectos importantes, como toda la política de promoción y gestión del empleo, formación profesional, etcétera —estoy hablando nada más que de las competencias más importantes para el bienestar de los ciudadanos, en este caso de los ciudadanos vascos— que siguen residenciadas y dotadas en estos Presupuestos Generales del Estado. Sólo esto sería suficiente para mantener un veto de carácter y de aspecto totalmente político.

No vamos a detenernos ahí. Vamos a plantear algunas otras cuestiones por las cuales creemos que éste no es un presupuesto adecuado para el momento económico que vivimos, que éste no es un presupuesto progresista, que éste no es un presupuesto social, que no ayuda a mejorar las condiciones de vida de los más desfavorecidos, que éste es un presupuesto, en definitiva, que no mejora el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas del Estado español. Voy a dar sólo unos pocos datos.

Señor Presidente, me gustaría que tomase nota de que en este turno voy a defender también los vetos a las secciones que esta Senadora, por razones políticas y competenciales, tiene planteados: veto a la Sección 60 Seguridad Social, al Programa 542, a la función 54 que es investigación científica y técnica, a lo que se refiere al INEM y también a algunas cuestiones relacionadas con supresiones que hacemos en partidas concretas en algunos departamentos como el de defensa, en materia de fondos reservados, o el planteamiento —que una vez más no se contempla ni siquiera de lejos— de un acercamiento a la solidaridad necesaria para que se contemple ese 0,7 por ciento en materia de cooperación que año tras año venimos pidiendo; todas estas cuestiones que son de índole política general quedarán defendidas por mi parte en esta enmienda de veto a la totalidad del presupuesto.

Aparte de estas razones políticas a las que me he referido, hay razones de fondo. Por ejemplo, cuando vetamos una sección del presupuesto y hacemos desaparecer el Programa 542 a), que es el de investigación, nadie puede pensar que somos tan inconscientes que no nos damos cuenta de que la investigación es el motor del desarrollo de un país, que el I+D es lo más importante en la vida de un país, que la innovación redundará en bienestar. Como he dicho antes, creemos que eso tenía que estar en los presupuestos del País Vasco. Además, pensamos que estos presupuestos hacen un escásimo esfuerzo en materia de investigación. Cuando se dice que en el Programa correspondiente a investigación hay un presupuesto con una cantidad muy cercana al 1 por ciento del PIB —por otra parte, muy alejado del 2 o el 3 por ciento de los países de nuestro entorno—, cuando se habla de un aumento importantísimo en materia de investigación, cuando se habla de un aumento del 46,8 por ciento en relación a los presupuestos del año pasado, podríamos pensar que efectivamente no estamos muy bien si nos comparamos con los países de nuestro entorno, pero hemos mejorado mucho en relación a anteriores presupuestos. Señorías, no

voy a citar fuentes propias, fuentes del Gobierno vasco, fuentes de nuestro Partido, ninguna fuente «casera», El otro día escuché al profesor Fuentes Quintana, que no creo que sea de Eusko Alkartasuna, en los «Desayunos de Radio 1». El profesor Fuentes Quintana hablaba del impacto destinado a I+D en estos presupuestos, si descontábamos lo destinado a defensa. Ustedes me dirán que los avances en defensa han provocado avances importantes en otras cuestiones aplicables a la vida diaria de los ciudadanos, sin embargo el presupuesto de Defensa está haciendo engrosar de forma considerable el presupuesto. Lo que hay en I+D, en innovación, en industria, en energía, en educación y cultura, llega escasamente al 40 por ciento, ya que el resto es para el proyecto Leopard y otras cuestiones por el estilo.

También creemos que no se prevé ninguna iniciativa presupuestaria seria para mejorar la situación científica en el Estado español, y que cantidades destinadas a I+D y a la investigación de la universidad siguen siendo un accidente feliz, algo con lo que se dota a determinados proyectos, pero que realmente no tiene una política coherente y un avance sustancioso que nos haga, si no colocarnos a la par de los países de nuestro entorno, sí reducir distancias. En todo caso, sí hay algo que quiero manifestar respecto a estas cantidades que se están invirtiendo en I+D, y ahora me estoy refiriendo a datos de periódicos, en concreto de «El País» de 22 de noviembre de 1998. En él se dice, por ejemplo, que en España se gastan 4.030 dólares USA por estudiante universitario, cantidad que nos sitúa por delante sólo de Grecia; Suecia gasta 12.820 dólares USA por estudiante. Cuando se gasta por estudiante, se gasta también en investigación, en dotaciones para que esos estudiantes, esos equipos de profesores, logren avanzar en técnicas que luego puedan ser aplicadas a la mejora real de las condiciones de vida de los ciudadanos. Eso es innovación. Por eso me refería a los datos que daba el profesor Fuentes Quintana, el cual, además, insistía en que las dotaciones para investigación tienen una importancia principal, no sólo para los avances o como motor del desarrollo, sino para la creación de empleo, porque decía que en la innovación están precisamente todos esos nichos de empleo que pueden producir una mejora en la vida de los ciudadanos, reducir el número de horas que se dedican a la jornada laboral, y llegar —él estaba seguro de ello— a esas 35 horas que algunos venimos reivindicando. Todos esos asuntos están relacionados con esta cuestión, por eso no sólo estamos rebatiendo este presupuesto por razones puramente políticas, por razones puramente nacionalistas, por razones de defensa del autogobierno vasco, sino que lo hacemos por razones objetivas en cuanto a la presentación de este presupuesto.

Para terminar, me voy a referir a otra cuestión que nos parece importante, también relacionada con la política de empleo. Se nos dice algo que ya tuve ocasión de leer en la reciente comparecencia en el Senado del señor Pimentel, Secretario General de Empleo, que tuvo lugar el día 18 de noviembre de 1998, en la cual explicó que este presupuesto mantenía las políticas pasivas e incrementaba las políticas activas un 67,4 por ciento, con especial inci-

dencia —esta mañana también lo decía el Vicepresidente del Gobierno, señor Rato— en la creación de empleo y en la formación, sobre todo en aquellos sectores más desfavorecidos, en este caso el de las mujeres, que es al que me parece que se refería el vicepresidente, y él mismo reconocía —y cierto es— que las mujeres siguen siendo las más afectadas por el desempleo con cotas del 26 por ciento.

A pesar de estos planteamientos y de que la cobertura del desempleo crece un 0,20 por ciento en relación a la del año pasado —según el Secretario General de Empleo—, si se traduce en lo que representa para los desempleados y desempleadas, puede afirmarse que hay más de un 50 por ciento de personas sin cobertura por desempleo. Y me estoy refiriendo a datos diferentes, por ejemplo, a los aportados por un estudio de UGT, según el cual esa cifra es mayor del 50 por ciento, y a otros estudios elaborados por otras centrales sindicales e incluso de alguna otra procedencia, algunos de ellos tan poco sospechosos, por cierto, como uno de La Caixa, en el que se expone que un 50 por ciento —vamos a dejarlo ahí— de desempleados y desempleadas que están registrados en el Inem no tienen absolutamente ninguna cobertura. Cuando el Secretario General de Empleo manifiesta que prefiere políticas activas de creación de empleo y de formación a una política de subsidio, he de decir, así, en frío, que yo también las prefiero, lo que pasa es que hay que preguntarse qué ocurre con ese 50 por ciento de personas que están sin cobertura. Esa es la cuestión, por cierto, una de las que no resuelve este presupuesto.

Yo considero que, además de que se puede ser más progresista, y además de que, efectivamente, se puede invertir más en políticas activas, también se puede tener en cuenta que estas personas, que estos parados y paradas registrados en el Inem no tienen ningún tipo de cobertura, puesto que se ha pasado de una dotación del 3,1 por ciento del PIB en el pasado presupuesto a una del 1,9 por ciento del PIB en el actual. No vale decir que ha habido un aumento importante en la creación de empleo porque, como digo, todavía hay un 50 por ciento de parados sin cobertura, según los datos del estudio de UGT y otros. Pues bien, he de decir que una política social, progresista, una política ni siquiera demasiado progresista, tímidamente progresista, una política de centro, es la que debería proporcionar cobertura a todas esas personas.

Por esta razón, y también porque en ese aumento de las políticas activas creíamos que podría haber habido una mayor alegría —por decirlo de algún modo—, dadas las circunstancias actuales de crecimiento económico, consideramos que no debería resumirse todo ello en una reducción del déficit. A nosotros nos parece que una sola décima de déficit que no se redujera y que se aplicara a estas cuestiones podría mejorar enormemente las condiciones de vida y el bienestar de muchos ciudadanos y ciudadanas del Estado español, y por esa misma razón creemos también que en ese aspecto estos presupuestos son dignos de ser vetados.

Por último, señoría, he de decir que ésta es la primera vez en que esta Senadora —la primera vez desde que empecé a formar parte de esta Cámara— no plantea un veto a la llamada ley de acompañamiento. Por primera vez esa modificación histórica —porque no solamente corresponde al Gobierno del Partido Popular sino también a gobiernos anteriores—, de un número enorme de leyes a través de este proyecto de ley de medidas fiscales —algunas de ellas tienen que ver con materia económica y de otras se puede pensar que ligeramente tienen alguna relación— en realidad es una modificación de tapadillo, aunque parecía que este año habían sido más discretos en el tratamiento de esta ley de acompañamiento, motivo por el que no presentamos ninguna enmienda de veto. Pero nuestra sorpresa fue mayúscula cuando nos encontramos con que todo el calado, con que toda la importancia que tienen esas medidas, ni siquiera se pudo calibrar en los pocos días que mediaron entre su publicación en el Boletín Oficial hasta el momento en que las enmiendas se tratan en Comisión. Me estoy refiriendo, obviamente, a las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Sólo por la forma en que se han presentado estas enmiendas, por la forma de eludir el debate, sobre todo en aspectos muy importantes —se han modificado aproximadamente diez leyes más de las que ya se modificaron a través del proyecto de ley que entró en el Congreso— y, en todo caso, por el calado de algunas cuestiones, por ejemplo, las titulaciones de las compañías eléctricas y el billón de pesetas que se destina a éstas, o las fundaciones sanitarias, independientemente de que afecte o no a la Comunidad Autónoma Vasca, toda vez que tenemos transferidas las competencias de sanidad y disponemos de nuestro propio organismo, el denominado Osakidetza...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senadora De Boneta, le ruego que termine.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Terminó ya, señor Presidente.

Decía que sólo por la forma en que se han presentado estas enmiendas, por la premura con que se ha hecho y por hurtar el debate la ley de acompañamiento debería haber sido objeto de veto, por nuestra parte. Por tanto, espero que se nos den las suficientes explicaciones y también que haya voluntad por parte del Grupo Popular para llegar a acuerdos con el resto de la Cámara sobre estas enmiendas y así evitar que este tema pase de tapadillo y de mala manera, porque esa es una actitud que difícilmente casa con el papel que el Parlamento —es decir, el Congreso y el Senado, las Cortes Generales— debe tener. Por eso he querido referirme también a la actitud de Eusko Alkartasuna respecto de la ley de acompañamiento.

Creo que han quedado suficientemente aclarados los puntos centrales en los que basamos nuestra enmienda de veto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Le agradecería que indicara a los servicios de la Cámara las secciones que con esta intervención ha dado por defendidas.

Para la defensa del veto presentado por el Senador Nieto Cicuéndez y la Senadora Costa Serra, tiene la palabra el Senador Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, hoy hemos iniciado el debate más importante que celebramos en el transcurso del año. Y digo que es el más importante, porque es en los presupuestos y en la ley de medidas que los acompañan donde se refleja la política que hay que realizar durante todo un año para mejorar o no la vida de los ciudadanos, una de las tareas parlamentarias que tenemos encomendadas, entre otras. Por tanto, creo que no descubro nada al decir que es con este debate, que es con la forma en que se recauda y se invierte, como se refleja la filosofía que impregna a cada fuerza política a la hora de abordar los problemas del país. Indudablemente, lo que digo es una obviedad.

Dicho esto, no es de extrañar, pues, que los presupuestos y la ley de medidas que los acompañan tengan un sesgo político determinado; y ese sesgo político es el centrismo —entre comillas—, que se refleja de arriba a abajo, tanto en los Presupuestos Generales del Estado como en la ley de acompañamiento.

Y paso a referirme brevemente a lo que el señor Rato nos ha dicho esta mañana, que supongo que también lo dirá el portavoz del Grupo Popular en contestación a los vetos. Nos ha presentado a la Arcadia feliz, a Alicia en el País de las Maravillas. ¡Y ojalá fuera así! Si sólo se tratara de un problema de voluntad estaríamos encantados de que la economía fuera tan bien como se dice que va y que de cara al futuro fuera mejor; de que hubiera más capacidad recaudatoria, incluso bajando los impuestos; de que hubiera, en definitiva, una mayor capacidad distributiva y se creara más empleo, independientemente de por donde fueran las inversiones, etcétera.

Como ésa no es la realidad ni es lo que percibe una parte importante de la sociedad ni este Senador, voy a manifestar algunas cosas. El problema es que no nos creemos la capacidad de ingreso que se refleja en los presupuestos, y no nos lo creemos por lo siguiente. Hemos rebajado el IRPF, lo que va a suponer una menor capacidad recaudatoria del Estado —como ya hemos debatido—, en torno a 600.000-700.000 millones de pesetas. Hemos rebajado el Impuesto sobre Sociedades, lo que también va a suponer una menor capacidad recaudatoria. Hemos vendido ya un buen paquete de las empresas públicas, aunque es verdad que todavía queda algo, pero igualmente en ese capítulo este año habrá menos capacidad recaudatoria y, por tanto, menor capacidad de crecimiento. Además hay otra cuestión —y ojalá me equivoque—: la previsión de unos ingresos de 1,3 billones de pesetas de los Fondos Estructurales europeos. Estamos en pleno debate de estos asuntos, se están cuestionando y, repito, ojalá eso no afecte a las previsiones del Gobierno para este año en forma de algún recorte presupuestario. Efectivamente, aquí sí

advertimos una contradicción, ya que, por un lado, todo va bien, pero al mismo tiempo vamos a tener mayor dificultad para convencer a nuestros socios europeos, y uno se teme mucho que, de una u otra manera, por ahí puede venir algún recorte presupuestario de los ingresos. Además, a mí no me casa el crecimiento de empleo con la capacidad de recaudación de la Seguridad Social, que aumenta desproporcionadamente con arreglo a la previsión de creación de empleo, e igualmente por ese concepto se va a recaudar menos. También considero que el 9,6 por ciento de aumento por recaudación de IVA es un poco excesivo, y parece que se hace al objeto de que al final puedan cuadrar los números correspondientes a los ingresos. En definitiva, hay una parte importante del planteamiento que se hace de los ingresos que no nos creemos.

Por otra parte está el cómo se prevén los gastos de este presupuesto. Hay que hacer constar —y eso es muy importante— que se da una manifiesta regresión fiscal en estos presupuestos, tal y como están planteados, porque se prevé ingresar más por impuestos indirectos —que aumentan el 7,7 por ciento— mientras que los impuestos directos bajan el 1,8 por ciento. Por tanto, la capacidad recaudatoria está en cuestión.

Ahora entramos en un tema que se casa muy mal, porque hay una política aparentemente expansiva en todo lo que se refiere al Inem —y ya se ha manifestado aquí—, ya que crecen sus políticas activas de empleo, y sin embargo hay una bajada del 9,5 por ciento en la cobertura del desempleo. En lugar de aumentar la partida para que las personas que no tienen ninguna cobertura por desempleo la puedan tener, por ejemplo los parados de larga duración, esa partida baja el 9,5 por ciento. Por tanto, hay también una regresión social en la política presupuestaria.

A continuación voy a hacer algunas consideraciones sobre las medidas fiscales y administrativas. Es indudablemente una metodología perversa —es verdad que no viene de ahora— aprovechar la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado y las leyes de acompañamiento para modificar las leyes y hurtar su debate a las Cámaras. Es verdad, repito, que se hacía, pero es que ustedes en esto baten todos los récords del «Guinness». Modifican, a través de las medidas fiscales, más de cincuenta leyes —entre leyes y decretos-leyes—, por lo que la inseguridad jurídica está servida, es decir, los bufetes de abogados van a tener que estar estudiando todos los días y se van a volver locos, porque van a estar presentando demandas y a lo mejor no se han dado cuenta de que, de rondón, se han modificado más de cincuenta leyes. Habría que arbitrar algún procedimiento que evitara este mecanismo perverso que no da seriedad, no da cohesión, no da seguridad jurídica, en definitiva, no ayuda a dar credibilidad a un Estado asentado donde efectivamente existe alternancia, se discuten y se aprueban las leyes que se pueden modificar, pero utilizando los mecanismos adecuados y no a través de los Presupuestos Generales del Estado y de la ley de acompañamiento.

Por último, quiero referirme a algo que ya se ha comentado aquí, y es que, efectivamente, los presupuestos

eran malos, pero ustedes con las enmiendas que han introducido en el Senado hacen un servicio enorme a la regresividad en todos los términos. De rondón meten ustedes un billón de pesetas a las eléctricas. Decían que iban a privatizar estas compañías para conseguir competencia y, en consecuencia, que la libertad del mercado permitiera la bajada de las tarifas. ¡Pero así cualquiera! No creo que sea una manera de incentivar la sociedad de mercado y la libre competencia, incluso como la entienden ustedes, si además de pagarles el coste de la privatización se les regala ahora un billón de pesetas que vamos a pagar todos los españoles.

Todos estos temas son los que hacen que estos presupuestos sean regresivos y, por tanto, que se haya presentado y se mantenga este veto.

No me voy a referir —porque también se ha comentado y no quiero extenderme— a la manera sesgada y de rondón que poco a poco aprovechan ustedes para sentar las bases de la privatización de los servicios públicos sanitarios a través de las fundaciones.

Es la regresividad de estos presupuestos lo que indudablemente justifica nuestro veto tanto a los Presupuestos Generales del Estado como a las medidas fiscales, administrativas y, según dicen ustedes, del orden social, aunque yo no sé si serán del orden social o del receso social; puede quedar de la manera que ustedes quieran, pero la realidad es la realidad.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Nieto Cicuéndez.

Para la siguiente propuesta de veto tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

Señorías, esta mañana hemos tenido ocasión de presenciar la presentación del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 por parte del Gobierno; presentación extensa y pormenoriza que me suscita algunas reflexiones. Lo que hace el Gobierno, con gran propaganda, plantea cuanto menos dudas, pero lo que no anuncia pero va a hacer, suscita una gran preocupación.

Analizada la presentación hecha por el Gobierno del proyecto de presupuestos para 1999, tengo que decirles que para Izquierda Unida plantea una peligrosa reducción de lo público en todos sus frentes; una gran reducción de los ingresos por IRPF, con graves consecuencias para la suficiencia del sistema de bienestar social. Nos anuncia una liquidación del escaso patrimonio que nos queda; un incremento de la gestión privada en los sectores básicos, preferentemente públicos: educación, sanidad —después tendré oportunidad de referirme a ese proceso por el que se crean las fundaciones, aunque es verdad que sus señorías no hacen más que repetir modelos que se vienen poniendo en práctica en otras partes de España por gobiernos diferentes a los de sus señorías, llámense fundaciones, empresas o empresas públicas— e infraestructuras, y un empeoramiento de los servicios públicos

al limitar al 25 por ciento la sustitución de las vacantes existentes, lo que sin duda va a incrementar la temporalidad en la Función Pública y va a impedir la mejora salarial y laboral de dos millones de empleados públicos.

También vemos, señorías, que los presupuestos son muy generosos con los que dan su apoyo al Gobierno y poco o casi nada con el compromiso con el Estado social y de Derecho que la Constitución declara; generosos, señorías, para repartir cientos de miles de millones a empresas sin compromisos de inversión obligatoria ni de contratación indefinida. Por el contrario, son restrictivos para mejorar el empleo, las pensiones y los salarios.

Los presupuestos son regresivos en los ingresos. Los ciudadanos pagaremos menos por capacidad económica —impuestos directos— y pagaremos más, todos por igual, en los impuestos indirectos, especiales o en tasas.

No son unos presupuestos dedicados a reducir el paro y a ampliar la cobertura del desempleo; son unos presupuestos que demuestran que se carece de un modelo de Estado solidario, que refuerzan el carácter opaco y de escaso rigor y que abusan a través de la ley de acompañamiento, que cada vez más señorías consideran que es inconstitucional.

Una última reflexión: las obligaciones con las situaciones pasivas: paro, enfermedad, invalidez o vejez, no las quieren ligar a los beneficios, pero sí a la capacidad de ahorro de unos salarios cada vez más limitados.

Por tanto, señorías, los presupuestos para 1999 presentados por el Gobierno están elaborados de espaldas a la creación de empleo estable; renuncian a utilizar el crecimiento económico para incrementar la cobertura del desempleo —que apenas llega al 48 por ciento de los desempleados—, para transformar los contratos temporales en contratos indefinidos —que suponen apenas el 8 por ciento de los que se realizan al año—, para dotar de cobertura social a los contratos a tiempo parcial y para adoptar medidas para aplicar la reducción de tiempo de trabajo y de las horas extraordinarias.

Señorías, si analizamos el presupuesto del Inem, que tiene una especial relevancia para los fines que he citado antes, podemos observar que la partida que este organismo destina al pago de prestaciones por desempleo desciende en 1999 un 10 por ciento. En los tres años de Gobierno Popular el gasto para este fin ha bajado en 500.000 millones de pesetas, señoría, pasando de dos billones de pesetas a 1,5 billones. Se puede decir que supone menos recursos y una cobertura cada vez menor para el conjunto de los trabajadores y trabajadoras, y no quiero olvidar que dos tercios de los que no tienen empleo, según la encuesta de población activa, carecen de protección. Sin embargo, esta mañana el Gobierno nos decía que aumentan los recursos destinados a la llamada política de fomento del empleo, a las políticas activas que, en buena medida, señorías, se destinan a subvenciones y bonificaciones a los empresarios.

Además, estos presupuestos no se han elaborado desde el diálogo social. Se repite una vez más la historia, señorías, volviéndose a confundir empleo con contratos. Para un mismo empleo hay cuatro o cinco empleados, y

es un empleo por horas, que se repite sistemáticamente mes a mes todo el año. Eso no es empleo, señorías.

No se hacen los presupuestos sobre un plan de empleo que mejore la calidad y cantidad del mismo, tampoco para mejorar la protección social, por lo que, sin duda, comprenderán que se presentan teniendo enfrente a una mayoría real de la población que demanda una economía productiva que esté ligada al empleo estable y a un crecimiento económico comprometido con la mejora de la capacidad adquisitiva de las pensiones, de los salarios en general y de los empleados públicos, en particular. Son unos presupuestos ajustados a los intereses de quienes apoyan, impulsan y favorecen al Gobierno, sea desde los sectores económicos y financieros de la economía especulativa, la cual favorece el fraude, sea desde sectores políticos.

Estos presupuestos, señorías, ayudarán a profundizar las desigualdades territoriales y sociales al carecer de un modelo de Estado basado en una superación de los problemas nodales de cada pueblo, región, nacionalidad.

En lo referente a los ingresos podemos calificar este presupuesto de regresivo. Pagarán menos los beneficiarios de la economía, los de mayor capacidad económica, mediante los impuestos directos y, sin embargo, todos los españoles por igual pagarán más a través de impuestos indirectos, especiales y tasas.

En cuanto a los gastos, también es regresivo, señorías, porque se incrementa el gasto en defensa e interior, se entrega a las empresas 700.000 millones de pesetas en gastos fiscales y 300.000 millones de pesetas en fomento a la contratación sin ninguna garantía de inversión ni de generación de empleo y sin unas condiciones de acceso a estas aportaciones, claras, precisas y transparentes. Los mayores gastos en educación, sanidad e infraestructuras se orientan a los sectores privados y no a los públicos.

Uno de los instrumentos en los que confía el Gobierno para amortiguar los efectos de la crisis es la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por lo que se aumenta la renta disponible de las familias al reducir el impuesto y, por tanto, se incentiva el crecimiento del consumo privado. Lo reiteraba esta mañana el Ministro y explicaba pormenorizadamente este proceso, aunque está por ver qué parte del aumento de la renta disponible se va a dirigir al consumo o qué parte al ahorro, pero en todo caso los recursos a los que renuncia el Estado podrían destinarse a otras finalidades sociales, con un efecto más claro y cierto sobre la expansión de la demanda interna.

El razonamiento del Gobierno queda en evidencia —y esta es la gran contradicción— cuando a cambio de la bajada del impuesto considera necesaria una mayor moderación salarial. Según las previsiones contenidas en el cuadro macroeconómico, en 1999 los salarios deberían crecer por debajo de la productividad perdiendo, una vez más, participación en la renta nacional. En términos de empleo, está previsto un crecimiento del 2,8 por ciento frente a un 3,2 por ciento de aumento para 1998.

Esta mañana el señor Ministro pretendía explicarnos la necesidad de una moderación en los cálculos y lo justi-

ficaba argumentando que la realidad había superado las previsiones. Señorías, esto no es creación de empleo. Estamos hablando precisamente de estos datos con crecimientos del producto interior bruto en 1998 y 1999 del 3,7 y 3,8, respectivamente. Se reduce por tercer año el peso del gasto público sobre el producto interior bruto. En este año se situará en torno al 40 por ciento, cuando en 1998 estaba en el 41,5 por ciento. Al mismo tiempo, se deterioran los servicios públicos al reducir la oferta pública de empleo a un 25 por ciento de las vacantes que se produzcan. Sin duda, volverán a faltar maestros, personal sanitario y profesionales de los servicios sociales con respecto a los que ya existían en 1998.

El Capítulo I sube un 1,7 por ciento, con salarios que aumentarán 1,8 por ciento y se aborda la privatización del escaso sector público actual e incluso de servicios públicos generando un incremento del desempleo en cada acto privatizador.

Un año más se produce una restricción en la oferta de empleo público. Los salarios de los empleados públicos crecerán con la previsión de la inflación el 1,8 por ciento, sin recuperar la pérdida de poder adquisitivo que han sufrido desde 1992. El Gobierno argumenta que esta austeridad es necesaria para alimentar la inversión pública. La realidad es otra, señorías. Es difícil conocer lo que crece esta magnitud: inversión pública. Una gran parte de la misma se realiza de forma extrapresupuestaria, con criterios de contabilidad que podríamos denominar espúreos. En todo caso, el nivel de inversión pública fue muy bajo en los presupuestos de 1996, 1997 y 1998. Hay que recordar los datos: de 1,2 billones en el año 1996 se redujo a 800.000 millones en 1998 y ahora se proponen 900.000 millones para 1999. Según las previsiones del presupuesto esto supone un crecimiento en torno a un 9 por ciento, pero con respecto al porcentaje sobre el producto interior bruto vuelve a reducirse.

Por tanto, el sector público se aleja de recuperar su carácter inversor ligado, entendemos desde Izquierda Unida, al programa de un desarrollo articulado territorial y sectorialmente. Nos encontramos ante unos presupuestos maquillados, poco creíbles y alejados de la realidad. Se basan en un cuadro macroeconómico excesivamente optimista. Esta mañana matizaba el señor Ministro sobre los efectos de la crisis financiera internacional y nosotros entendemos que provocará una corrección de los mismos. Pensamos que al menos para el segundo semestre de 1999 deberán efectuarse algunas correcciones, lo que significará un menor dinamismo de los ingresos previstos, sobre todo después de la reforma del IRPF, y una contención del crecimiento de la demanda interna. Y decíamos que son unos presupuestos maquillados porque hacen que lo relevante del déficit público sea el déficit contable y no el déficit real; porque abusa de las privatizaciones en la SEPI, que sirven para reducir las transferencias que el Estado debe hacer a las empresas deficitarias, porque usa las cotizaciones de la Seguridad Social para gastos no contributivos y universalizados, contabilizando al final una vez más un préstamo del Estado a la Seguridad Social; porque, señorías, alarga la deuda a corto plazo en

deuda a medio y largo plazo, trasladando los intereses y amortizaciones a realizar en 1999 a ejercicios posteriores; porque derivan hacia activos efectivos financieros o mediante el sistema de pago aplazado gastos que deberían figurar en inversiones anuales o en transferencias de capital.

Señorías, las propuestas de veto que realiza Izquierda Unida se hacen para que sea posible la elaboración de una propuesta presupuestaria que esté cimentada en la creación de empleo estable y en el reparto del trabajo, en un mayor protagonismo de lo público, en un esfuerzo inversor del Estado, con un programa de desarrollo que corrija los desequilibrios territoriales y sociales.

Señorías, tenemos la oportunidad —no es la primera vez que lo hemos hecho— de denunciar la situación de abuso por parte del poder Ejecutivo a la hora de adoptar iniciativas legislativas que se plasman en el proyecto de ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Decía antes que cada vez son más las voces que hablan de lo inconstitucional de estas medidas. Y es que es muy difícil justificar la conexión con el debate presupuestario porque, señorías, a veces no pasa de ser puramente una anécdota. Se comienza por leyes de acompañamiento, leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que justifican, que abrevian, que hacen más fácil el trabajo del Ejecutivo, y se termina por presentar enmiendas que significan un proyecto de presupuestos cuasi nuevo en esta Cámara.

Decía el informe del Letrado de las Cortes Generales adscrito a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, el 29 de octubre de 1996, con motivo de la ley de acompañamiento para 1997, que era un procedimiento que presentaba problemas de inconstitucionalidad. Se basaba en algunas cuestiones, como el principio de seguridad jurídica, visto desde la vertiente de la claridad y de la certidumbre; en el ejercicio adecuado de la función legislativa, tanto por el Congreso de los Diputados como por el Senado y también en la posibilidad de existencia de fraude de ley. La duda sobre la constitucionalidad de estas leyes predomina cada vez más en la doctrina.

Podríamos citar en estos momentos al Consejo Económico y Social. Podríamos hablar, señorías, de la comodidad que supone para el Ejecutivo, pero también de la incomodidad para aquellos que lo tienen que interpretar y para quien lo tiene que aplicar.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Román Clemente, vaya terminando.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente. Concluyo. Señorías, presentamos estas dos propuestas de veto no desde una discrepancia en la gestión, sino desde una confrontación clara con los principios ideológicos con que se elaboran estos presupuestos.

Señorías, termino con la reflexión que hacía al principio. La propaganda que hace el Gobierno nos crea no pocas dudas, pero lo que no anuncian y luego hacen, a través de las enmiendas que presentan en el Senado o a

través de lo que realiza el Gobierno, nos provoca una profunda preocupación.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Román Clemente.

Para un turno en contra conjunto, tiene la palabra el Senador Utrera Mora.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

La hora —cinco y media— en la que debatimos estas propuestas de veto parece que invita a la reflexión serena, sosegada, y es lo que parece que hemos tenido en la presentación de los vetos, porque ideas ha habido muy pocas, todas ellas muy manidas, conocidas todas y eficaces ninguna.

Hemos oído hablar de maquillaje y, por enlazar con la última intervención, se han puesto tres ejemplos de libro de lo que no es maquillaje porque no se cuenta en el déficit público, sencillamente. Es decir, se nos expone: es maquillaje porque se están privatizando empresas públicas. Senador Román, sí se están privatizando empresas públicas, pero no afecta en lo más mínimo al déficit público, porque no se puede contabilizar ni como ingreso los ingresos obtenidos por las empresas públicas y, por tanto, no afecta al déficit. El déficit es el que es con independencia de que se privaticen o no empresas.

También pone como un ejemplo de maquillaje el préstamo a la Seguridad Social. Pues, mire, no maquilla nada, porque el préstamo a la Seguridad Social se materializa en gasto de la Seguridad Social, y como tal gasto, ya sea Capítulo I, retribución a personal, ya sea Capítulo II, Adquisición de bienes, servicios, ventas, etcétera, o ya sea Capítulo IV ó VI, se materializa dentro del gasto y, por tanto, tiene los efectos que todo gasto tiene sobre la ampliación del déficit.

Y ya el tercer ejemplo que pone, que es el traslado de los tipos de interés al futuro, indica que usted no ha entendido lo que se está haciendo con la deuda pública. Precisamente como hay holgura presupuestaria, como se está ejecutando el presupuesto en términos rigurosos —la austeridad es una precondition que se establece en los presupuestos, pero, luego, la ejecución durante el ejercicio es rigurosa—, precisamente por eso se está canjeando deuda. Es decir, se está adquiriendo la deuda cara que se emitió en el pasado a tipos de interés superiores al siete y en algunos casos superiores al 10 por ciento, se está comprando en los mercados a un valor superior al nominal, puesto que el nominal tiene en cuenta el precio actual, los intereses actuales, y nadie vende deuda del siete, del ocho, o del diez por ciento al mismo precio que la deuda al 3,5 o al 4 por ciento, pide un sobreprecio o una prima por tipos de interés. Por tanto, se está comprando con prima deuda cara para emitir deuda barata, con lo cual lo que estamos haciendo es traer al presente los costes de intereses, aliviando la carga de intereses de los ejercicios futuros, precisamente porque hay margen presupuestario para hacerlo.

En lugar de dar respuesta puntual a cada uno de los vetos que se han definido en una primera fase, ya lo haré después, diré que, por ejemplo, la Senadora De Boneta —a quien, por cierto, no veo en la Cámara en este momento, quizás porque no esperaba ni tampoco le interesaba la réplica que este portavoz pudiera darle— afirmaba que en realidad le daba igual la cuestión de las fundaciones sanitarias porque el País Vasco se rige por su propia normativa, pero le sonaba raro eso de las fundaciones, se está aplicando allí algo parecido, pero como le suena raro para el resto del Estado, entonces por eso objeta que aquí se introduzca una enmienda para fundaciones sanitarias. De la misma manera que le sonaba raro, parece que tampoco conocía los contenidos de lo que se está hablando, los costes de transición a la competencia, y como le suena raro y como le suena que algunos dicen que eso puede violentar el espíritu del Senado como Cámara sosegada y de reposo y que, por tanto, el Senado no tiene iniciativa legislativa, por eso, aunque no había presentado enmienda de totalidad, la asumía implícitamente y se adhería a las enmiendas de totalidad presentadas por otros grupos parlamentarios o dentro del Grupo Parlamentario Mixto por otros Senadores.

Qué decir del Senador Nieto que, por lo menos, ha tenido la honestidad —no porque yo dude de la honestidad de ningún otro de los ponentes que han desarrollado desde esta tribuna las enmiendas de veto— de reflejar los argumentos en los que sustenta su enmienda de veto y hacerlo de forma lineal, concisa, y explícita. Otros portavoces han tratado mucho más de ocultar su carencia de ideas con argumentos sencillamente traídos por los pelos. No ha sido el caso del Senador Nieto ni tampoco del Senador Román.

¿Qué nos queda? No quiero desaprovechar esta intervención y no hablar de los Presupuestos Generales del Estado, es justamente lo que no se ha hecho en la sesión de esta tarde, hablar de los Presupuestos Generales del Estado.

Sí hemos tenido ocasión de asistir a una presentación —que entiendo bastante acertada— de lo que los Presupuestos Generales del Estado suponen para el año 1999 y esa presentación ha sido la realizada esta mañana por el Vicepresidente Segundo del Gobierno, pero lo que es en esta tarde, de presupuestos todavía no hemos oído hablar prácticamente nada.

Me gustaría recordar a todas sus señorías que estamos hablando de unos presupuestos hasta cierto punto especiales, aunque continúan la línea de la política económica desarrollada por el Gobierno en los últimos tres años. Todos los argumentos que voy a ir manifestando son razones por las cuales el Grupo Parlamentario Popular apoya los presupuestos y rechaza todas y cada una de las enmiendas de veto presentadas. Permítanme, por tanto, que a esos argumentos concretos utilizados me refiera sólo en la muy última parte de mi intervención, porque —vuelvo a repetir— entendemos que no tienen consistencia como para dedicar toda la intervención de réplica a los vetos que se han formulado.

Por tanto, entendemos que estos son unos presupuestos especiales porque, por un lado, culminan lo que ha si-

do un proceso, ansiado largo tiempo y materializado en estas fechas, de entrada de España en la Unión Europea, pero en la Unión Europea en su club más selecto en este momento y más exigente, como es el club del euro. Por tanto, estos presupuestos por sí solos reflejan el éxito de la política económica de los años anteriores. Hemos hecho lo que teníamos que hacer, lo que desde Europa se nos pedía.

Entiendo, por tanto, todas aquellas propuestas de veto que parten de la formulación de que Europa y el euro no son positivas para nuestro país ni en términos económicos, ni en términos sociales. Quien parta de esas premisas, obviamente, entiendo que rechace estos presupuestos. No sucede así para nosotros y, consecuentemente, entendemos que estos son unos magníficos presupuestos aunque solamente fuera, que no es así, por su valor simbólico: son los presupuestos del euro.

En segundo lugar, son unos presupuestos que, dentro de la lógica que les inspira —rigor presupuestario, contención del déficit público, equilibrios macroeconómicos, etcétera—, son compatibles con dos hechos esenciales que ya se han señalado esta mañana: en primer lugar, España crece más que el resto de la Unión Europea, en términos medios hasta un punto más que el resto de los países europeos. En segundo lugar, en España se está creando mucho más empleo que en el resto de los países europeos. Por tanto, no nos irá tan mal cuando gracias a las políticas de estabilidad que se están practicando y gracias a la política de recuperación de equilibrios económicos crecemos más y creamos más empleo que el resto de los socios comunitarios.

Evidentemente, de alguna manera esto invalida esa tesis largo tiempo sostenida —francamente, pensé que este año no la iba a utilizar el portavoz socialista—, la tesis de que estos presupuestos reflejan que desde fuera nos están empujando los buenos vientos pero que dentro somos incoherentes, es decir, la tesis de que es la economía internacional la que nos lleva en volandas. Este argumento se ha venido utilizando durante dos ejercicios y, sencillamente, pensé que no lo iba a utilizar este año por pudor conceptual, por la sencilla razón de que precisamente estos datos y todos los referentes a la coyuntura económica reflejan justamente lo contrario, que la crisis financiera ha enturbiado las previsiones y ha traído nubarrones sobre algunas economías europeas. Por ejemplo, el caso sueco es paradigmático. Suecia, país estable donde los haya en estos momentos, que ha recuperado sus equilibrios, que está realizando una política económica rigurosa y ortodoxa, sin embargo ha visto cómo su divisa se tambaleaba, se bamboleaba con los aires de la crisis financiera. Evidentemente, hay que explicarse esta situación por el hecho de no estar bajo el paraguas del euro y también hay que explicarse por qué esta crisis ha afectado más a algunos países que tienen una imbricación mayor en las áreas que han resultado más desfavorecidas. Pero, en todo caso, lo que parece claro es que esos nubarrones de la crisis financiera internacional —ya iniciada el año pasado, pero, sobre todo, concretada en los últimos meses, principalmente en torno al verano y primeros

meses del otoño de este año— han pasado por nuestro país rozando, sin manchar, cuando, por el contrario, hemos visto que en otros países, efectivamente, la perturbación ha sido mucho mayor. Y eso a pesar de la profunda imbricación que los inversores internacionales han percibido entre nuestra economía y nuestras empresas. No en vano España es uno de los países que más capitales exporta —es el segundo mayor exportador de capitales— a los países iberoamericanos, que ha sido un área económica que ha sufrido las perturbaciones de esta crisis cambiaria y bursátil, y no en vano esas dudas trasladadas sobre esos inversores españoles alteraron precios bursátiles, ya afortunadamente recuperados. Pero ni la divisa española, ni los tipos de interés españoles, ni la confianza en los mercados de deuda pública se han resentido lo más mínimo, lo cual indica precisamente que algo se ha hecho, y no solamente beneficiarnos de los vientos internacionales.

Por tanto, somos distintos, pero en lo bueno; crecemos más que el resto; hemos sabido aprovechar más las ocasiones que nos ha brindado la integración monetaria y la actual coyuntura internacional, que es positiva —eso sí que se reconoce— para crear bastante más empleo. Tanto empleo se ha creado que desde el mes de junio de 1996 —por remontarnos a una fecha relevante para nosotros ya que fue el inicio de la gestión del Gobierno sustentado por el Grupo Parlamentario Popular y por los otros Grupos que le apoyan— ya hay un millón de puestos de trabajo; además, de ese millón, desde el ejercicio de 1997 tenemos que contabilizar un millón y medio de puestos de trabajo —es decir se ha absorbido temporalidad—, que lo son con contratos indefinidos; con lo cual, la temporalidad, aunque muy lentamente se está reduciendo en nuestro país; al mismo tiempo, se han tomado iniciativas muy importantes, se han hecho acuerdos muy importantes.

Por tanto, no es verdad, Senador Román, que estos presupuestos adolezcan de falta de consenso, de falta de diálogo. Por supuesto que los presupuestos son iniciativa del Gobierno, y, como usted sabe, si se repasa la Constitución española, es el Gobierno el único que tiene capacidad de iniciativa legislativa en materia presupuestaria. Pero eso no quiere decir que estos presupuestos no sean la concreción de una política en la que las dosis de diálogo incorporado son enormes tanto en la reforma de las modalidades de contratos en los mercados de trabajo como en otras cuestiones importantes como la liberalización de sectores productivos, la nueva regulación que se está operando en materias tan importantes como el sector eléctrico o como el sector hospitalario u otros por el estilo y, consecuentemente, nosotros no percibimos problemas de diálogo.

En relación con esta política económica que tan buenos frutos está dando en términos de crecimiento económico y de creación de empleo, tengo que decir que sus resultados se están obteniendo no por una fuerte presión del gasto público que está empujando la economía, como a algunos les gustaría, sino que lo que se está configurando

es precisamente un marco de estabilidad macroeconómica y también presupuestaria.

Se ha anunciado esta mañana —creo entender que es la primera vez que se hace este anuncio, pero no la primera vez este año, ni referido al ejercicio 1998, sino la primera vez en la historia de la democracia española— que el déficit público se reduce del 2 por ciento del producto interior bruto. Esto no se conocía. No nos hablen de maquillajes puesto que aquí no hay maquillajes. Son criterios europeos establecidos por Eurostat, criterios rigurosamente contrastados y, por tanto, criterios firmes. Repito que es la primera vez que se produce en la historia de la democracia.

Y llega la segunda derivada en estos debates de veto o de totalidad. Dice el Senador Granada, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que ahora toca consolidar el sistema de pensiones, o lo que es lo mismo, después deriva algunas conclusiones: desastre en la financiación autonómica, desastre —utilizo los términos que ha empleado— en la inversión pública en nuestro país y también desastre en la protección social. Creo que precisamente el exceso verbal que ha utilizado su señoría para calificar políticas conocidas, identificables y cuyos éxitos, o si prefiere usted, cuya eficacia está contrastada descalifican la mayor parte de su intervención.

Desastre en la financiación autonómica, y lo concreta en que hay 186.000 millones de pesetas más en los Presupuestos Generales del Estado para las Comunidades Autónomas y en que se están cambiando las reglas del juego. Aprovecha también para decir que detrás de esa cifra histórica de reducción del déficit público se esconde déficit público porque se hacen ciertas operaciones de Tesorería, autorizadas, por cierto, en el propio proyecto de ley, porque me imagino que cuando el Senador Granada dice que modificamos bastantes leyes se refiere a la Ley General Presupuestaria como a una de ellas, ya que, en efecto, estas operaciones de Tesorería se autorizan precisamente en este proyecto de ley.

Desastre en la inversión pública, y aporta unos datos que no sabemos de donde saca, puesto que los que yo tengo, tanto los referidos al capítulo 7, inversiones reales, como los referidos al total de operaciones de capital, es decir, la suma del capítulo 6 y del capítulo 7, indican que si consideramos la inversión presupuestaria más —quizá eso es lo que usted ha obviado— la inversión de otros organismos no consolidados dentro de la inversión del Estado —como en el caso del año 1995, AENA y Puertos del Estado, y en el caso del año 1998, AENA, Puertos del Estado, Gerencia de Infraestructura de Ferrocarriles, Aguas del Ebro y Aguas del Sur entre los más importantes—, si consolidamos la inversión que realizan el Estado más estos organismos, que llevan a cabo funciones de inversión en infraestructura pública sin ninguna duda, tendríamos que las inversiones reales presupuestadas en el año 1995, y posiblemente ejecutadas —ahora no tengo la cifra de ejecución, pero no lo olviden ustedes: 7 por ciento de déficit público en el año 1995, es decir, cuatro veces más en cuantía que el importe de estas inversiones; cuatro veces más, insisto—, entonces se financiaban por

un importe de un billón 160.000 millones de pesetas —la suma del Estado más estas dos agencias que le he señalado, AENA y Puertos del Estado—, todo ello con deuda pública, y otras tres veces más de esta inversión, en gasto corriente, también con deuda pública. Ahora, por el contrario, tenemos un gasto, capítulo 6, inversiones reales, programado para el año 1999 —repito: presupuestos del Estado, AENA, Puertos del Estado, Gerencia de Infraestructura de Ferrocarriles, Aguas del Ebro y Aguas del Sur— por un billón 300.000 millones de pesetas, y todos ellos entran perfectamente dentro de la financiación pública, o dicho de otra manera: no es necesario emitir deuda pública, y la que se emite lo es exclusivamente para inversiones, no hay gasto corriente financiado con inversiones públicas.

Por tanto, no hablemos de desastre. Diga usted —e incluso yo podría estar de acuerdo con usted— que es necesario invertir más para capitalizar a medio y largo plazo nuestro país. Puede usted decir incluso que echa en falta infraestructuras concretas: hidráulicas, ferroviarias o de otro tipo. Puede incluso decir que se está demorando el acercamiento de determinadas regiones de España —y yo lo siento muy de cerca porque procedo de una provincia pospuesta durante más de un decenio en la integración con los ejes principales de comercio de España—, que se están posponiendo, que se están aplazando o que no se está siendo suficientemente diligente en ciertos proyectos de inversión. Hablemos de todo eso, pero, por favor, no lo califique como desastre, porque en ese caso lo que estará haciendo será descalificándose usted mismo.

La protección social también es un desastre, y me cita un pequeño ejemplo que yo, la verdad, por más que miro los datos no sé cuál es, como el de que la protección social es el 5 por ciento del producto interior bruto. Nosotros preferimos hablar de gasto social, porque en estos momentos es la terminología acuñada que más se emplea, el cual incluye, junto a sanidad y educación, es decir, los grandes servicios públicos, los pagos por pensiones, etcétera. Es mucho más que el 5 por ciento del producto interior bruto, muchísimo más como usted sabe, y ya se han dado las cifras esta mañana, pero nos gustaría saber si usted las rebate o las cuestiona. Y lo que se está diciendo es que, en los Presupuestos Generales del Estado del año 1995, del total del gasto presupuestario, en torno a un 47 por ciento es gasto social, y ahora, en 1999, en torno a un 52 por ciento —52 pesetas de cada cien— es gasto social, definido como la suma de esas seis grandes agrupaciones de gasto a las que esta mañana hacía referencia el Vicepresidente del Gobierno. Por consiguiente, nos encontramos con que 5 puntos de ganancia tan sólo en cuatro ejercicios presupuestarios significan una auténtica modificación estructural del gasto público en España en favor del gasto social.

Por tanto, como todos sabemos, no ha habido merma del poder adquisitivo de los pensionistas, no ha habido retroceso en la financiación pública de la sanidad, ni tampoco ha habido retroceso en la financiación de la educación, a pesar de que sí ha habido, por cuestiones demo-

gráficas, reducción del número de alumnos, como tampoco ha habido retroceso alguno en la financiación de todas aquellas prestaciones que suponen mejoras de bienestar para los ciudadanos que lo requieran. Y es que en todos estos casos el gasto público en España ha aumentado estructuralmente —por supuesto que también en pesetas—, ha aumentado en importancia relativa desde un punto de vista estructural en estos últimos cuatro años.

Y me referiré ahora a una afirmación que ha hecho el Senador Román en su defensa del veto que nos ha sorprendido mucho. Nos ha hablado de las políticas pasivas de empleo, y se lamentaba de que en España se estén reduciendo los pagos por desempleo. Pues mire, señoría, a la tristeza que parece haber en una parte del Grupo Mixto por la reducción en los pagos de prestaciones por desempleo, he de enfrentar la satisfacción que sentimos desde el Grupo Parlamentario Popular porque se hayan creado un millón de puestos de trabajo, porque se haya reducido la necesidad de pago de esas prestaciones, y porque no solamente se haya reducido el gasto presupuestario, sino porque, además, se haya cambiado la lógica de intervención presupuestaria desde la pura política pasiva, es decir, desde el puro tener que soportar las rentas —por supuesto que hay que soportar las rentas de los desempleados—, habiendo llegado a políticas activas, es decir, a políticas de promoción del empleo en España como las que ya están en marcha en Europa y como las que se presentan para este ejercicio de 1999.

Por tanto, no hay desastre en la protección social, Senador Román y Senador Granado, no hay desastre. La protección social en España ha aumentado. A igualdad de beneficiarios del sistema, han aumentado las prestaciones sanitarias, las educativas, las prestaciones por pensiones y por mantenimiento de rentas.

La reforma del Impuesto sobre la Renta es otro de los ejes sobre los que se han hecho girar algunas de las enmiendas de veto que se han presentado, pero como creo que eso está ya suficientemente debatido no vamos a entrar en ello, aunque si me gustaría hacer simplemente una mención.

Este Gobierno, dentro de la política económica que está practicando, ha decidido modernizar el sistema tributario porque estamos convencidos de que no se trata sólo de la reducción de la fiscalidad —por tanto, de la devolución a los contribuyentes de parte de sus rentas, que la van a percibir inmediatamente, en el mes de enero—, de una reducción que no solamente es progresiva sino que, además, el efecto económico inducido que ello va a producir sobre la economía, sobre las empresas, sobre los agentes va a permitir que la propia fase de crecimiento económico se alargue y contribuya no sólo a sustentar la recaudación por el Impuesto sobre la Renta y por otros impuestos del sistema, sino que va a coadyuvar a que a medio y largo plazo España crezca más y se cree más empleo. Por tanto, no se trata sólo de una pura medida presupuestaria, sino que hay que enmarcarla dentro de las políticas económicas estructurales que se están desarrollando: es una política de empleo.

No quiero hacer demagogia, ya lo dije en esta tribuna, pero ustedes me invitan a ello cuando digo que quienes

se oponen a la reforma del Impuesto sobre la Renta quizá en su inconsciencia no se están dando cuenta de que están haciendo política contra el empleo. El empleo ni se crea ni se destruye por casualidad. Hay que establecer los mecanismos, los incentivos que favorezcan la creación de empleo. Unos son las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Popular en el Senado y que tanto desagrado han producido, y otros son la creación de las condiciones económicas tales como la rebaja de ciertos impuestos, la fiscalidad de las pequeñas y medianas empresas, la fiscalidad sobre la renta de los contribuyentes, que permiten, potencian y avalan la creación de empleo.

Credibilidad. Creo que en estos momentos quizá sea el factor más importante de las políticas económicas. De hecho, si se leen los últimos artículos sobre políticas económicas y sobre las consecuencias de esta última crisis financiera hay una palabra que los economistas utilizan con práctica unanimidad: credibilidad. Porque la credibilidad de las políticas económicas en los tiempos que corren, en un mundo globalizado, es, sin duda, la propiedad más importante que se puede postular de la acción de un Gobierno. Así, un Gobierno que es creíble internacionalmente no será penalizado por los mercados financieros. Un Gobierno que es creído y creíble interiormente no será penalizado con políticas disparatadas o absurdas, ya sean de la oposición, o de otros agentes sociales.

Y como creemos que en materia presupuestaria nuestro aval de credibilidad es máximo, no entendemos algunos de los argumentos que se han utilizado al defender estas enmiendas de veto. Porque tenemos los datos que tenemos sobre la ejecución presupuestaria, la ejecución del gasto, la ejecución de los ingresos, en términos de evolución de la inflación, de tipos de interés, etcétera, y creo que todo ese marco —que permítanme que no repita— configura un contexto de política económica, política presupuestaria y política fiscal absolutamente creíble. Y es precisamente esa credibilidad la que nos ha permitido integrarnos en el euro desde el primer momento; es esa credibilidad la que nos ha permitido crear 450.000 empleos netos, nuevos, en 1998, y es esa credibilidad, a través de los mensajes que se lanzan a los mercados financieros, la que nos ha permitido estar exactamente en las mismas condiciones en que están los países más desarrollados de Europa, como Alemania, y la que nos va a permitir reducir la deuda pública y ponerla en el nivel del que el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno al que entonces sustentaba la sacaron: en torno al 60 por ciento del producto interior bruto. Ese es el objetivo del programa de convergencia que se aprobará próximamente para el año 2002: reducir al 60 por ciento el nivel de deuda pública en relación con el producto interior bruto.

Y qué decir de las políticas de investigación y desarrollo, o de los propios servicios sociales. Por ejemplo, en 1999 la sanidad va a recibir una financiación que es 6.000 pesetas por habitante superior a la recibida en 1998. Los gastos educativos, creciendo a tasas superiores al 6 por ciento, van a permitir, no sólo que los traspasos de competencia se realicen de forma eficaz —cosa que, lógicamente, requiere el concurso de varias partes, puesto

que se trata de una negociación—, sino también la dotación de nuevos centros escolares, con un gasto y una política que durante largos años estuvo bastante paralizada en el Gobierno anterior. Lo mismo podríamos decir de la financiación de las administraciones territoriales —y supongo que será otra de las enmiendas a las que se hacía referencia, como modificativa de legislación básica—, con un nuevo sistema de financiación de las haciendas locales y alguna modificación en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En conclusión, entendemos que estos eran los presupuestos que necesitaba España para 1999 y que van a ser eficaces para seguir incidiendo en la política que se está desarrollando y que tan eficaz está resultando para nuestro crecimiento y empleo. Por tanto, creemos que estos presupuestos son muy consistentes con los objetivos programados.

Y creo que desde el Grupo Parlamentario Socialista se ha entendido exactamente lo mismo —es decir, que, efectivamente, estos presupuestos son muy consistentes—, por el hecho de que, aparte de unos pocos chistes y unos pocos argumentos, picoteando en el total del mar presupuestario, no se ha dicho nada sobre los presupuestos generales del Estado. Y toda la intervención del portavoz socialista, Senador Granado —al cual, como él sabe, se le tiene en mucha estima desde mi Grupo Parlamentario—, se ha limitado de nuevo al rumor, al runrún de que podemos estar ante un caso de inconstitucionalidad. Pero para que usted, Senador Granado, me pueda contestar sobre qué hay de cierto en lo que usted ha dicho antes, y no tanto en lo que yo le diga ahora —en que simplemente me voy a limitar a reflejar sus palabras—, le voy a señalar la incoherencia conceptual que hemos percibido de sus palabras. Se dice: modifican más de sesenta leyes y presentan muchas enmiendas. Tengo aquí una relación de todas las leyes que modifican ustedes con sus enmiendas, pero no una ley genérica o teórica, sino la ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1999 y la ley de acompañamiento, y repito que se podría hacer una relación exhaustiva. Desde luego tienen un número de enmiendas muy superior al nuestro y tienen también, dentro de ese muy superior número de enmiendas, unas modificaciones legislativas de mucho calado y a muchas disposiciones legales.

Ustedes reproducen todas las enmiendas del Congreso de los Diputados, donde, por ejemplo —¡qué sorpresa!—, ¿saben que modifican la Ley del Sector Eléctrico? Modifican ustedes la Ley del Sector Eléctrico, y precisamente los costes de transición a la competencia. Proponen en sus enmiendas —y sólo me fijo ahora en disposiciones adicionales— varias modificaciones fiscales sobre los libros de texto, lo cual es lógico; la disolución y liquidación de fondos de promoción de empleo; la mejora de cobertura del subsidio de desempleo; incentivos a cuotas de la Seguridad Social para aquellas empresas que reduzcan la jornada de trabajo, en presupuestos se incentivan las cuotas de Seguridad Social para aquellas empresas que reduzcan la jornada de trabajo; se regulan horas extraordinarias en las Administraciones públicas; se da un mandato al

Gobierno para que antes de seis meses remita un proyecto de ley de regulación del Servicio Estatal de Empleo; se establecen programas de interés estatal de inspección de trabajo y Seguridad Social; se modifica la Ley de Regulación de Empresas de Trabajo Temporal; se regula el fondo de garantía de pago de alimentos, consecuencia de convenio o resolución judicial en casos de separación o divorcio; la supresión de beneficios fiscales a autopistas de peaje en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles; la reducción de la compensación a las compañías titulares de servicios públicos, en los casos de modificación de tendido de líneas, etcétera.

Además, en el Senado se añaden modificaciones en la Ley del Medicamento, bonificación en cuotas de Seguridad Social para empresas pesqueras mixtas, bonificaciones fiscales para incentivar la capitalidad cultural de Salamanca; se incorpora a la base de cotización de la Seguridad Social el tronco de propinas de los trabajadores de casinos de juego; se prorroga por cuatro años la autorización de la actividad de empresas operadoras de televisión por cable, actualmente en servicio, con lo cual cambiaría también la ordenación de ese sector, etcétera.

Por tanto, tenemos un elevadísimo número de enmiendas y también un muy elevado número de modificaciones legislativas, incluso algunas compartidas, porque ustedes, por ejemplo, presentan una enmienda que hemos presentado todos los demás grupos para permitir a los pensionistas, o, mejor aún, para garantizar que los pensionistas mantengan los beneficios que para ellos supone la política económica del Gobierno; es decir, que las tasas de inflación realizadas sean inferiores a las tasas de inflación previstas. Pero ocurre, sin embargo, que ampliada esta enmienda, en la cual estamos todos de acuerdo puesto que todos hemos presentado la misma enmienda —ha sido un acuerdo muy positivo...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Utrera, terminó su tiempo.

El señor UTRERA MORA: Termino, señor Presidente, rápidamente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Cuanto antes.

Muchas gracias.

El señor UTRERA MORA: Decía que puesto que todos hemos presentado la misma enmienda supongo que estarán de acuerdo con la enmienda que han firmado y presentado, lo estábamos todos los grupos, y supongo que también estarán de acuerdo con la ampliación que hicimos de la misma en Ponencia, donde a los pensionistas de clases pasivas también se les extendía este beneficio, como por otro lado era lógico, y resulta que ésta no es inconstitucional; ésta no, ni ninguna de las 140 modificaciones que proponen en sus 140 enmiendas, en números redondos, a la ley de presupuestos en el Senado; éstas no.

Temía que, por coherencia con su discurso, dijera que lo que se estaba haciendo en la ley de medidas era un

abuso por definición y que, consecuentemente, toda enmienda presentada y que introdujera alguna modificación debía de ser calificada como inconstitucional; creo que eso hubiese sido bastante más coherente que, si no he entendido mal, el discurso del Senador Román Clemente, lo cual podría tener una cierta coherencia, repito. Pero no; el Senador Granado nos habla de fe de erratas, donde no entiendo cómo introduce la adecuación a normativa comunitaria o eliminar inseguridad tributaria, aunque sí es verdad que habrá otras muchas enmiendas que son auténticas correcciones de erratas. Introduce —además no he entendido el tono despectivo— como de interés general un segundo apartado donde aparece una enmienda, que nosotros entendemos relevante, para corregir un muy importante problema que presentaba la ley socialista que regula la exportación de obras de arte.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Utrera, tendrá ocasión en este Pleno, que es muy largo, de exponer todas las ideas que todavía le faltan.

El señor UTRERA MORA: Termino en unos minutos, señor Presidente.

Se trata, efectivamente, de evitar la exportación y posterior importación, es decir, el puro movimiento físico de unas obras de arte para que sencillamente no sean catalogadas entre las obras de arte que se han de quedar fijas en territorio español. Consecuentemente, ese es el único objeto, evitar el movimiento físico de las obras de arte para mantenernos en una situación que nosotros entendemos, de momento, bastante satisfactoria.

Por último, llegamos a aquellas enmiendas que fuerzan la Constitución, y de todas las presentadas —sorpresa que nos hemos llevado— únicamente ha citado dos, es decir, todo le ha parecido bien. De las 110 enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario únicamente a dos enmiendas se les ha atribuido esa amenaza latente de que se llevarán al Tribunal Constitucional. Yo espero que esta amenaza no sea en vano, de la misma forma que lo fue, por lo menos hasta donde me llega la información, la cuestión de las aportaciones de fondos al Fondo Monetario Internacional, donde se dijo que se recurriría y, que sepamos, todavía no se ha hecho, y que sepamos también posiblemente no se recurra.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Utrera, mi tozudez es más institucional que la suya. Por lo tanto, le pido que termine ya.

El señor UTRERA MORA: Termino en un minuto, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Un minuto es demasiado, señoría.

El señor UTRERA MORA: De hecho, lo que parece inaugurarse aquí es una nueva teoría muy extraña sobre el funcionamiento del Senado. Esa teoría extraña que se deduce de su discurso, Senador Granado —y le ruego

que me matice la corrección que crea oportuna—, consiste en que parece ser que únicamente no son constitucionales aquellas enmiendas del Grupo mayoritario que son apoyadas por el minoritario o consentidas, y que pasan a la categoría de inconstitucionales aquellas enmiendas ni autorizadas ni consentidas por el Grupo minoritario, por el Grupo Socialista, o por algún medio de comunicación o por algún miembro concreto del Partido Socialista, como parece ser el candidato señor Borrell. Y si esa teoría política de democracia orgánica o democracia organizada sobre principios extraños es lo que usted nos está proponiendo con esa amenaza de recurso al Tribunal Constitucional, le diré que, sin entrar en el fondo de la cuestión —tampoco ha entrado usted, y parece que únicamente venía a poner la etiqueta de inconstitucionalidad—, desde nuestro punto de vista hará usted muy bien en presentar esos recursos y en defenderlos, pero ya les anticipo que harán el ridículo, entre otras cosas por la intervención que ha tenido usted, que vuelvo a repetirle, ni lo son todas ni siquiera las que no se apoyan, sino únicamente las que en Pleno o en un debate se detectan como posibles inconstitucionales.

Frente a eso, y termino ya, señor Presidente, he de decirle que desde nuestro Grupo...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Utrera, le he advertido cuatro veces. Yo creo que es suficiente. Muchas gracias, señoría.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Pasamos al turno de portavoces.

Dada la excepcionalidad del debate, el Grupo Mixto esta vez va a partir su turno en dos.

Tiene la palabra la Senadora De Boneta y Piedra por un tiempo de cinco minutos.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor Presidente, y me va a sobrar parte de esos cinco minutos. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Quiero decirle, Senador Utrera, que lamento mi momentánea ausencia de la Cámara, debida a una obligación, y que su señoría ha aprovechado para decir que no me respondía porque no estaba aquí.

En todo caso, quiero plantearle un par de cosas. En primer lugar, creo que he dejado bien claras las razones, especialmente políticas, de la postura de veto de Eusko Alkartasuna a los presupuestos. Una vez más, se contempla en estos Presupuestos Generales del Estado el incumplimiento sistemático de las competencias establecidas en el Estatuto de Guernika, en especial, todas aquellas relacionadas con temas muy sensibles como la investigación, el régimen económico de la Seguridad Social o el empleo. No voy a insistir más en este tema, porque creo que lo hemos debatido muchas veces y su señoría nunca contesta con demasiada precisión.

Olvidando ese tema y centrándonos en los propios presupuestos, me voy a referir a otra cuestión muy sensible para Eusko Alkartasuna. Decía su señoría —no refiriéndose a mí, pero yo también he planteado ese tema en nombre de Eusko Alkartasuna— que el Partido Popular tiene la satisfacción de haber impulsado la creación de un millón de puestos de trabajo, desde 1996, gracias a la gestión del Gobierno de José María Aznar, y que, en este sentido, se ha reducido el pago por desempleo sin reducir las prestaciones sociales, que han aumentado para los que siguen teniendo cobertura por desempleo. Si no he entendido mal, creo que decía algo parecido. Lo que yo he planteado aquí, y le repito al señor Utrera, es qué pasa con ese 50 por ciento de desempleados y desempleadas inscritos en el INEM, que no reciben ninguna prestación, que no tienen ninguna cobertura. ¿Qué pasa con estas personas más desfavorecidas, en una situación de crecimiento económico y de reducción histórica del déficit, como usted mismo ha manifestado? A lo mejor resulta que habría que reducir menos el déficit y pensar más en estas personas más desfavorecidas. La cuestión no es si han mejorado la calidad o la cantidad de las prestaciones que reciben los ciudadanos, sino qué pasa con las personas que no las reciben. Ésa es la pregunta que yo he planteado aquí y esa es la cuestión por la que he dicho que, sin perjuicio de que no estemos en contra de que es mejor una política de creación de empleo y de formación que de subsidio, no podemos olvidarnos de todas esas personas que no reciben ningún subsidio.

La otra cuestión que he planteado es la de las fundaciones sanitarias. Señor Utrera, el País Vasco tiene transferida la sanidad; tenemos un organismo que se llama Osakidetza, que aprovecho para decir que tiene un funcionamiento que es muy bien percibido por las ciudadanas y ciudadanos vascos, según las encuestas, pero desde una defensa a ultranza del autogobierno no se puede aprobar que un debate tan importante se plantee, en este momento, en el Senado, a través de las enmiendas que ustedes han presentado y no del proyecto de ley del Gobierno, que hubiese dado la oportunidad de debatirlo más profundamente, y que se produzca una transferencia a aquellas Comunidades que tienen competencias, pero no tienen transferida la sanidad, con una predeterminación hacia un modelo. A mí, desde el punto de vista de defender el autogobierno —lo que no quiero para mí, no lo quiero para los demás—, me parece que, aunque no me afecte, tengo la solidaridad y la coherencia suficiente como para pensar que esta cuestión tenía que ser objeto, al menos, de un planteamiento desde el proyecto de ley, que hubiera permitido —sin entrar en inconstitucionalidades o no— un debate más en profundidad.

No quiero insistir en más cuestiones, ya que el Senador Utrera no ha hecho alusión a otras distintas de las que yo he planteado. Únicamente quería manifestar esto y el que, lamentablemente, ha aprovechado mi ausencia para decirlo en la Cámara. He sentido no asistir porque hubiera escuchado todo el discurso del señor Utrera con mucho interés, como siempre.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora De Boneta.

Tiene la palabra el Senador Román Clemente, por tiempo de cinco minutos.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente

Seré breve, señor Utrera.

Decía que las medidas que proponíamos carecían de todo tipo de utilidad, que están pasadas de moda y que no tienen ninguna efectividad. No deja de ser una opinión política que sustenta unos presupuestos ideológicos y unos planteamientos completamente contrarios a los de este Senador.

Pero su señoría se centraba en la base de la austeridad. Sin duda, señor Utrera, austeridad, pero más con unos que con otros, presupuestos generosos para los sectores que le apoyan y presupuestos austeros para pensionistas, para trabajadores, para salarios, para servicios o para prestaciones sociales. En eso sí hay austeridad; en eso sí hay recortes, señoría, y en lo otro generosidad.

Decía que este presupuesto crea empleo y creo que los parámetros que recoge se crea menos empleo que en el año 1998. No sé si querrán o no corregirlo, pero para el año 1999 sus señorías plantean crear menos empleo con un crecimiento económico mayor que en 1998.

Vuelvo a insistir en que sus señorías confunden empleo con contratos. Un empleo para cuatro o cinco o seis empleados, que puede suponer contratos de horas, que puede ser reiterativo a lo largo de los meses del año, señoría, desde nuestro punto de vista, ni es empleo ni tiene calidad.

Pero su señoría decía que los que estamos en contra del sistema del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que recientemente han aprobado y que también van a reformar en consecuencia con las enmiendas presentadas en esta Cámara, estamos en contra de la creación de empleo. ¿Puede decirnos en este momento cuánto se va a dedicar, de esos posibles beneficios derivados de estas modificaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a consumo interno y cuánto al ahorro? ¿Lo puede concretar? ¿Puede cifrar en parámetros cuánto va a significar? Esta mañana algo apuntaba el Ministro, pero su señoría no deja de descalificar los argumentos contrarios también con generalidades.

Para ir concluyendo, su señoría dice que este es un presupuesto avalado por un diálogo social. Senador Utrera, descalifica los planteamientos que hacemos desde la oposición, en concreto, los de la propuesta de veto de Izquierda Unida. Dice que hablamos de generalidades, pero no de presupuestos, y que este presupuesto goza del diálogo y del consenso social. Pues no, Senador Utrera, no. El Gobierno puede haber alcanzado acuerdos con empresarios y sindicatos, pero en lo que respecta al presupuesto, no. Naturalmente, señor Utrera, que leo la Constitución, pero también convendría que su señoría relevara leyes orgánicas, como la de Libertad Sindical o los derechos que se otorgan a los empleados públicos para poder expresar su opinión con respecto a los presu-

puestos, y que esas opiniones pudieran ser contempladas en la política presupuestaria. Senador Utrera, no puede descalificar ambas cosas y después arrogarse el mismo argumento. No puede decir que este es un presupuesto que viene avalado por el diálogo social, porque es contestado socialmente por no crear empleo y porque las políticas no se traducen en la mejora de las prestaciones sociales.

Tendremos oportunidad de debatir las políticas en educación, en sanidad o en prestaciones sociales, y no voy a entrar ahora en ello, pero, desde luego, no puedo aceptar de ninguna forma que diga que el presupuesto viene avalado por el diálogo social.

En cuanto a la ley de acompañamiento o Ley de Medidas Fiscales, ¿les recuerdo cuál era su comportamiento en la oposición? ¿En cuántas ocasiones sus señorías han criticado con dureza al Gobierno por las medidas que se acompañaban en estas leyes? Pero sus señorías desde el Gobierno han cambiado la posición. Hablar de modificación de 52 leyes, hablar de la modificación de 26 entes, de numerosas reformas en la estructura organizativa administrativa de organismos públicos no deja de ser una perversión; no deja de ser, como dicen algunos en la doctrina, algún fraude de ley.

Es cómodo para el Gobierno modificar de una sola vez todos estos preceptos legales que en su gran mayoría no tienen nada que ver con la política presupuestaria. Y su señoría, además de todo esto, añade unas modificaciones que se introducen en el Senado. Es imposible hacer un seguimiento de todos estos cambios; es imposible y pone en una posición muy difícil a quien tiene que aplicar estas leyes, a quienes tienen que acatar y cumplir estas leyes y el seguimiento de las mismas. Sus señorías harían bien en aceptar lo que dicen los servicios jurídicos de las Cámaras, el Consejo Económico y Social, así como la mayor parte de la doctrina al respecto. Hay indicios más que razonables de la inconstitucionalidad de la medida.

El señor PRESIDENTE: Senador Román Clemente, su tiempo ha terminado.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Señor Presidente, concluyo.

Su señoría no ha querido entrar en este tema, afirma que son recetas. Practiquen algunas, porque es imposible decir cómo mejora la prestación por desempleo, con 2.900.000 personas en paro; porque sólo van a cubrir prestaciones por desempleo en un número aproximado de 1.100.000 y porque se va a producir con respecto de 1999 a 1998 aproximadamente, como media, una cantidad de 80.000 pesetas menos en la percepción de la prestación. ¿Esto es mejorar, señoría? ¿Por qué no se mejora la capacidad adquisitiva de cinco millones de pensionistas con pensiones que oscilan entre 38.000 y 64.000 pesetas? ¿Por qué, señoría? Haría bien en explicármelo porque estoy dispuesto a entender sus argumentos. Haré un esfuerzo por intentar entenderlos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Román Clemente.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el señor Gangoiti por un tiempo de diez minutos.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, lamento que en este momento no se encuentre aquí quien ha presentado los Presupuestos Generales y la ley de acompañamiento, el señor Vicepresidente del Gobierno. Entiendo que tenía otra serie de cuestiones importantes pero es una pena que no pueda responder a la intervención de los diversos grupos parlamentarios, incluido el nuestro.

Señorías, he subido a esta tribuna para fijar la posición del Partido Nacionalista Vasco en el debate de la Ley por excelencia del año legislativo, cual es la Ley de Presupuestos. En este sentido diré que nuestro Grupo Parlamentario va a votar en contra y vamos a hacerlo por razones esencialmente políticas; razones políticas que se encuentran en el incumplimiento por parte del Gobierno del acuerdo suscrito entre el Partido Popular y el Partido Nacionalista Vasco con la investidura del hoy Presidente Aznar. Dicho acuerdo decía textualmente: El PNV compromete el voto favorable a la investidura del señor don José María Aznar como Presidente del Gobierno basado en la asunción, por parte del Partido Popular y del Partido Nacionalista Vasco de los siguientes compromisos políticos. Y el punto número uno, que es el punto del desacuerdo, decía textualmente: Desarrollo estatutario. El pleno y leal desarrollo del Estatuto de Gernika, de conformidad con los principios que le inspiraron y respetando su singularidad, ha sido reafirmado de nuevo por el Parlamento Vasco el 20 de octubre de 1995. En tal sentido, su desarrollo íntegro se realizará básicamente de conformidad y con los contenidos en el informe sobre prioridades de negociación de las transferencias pendientes.

El PNV cumplió en su momento el acuerdo entre ambos partidos votando afirmativamente la investidura del hoy Presidente Aznar. Pasado el ecuador de la legislatura podemos observar que por parte del Gobierno ha habido un flagrante incumplimiento del punto uno del acuerdo de investidura que he citado hace unos momentos.

Cuando el Partido Popular llegó al poder, el Estatuto Vasco, el más antiguo de los estatutos del Estado de las Autonomías, se encontraba incompleto a falta de 47 transferencias. Hoy, dos años después, restan aún 37 transferencias, es decir, se han llevado a cabo tan sólo cinco. Siguiendo este ritmo transferencial, el Estatuto de Gernika necesitaría 19 años para que pudiera gozar de pleno contenido; es decir, en el 2019 estaría completo este Estatuto, casi 40 años después de su aprobación por ley orgánica y por referéndum al que se sumaron mayoritariamente los ciudadanos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Señorías, cuando el PNV presentó como primer punto para el acuerdo de investidura el pleno desarrollo del Es-

tatuto no estaba haciendo, única y exclusivamente, un legítimo planteamiento de partido o partidista, sino que solicitaba que se diese cumplimiento a la voluntad expresada mayoritariamente por el Parlamento Vasco en dos ocasiones, en 1993 y en 1995, de un Parlamento Vasco que solicitó en ambos casos el cumplimiento íntegro y lo más rápidamente posible del Estatuto de Gernika.

De hecho, en el primero de los debates celebrado hace cinco años, el portavoz popular en la Cámara de Vitoria, señor Barreda, entre otras cosas, dijo: Este es un informe de consenso, un informe fruto del acuerdo entre grupos que representan la mayoría de esta Cámara, en el que no hay un autor principal y donde se han evitado lecturas maximalistas. El desacuerdo entre las fuerzas políticas vascas ha sido superado al menos por una mayoría.

En cuanto al estado del cumplimiento estatutario, el señor Barreda decía en 1993, época del Gobierno socialista: hoy persiste la sequía de transferencias en esta Comunidad Autónoma. Por último, el portavoz del Partido Popular en el Gobierno de la Comunidad Autónoma vasca sintetizaba textualmente su posicionamiento con estas palabras: Ni el informe ni la transferencia plena de las 55 materias a las que se refiere —eran 55 en aquel momento— pueden colmar el desarrollo estatutario por más que así se haya dicho o se le haya atribuido al Vicelehendakari, señor Buesa, porque la propia Constitución conceptúa el proceso autonómico como algo abierto y susceptible de nuevos desarrollos, y por más que a algunos les pueda parecer chocante que sea el Partido Popular quien recalque esos extremos, lo cierto es que ésa es la legalidad constitucional. Con el artículo 150.2 en la mano el proceso de transferencias puede ser ilimitado.

En consecuencia, señorías, se puede decir que el pacto de investidura PNV-Partido Popular, en cuanto al desarrollo estatutario se refiere, es ante todo un planteamiento de consenso, alejado de maximalismos, que representa la voluntad mayoritaria de la Cámara y de los ciudadanos vascos con objeto de dar cumplimiento tan sólo a una parte del autogobierno vasco que es el Estatuto de Gernika.

Posteriormente, en el debate de investidura del hoy Presidente Aznar, celebrado el 3 de mayo de 1996, el portavoz del PNV en el Congreso, señor Anasagasti, decía que: ante la nueva situación creada por los resultados, aceptamos la invitación del Partido Popular a hablar.

Ustedes nos propusieron mirar al futuro en lugar de reprocharnos el pasado. Aceptamos la invitación porque creímos en el diálogo y en el acuerdo. Pero en ese diálogo nosotros expusimos muy claramente y como elemento primordial que el Partido Nacionalista Vasco no podía dar su apoyo a un Gobierno que no aceptase el cumplimiento íntegro del Estatuto de Gernika, puesto que ello nos obligaría a replantearnos nuestra acción política. De hecho, en el debate de investidura, el señor candidato y hoy Presidente, señor Aznar, se refería a Iñiqui Anasagasti, nuestro portavoz, señalando: El desarrollo del Estatuto de Gernika con plena lealtad, con plena asunción del mismo en lo que significa además el desarrollo de los acuerdos del Parlamento Vasco que han sido respaldados

por todas las fuerzas políticas. Por lo tanto, es de suponer que no se podría escuchar —o coherentemente no se debería escuchar— ninguna voz discordante en lo que significa un compromiso general respecto al desarrollo del Estatuto de Gernika.

Esto es lo que se dijo durante la última investidura respecto a una parte fundamental del Pacto PNV-Partido Popular. El PNV cumplió en su momento lo acordado, e incluso a lo largo de la legislatura ha votado favorablemente en la Cámara Baja con el Gobierno en múltiples ocasiones y en momentos difíciles, como por ejemplo, la Ley Helms-Burton.

A partir de hoy, el Partido Nacionalista Vasco —lo quiero decir aquí— considera incumplido el Pacto sobre el acuerdo del Parlamento Vasco en cuanto al desarrollo del Estatuto y, en consecuencia, su postura en las Cámaras será de total libertad e independencia en cuanto al sentido del voto. Ello no significa una labor de acoso y derribo al Ejecutivo, ni mucho menos, pues no es ésa nuestra forma de hacer política, pero también significa que nuestro Grupo Parlamentario no acudirá en apoyo del Gobierno en temas en los que no estemos de acuerdo, aunque exista la posibilidad de que el Ejecutivo pierda en la Cámara Baja.

El señor PRESIDENTE: Senador Gangoiti, por favor, vaya terminando.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Voy terminando, señor Presidente.

Respecto a la votación de estos Presupuestos en el Senado, somos conscientes de que ustedes no necesitan numéricamente de nuestro voto, pero sí quiero señalar que, políticamente, respecto a la legislatura pasada hay un menor apoyo parlamentario. De hecho, tan solo dos partidos políticos de los que tienen grupo parlamentario propio apoyarán estos Presupuestos.

En cuanto a la ley de acompañamiento, y a pesar de expresar nuestra protesta por la batería de enmiendas presentadas por el Partido Popular en esta Cámara, a través de la cual se reforman casi 60 leyes, cuatro de ellas aprobadas este año —que creemos no es de recibo ni política ni democráticamente—, vamos a votar a favor; un voto favorable que va en la línea de lo indicado anteriormente: votar en conciencia, y que echa por tierra las manifestaciones de algunas personalidades sobre lo que denominan «la pataleta del PNV» y de votar sistemáticamente en contra del Gobierno.

En resumen, señorías, señores del Gobierno, aunque estén ausentes, señores del Grupo Parlamentario Popular, el no del Grupo Vasco a los Presupuestos es un no político fruto del incumplimiento gubernamental sobre el acuerdo de investidura en lo referente al desarrollo estatutario.

El señor PRESIDENTE: Senador Gangoiti, ha terminado su tiempo.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Señor Presidente, me gustaría que me concediera un minuto.

El señor PRESIDENTE: Estamos intentando ser inflexibles en los tiempos. Tiene la palabra.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Un Estatuto que da la sensación de que está agotado o en vía muerta. Lo más grave de esta situación es que actitudes de este tipo propician la desconfianza política.

El problema radica cuando se produce un incumplimiento de lo pactado y lo afirmado. En ese caso, la desconfianza, entre otras cosas, hace acto de presencia y en la desconfianza el acuerdo se hace difícil, incluso en los casos en los que las diferencias puedan ser mínimas.

Ustedes, señores del Grupo Popular, sabrán mucho mejor que yo lo que resta de legislatura. Mirando hacia un futuro, sería bueno que antes de que ésta se agote se retorne al Pacto de investidura, dando cumplimiento al acuerdo sobre el desarrollo del Estatuto de Gernika. Ello significaría dotar de credibilidad al Pacto de investidura y devolver la confianza política a una de las partes. Desde luego, y a pesar de la profunda decepción que nos ha causado el incumplimiento, puedo asegurarles, señorías, señores del Grupo Popular y señores del Gobierno, que nuestro Partido celebraría y valoraría positivamente el restablecimiento del Pacto, lo que normalizaría las relaciones entre el Grupo Parlamentario Nacionalista y el Grupo Parlamentario Popular en las Cortes Generales.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Gangoiti.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en este turno de portavoces y para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* en este proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado y en el proyecto de ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, voy a dividir mi intervención en dos grandes bloques; el primero de ellos, para fijar el posicionamiento concretamente sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, en el que vamos a justificar nuestro apoyo al mismo, y el segundo bloque, para comentar el debate que se ha abierto en el Senado sobre la ley de acompañamiento y las enmiendas que se han presentado a la misma por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Por lo que hace referencia al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, es evidente que viene marcado porque a partir del próximo día 1 de enero entra en vigor el euro, y el Banco Central Europeo empieza a operar con las competencias en política monetaria y financiera que le hemos cedido los países miembros. Por ello, la presentación del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 marca el fin de un período de integración de la economía española en Europa con nuestra integración en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, y finalizamos, por tanto, el proceso de

convergencia nominal y de acercamiento de políticas económicas. A partir de 1999 iniciamos un proyecto político y económico, y ya no se trata de aplicar políticas similares, sino políticas comunes. A partir de ahora la convergencia nominal se presupone, vamos a compartir moneda, vamos a compartir determinadas políticas económicas y, en consecuencia, vamos a tener que competir directamente con las demás economías europeas en igualdad de condiciones, lo que evidentemente nos exige una convergencia real. Este es el marco político y económico en el que se presentan los Presupuestos Generales del Estado para 1999, un contexto ilusionante, pero, sin duda, no exento de riesgos y dificultades.

Desde nuestro punto de vista, la economía española alcanza este fin de etapa en unas condiciones muy favorables. Si hubiera que poner una nota al proceso transitorio de aproximación y convergencia europea creo que no debería bajar del notable alto. Fallaron los presagios pesimistas de quien situaba nuestra economía lejos de este proceso. La convergencia ha sido un éxito: hemos reducido o controlado los desequilibrios macroeconómicos que nos alejaron de Europa, a la vez que hemos situado la economía en la senda del crecimiento. De hecho, no ha sido hasta después de las devaluaciones de 1993, cuando se han producido las grandes transformaciones de nuestra economía que nos han permitido pasar de una situación de crisis, destrucción de empleo, y pérdida de competitividad, a la situación actual, con crecimiento económico, creación de empleo, creciente presencia internacional y constantes mejoras de competitividad.

Un breve repaso a la evolución de seis grandes magnitudes macroeconómicas en este período puede contribuir a ilustrar sobre la magnitud de la transformación. La primera de esas magnitudes es el crecimiento económico; en 1998 la economía ha crecido por quinto año consecutivo con una tasa cercana al 4 por ciento. La segunda es la creación de empleo; en los últimos cinco años se han creado 1.400.000 empleos. La tercera magnitud es la inflación, que se ha reducido hasta situarse en mínimos históricos del 1,6 por ciento en el pasado mes de septiembre. La cuarta, los tipos de interés, que estaban en el 11 por ciento en 1994, y están en el 3 por ciento después de la reciente decisión concertada de los bancos centrales europeos. La quinta es la internacionalización de nuestra economía. Ya no sólo se trata de captar inversiones e importaciones del exterior, sino que invertimos en el exterior. En 1998 la inversión española directa en el exterior supera el billón y medio de pesetas. Y la sexta es el déficit público, que se ha reducido hasta el 1,8 por ciento, como ha anunciado muy recientemente el Vicepresidente del Gobierno.

Este cambio experimentado por nuestra economía no es coyuntural, ya que, por una parte, tiene unos componentes estructurales que responden a los cambios de dimensión del mercado español que se ha adaptado al mercado europeo y, por otra, es consecuencia de decisiones trascendentales de política económica. Al realizar estas reflexiones, y sin minimizar en absoluto el acierto y los logros del actual Gobierno, ni la orientación económica

que ya se inició en la última etapa del anterior Gobierno socialista, quiero poner de manifiesto una vez más el papel activo, relevante y motor que ha tenido Convergencia i Unió en este proceso.

En primer lugar, en 1993, al propiciar un cambio de la política económica hacia la economía productiva; en segundo lugar, dando confianza en 1996 al actual Gobierno Popular, sobre una base de continuidad y mayor impulso del proceso de convergencia económica iniciado y, en tercer lugar, otorgando un apoyo inflexible a dos ejes fundamentales del proceso de transformación de nuestra economía: el apoyo a la integración plena en la Unión Europea y el apoyo claro a la estabilidad política, como garantía de nuestra voluntad de ultimar este proceso ante la sociedad y ante los mercados. Finalizamos, por tanto, el período transitorio de integración en una buena situación para afrontar el proyecto del euro.

Mantener esta situación en el futuro es nuestro gran reto y nuestro principal objetivo. La aprobación de los presupuestos para 1999 es la primera de las decisiones que compartimos con el Gobierno para afrontar este reto y para mejorar nuestro presente. El primer gran objetivo que compartimos en estos presupuestos es el de consolidar el crecimiento desde la estabilidad. Estamos ante unos presupuestos de equilibrio: consolidan la austeridad, el gasto público crece por debajo del crecimiento previsto para la economía, los ingresos aumentan como consecuencia del crecimiento económico y permiten asumir el coste de la reforma del IRPF y además una ligera moderación en la presión fiscal global, otorgan prioridad al crecimiento de la inversión frente al crecimiento del gasto corriente y, desde la perspectiva financiera, la inversión supera al déficit público, lo cual resulta una garantía de presupuestos públicos saneados, como ya ha comentado anteriormente el Senador Utrera como un dato importante comparándolo con otros ejercicios anteriores en que quizás la inversión era superior pero no se daba este hecho, que, sin duda, es un claro reflejo del saneamiento de la economía pública.

El segundo gran objetivo que compartimos es el de consolidar el Estado del bienestar. El gasto social sigue representando más de la mitad del presupuesto consolidado y, además, incrementa su peso en el gasto total.

En consecuencia, señor Presidente señorías compartimos con el Gobierno las líneas generales de los presupuestos para 1999, compartimos también los principales objetivos en política económica que ha manifestado esta mañana desde esta tribuna el Vicepresidente Segundo del Gobierno y compartimos su instrumentación a través de la política fiscal y de la política presupuestaria de gasto público.

Señorías, entrando ahora en la segunda parte que he comentado al principio de mi intervención, en lo que hace referencia al debate que se ha suscitado sobre el trámite de la ley de medidas, no queremos abrir una polémica sobre si antes se hicieron más o se hicieron menos modificaciones a leyes en esta ley de medidas. Por tanto, no creo que sea ese el debate.

Lo que sí entendemos, porque ha sido la práctica de los últimos años, es que la ley de medidas debe modificar

leyes. Pero no nos preocupa el uso, sino que lo que nos puede preocupar es el abuso que de ello se pueda hacer. Es evidente que presentar por parte del Grupo que soporta al Gobierno 110 enmiendas y que, además, una gran parte de ellas se hayan modificado cuando se han introducido en el trámite de Ponencia o de Comisión creemos que debe llevar, como mínimo, a una reflexión. Se modifican en el Senado un mínimo de 23 leyes que no se modificaban en el texto originario. Por tanto, creemos que, cuando menos, refleja una cierta improvisación en el trato de estos temas.

Convergència i Unió constata, simplemente, esta situación, sin hacer mayores valoraciones, porque, además, algunas de las enmiendas, por su trascendencia, necesitan, en nuestra opinión, de un estudio profundo, y, por tanto, vamos a agotar el proceso legislativo, es decir, lo que queda en el Pleno del Senado y su vuelta al Congreso, para definir nuestro posicionamiento sobre estos temas. Estoy hablando de asuntos como la titulación de los costes del tránsito a la competencia de las compañías eléctricas o de la posibilidad de constituir fundaciones públicas sanitarias para la gestión de los hospitales públicos. Son temas muy importantes, temas de gran calado y, por tanto, nuestro Grupo va a agotar el trámite para decidir una posición definitiva ante cuestiones de tanta importancia.

Hay otros aspectos que se tratan en estas enmiendas que ha presentado el Grupo Popular respecto de los que también mantenemos nuestras dudas. Por ejemplo, respecto a la modificación que se propone de la disposición adicional trigésimo segunda, que hace referencia a la Agencia Tributaria, hace quince días hubo un debate sobre una interpelación y una moción sobre esta cuestión y nosotros dijimos que dábamos soporte a lo que hiciera el Ministerio de Economía. Mantenemos esta posición y por ello queremos poner la duda encima de la mesa sobre si es conveniente o no revisar lo que se aprobó en el Congreso con un amplio consenso. Es, simplemente, una reflexión y esperamos que lo que se haga sea con un consenso entre todos, sea aprobar la enmienda, sea retirarla, sea transaccionarla.

Otros aspectos como los que hacen referencia a los agentes de aduanas o a algunas enmiendas introducidas en el Congreso por Convergència i Unió, evidentemente no nos satisfacen, pero en el debate posterior habrá ocasión de manifestarlo sobradamente.

Por último, señor Presidente, quería hacer una mención a un tema para nosotros importante por la trascendencia que tiene actualmente la política económica, que no es otro que el tema de las infraestructuras. En estos presupuestos la inversión crece, aunque el esfuerzo necesario es muy grande, y este año, y una vez más lo reconocemos, las inversiones en Cataluña aumentan y, además, de forma sustancial. Pero, como contrapartida, nuestro Grupo no está satisfecho con la ejecución de las inversiones presupuestariamente comprometidas por el Gobierno en 1998, y este es el origen de los malentendidos que entre nuestro Grupo Parlamentario en el Congreso y el Gobierno se produjeron en referencia a este tema.

Esperamos que en el Senado las enmiendas introducidas en el Congreso por el Grupo Parlamentario Popular respecto al Ministerio de Medio Ambiente puedan resolverse con el mismo consenso que en el Pleno del Congreso se resolvieron las del Ministerio de Fomento. Presentar estas enmiendas corrigen determinados olvidos o errores, al igual que ha hecho el Grupo Parlamentario Popular aquí en el Senado cuando ha presentado enmiendas para inversiones que deben efectuarse en Ceuta y Melilla o en Galicia o en Castilla y León. Esperamos, por tanto, que se trate con esta misma perspectiva, repito, los temas pendientes que hay de medio ambiente a través de estas enmiendas que mantiene aún vivas el Grupo Parlamentario Popular.

Por último y como conclusión, señor Presidente, quiero manifestar que estos presupuestos abordan con realismo la coyuntura actual de la economía después de cinco años de crecimiento y en el momento de incorporarnos a la Europa del euro. Hemos sabido responder positivamente al reto de las exigencias de Maastricht mejor de lo que se esperaba de nuestra economía y mejor que otros países más desarrollados; hemos sabido actuar en el corto plazo y ser disciplinados con nuestros compromisos. En este sentido estos presupuestos permiten dar continuidad a este ciclo de bonanza económica. Sin embargo, con el euro se inicia un nuevo período en el que la convergencia real tendrá más importancia que la convergencia nominal.

En definitiva, y finalizo señor Presidente, esta etapa finaliza y empieza otra de no menos exigencias, y estos presupuestos para 1999, los primeros presupuestos del euro —como también los ha bautizado el Senador Utrera—, son un documento útil para alcanzar los objetivos que tenemos fijados. Es por lo que nuestro Grupo va a votar contrariamente a los vetos que se han defendido con anterioridad en esta Tribuna y va a dar soporte a los presupuestos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cambra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Senador Granado tiene la palabra.

EL señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El Senador Utrera ha comenzado su intervención diciendo que no había observado ninguna idea en las intervenciones de los Grupos de la oposición respecto a los vetos al Presupuesto y a la ley de medidas. Yo no sería tan concluyente, Senador Utrera, porque le voy a dar dos ideas que estaban en nuestras intervenciones y que están en los Presupuestos.

Una primera idea es la de establecer una retención sobre las plusvalías, sobre los incrementos de patrimonio producidos por las inversiones en capitales financieros. Esa idea la ha acogido el Gobierno para cuadrar mínimamente las cifras de la reforma del Impuesto sobre la Renta, y no le quiero repetir a usted lo que dijo el Senador Alierta el año pasado cuando se discutió esta enmienda

socialista. Le puedo jurar que la contundencia es mala amiga de los que se ven obligados a rectificar.

Una segunda idea es la enmienda sobre pensiones que ahora vamos a votar todos conjuntamente y de acuerdo: vayamos francamente y yo el primero —recordemos lo que decía Fernando VII— por la senda de la enmienda de las pensiones, que deroga un precepto que ustedes introdujeron en la Ley de Seguridad Social contra nuestro criterio, que hemos pedido que se derogara en todos y cada uno de los debates de presupuestos desde que se introdujo, que ustedes han defendido hasta el mismo momento de la presentación de las enmiendas socialistas al presupuesto de 1999 en el Congreso, y que ahora ustedes asumen como idea suya lo que ha sido el planteamiento del Grupo Parlamentario Socialista en los dos últimos años.

En este sentido, las dos únicas ideas que a ustedes se les ocurren para cuadrar las cifras del presupuesto o para mejorar la situación de protección social en España son ideas del Grupo Parlamentario Socialista, y cuando alguien predica la carencia de ideas de los demás: «Dime de lo que presumes y te diré de lo que careces». Porque es que, además, el problema que tienen ustedes no es que no tengan ideas, es que, como decía mi abuela, que en paz descansa, no tienen idea buena. Le voy a decir cuáles son sus ideas en este presupuesto. (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Primera idea. La verdad es que cuando se acusa a los demás de no entrar en el fondo de los asuntos, me gustaría oírle dar algún motivo para saber por qué las empresas y los consumidores de energía de este país van a tener que pagar un billón de pesetas a las compañías eléctricas los próximos quince años (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*), porque no ha dado usted ni un solo argumento para explicar el porqué hay que pagar ese billón, que es más del doble de lo que las compañías eléctricas podrían recaudar a los ciudadanos si se aplicara el modelo establecido en la Ley del Sector Eléctrico, y me gustaría que cuando usted nos acusa de hacer el ridículo, o cuando, como en el caso de un compañero suyo del Congreso, que ha calificado al Presidente de la Comisión del Sistema Eléctrico de clónico del Grupo Parlamentario Socialista —yo creo que estas son notas de color que le vienen bien a un debate tan árido como este—, se pusiera a reflexionar qué tipo de epítetos podría dedicar a sus señorías en relación con UNESA. Por ejemplo son ustedes la prótesis parlamentaria de UNESA (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*), porque esta es la enmienda de UNESA, no es la enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Este es el billón de UNESA. No es el billón del Grupo Parlamentario Popular. Este es un impuesto, pero es un impuesto privado que no va a recaudar el Estado español, en cuyo caso nosotros podríamos entrar en la discusión, sino que lo van a recaudar las compañías eléctricas para su patrimonio, y es un impuesto, porque se impone a los ciudadanos en función de una expectativa de derecho que no existe como tal derecho adquirido y que ustedes consagran como tal, y esto es entrar en el fondo de los asuntos. (*Algunos señores Senadores socialistas: ¡Muy bien!*) Segunda

idea. Me gustaría poder oírle dar alguna argumentación para defender por qué unas fundaciones que no pueden llamarse fundaciones y que no son entes públicos, pero que se disfrazan de tales, van a administrar el patrimonio de la Seguridad Social en nuestro país. Porque el único argumento que he oído del Senador Utrera ha sido uno que demuestra que usted, en esta cuestión, sí que no tiene conocimientos profundos, y es cuando ha hablado del funcionamiento de los Osakidetza. Usted le ha dicho a la Senadora Boneta: Es que en el País Vasco trabajan con figuras parecidas. No, Senador Utrera; de verdad que no. En los Osakidetza la personalidad jurídica de todas las figuras de gestión la sigue ostentando el Servicio Vasco de Salud, y esa es la discrepancia fundamental que hay sobre este asunto con ustedes. Ustedes quieren que las figuras de gestión tengan personalidad jurídica; ustedes quieren crear el mercado interno sanitario, como hizo la señora Thatcher y en eso se equivocan ustedes, porque autonomía y descentralización no es crear el mercado interno, y eso es lo que hacen ustedes con su figura. Me gustaría oírle dar algún argumento que no estuviera también un poco manido.

Tercera idea. Me dice que no entiende de lo que le hablo cuando me refiero a los gastos de protección social. Pues aprovechando que estamos en el vigésimo aniversario de la Constitución, yo hablo de lo que ésta dice en su artículo 41, que mete en un mismo bloque los gastos de protección social, el desempleo, la sanidad y las pensiones. A eso es a lo que me refiero cuando le hablo de protección social. Cuando el Grupo Parlamentario Socialista habla de protección social lo hace utilizando la terminología de la Constitución, y esos gastos eran el 5,6 por ciento del producto interior bruto el año 1995, y ahora son el 5,1 en las aportaciones del Estado. Porque ustedes siguen incrementando las cotizaciones sociales a la vez que baja la fiscalidad sobre los beneficios, y nuestro criterio es exactamente el contrario, es el del Pacto de Toledo, es la fiscalidad general la que tiene que crecer para seguir aportando más dinero a la protección social, y de bajar algo, deberían hacerlo las cotizaciones sociales. Ahora vuelven ustedes a dar otra vuelta de tuerca: incrementan la cotización de los contratos temporales. Está bien que los contratos temporales y los contratos fijos tengan diferente cotización al desempleo, pero no puede hacerse simplemente incrementando los unos y manteniendo los otros. Hay que redistribuir las cargas, y la fiscalidad general —y esto es una reflexión, ya no solamente española, sino europea— debe contribuir a los gastos de protección social. Porque en caso contrario, Senador Utrera, el crecimiento del empleo que podemos tener puede ser una vez más en la historia de España, por desgracia, un crecimiento de empleo que no tenga continuidad a medio plazo. Usted me decía: Se han creado un millón de puestos de trabajo en los últimos tres años. Muy bien: y un millón tres cuartos en los últimos cinco años, Senador Utrera. Estamos en una época de enorme crecimiento del empleo desde la reforma laboral del año 1994. Nosotros nos alegramos de eso. Queremos hacerlo permanente. Ustedes también, me

imagino, pero su sistema, Senador Utrera, es pura y simplemente contradictorio, porque ustedes hacen crecer el coste del empleo para crear más empleo. Ustedes hacen crecer las cotizaciones sociales para que eso bonifique el empleo, y nosotros no creemos en ese tipo de figuras.

Por último, ha hecho usted alguna referencia al gasto educativo. No me ha dado tiempo, Senador Utrera, a intervenir en el gasto educativo. Me ha pasado lo mismo que a usted. Nos pasa todos los años. Este es el problema de traer enmiendas a última hora a esta Cámara: que no tenemos tiempo para discutir las y no tiene tiempo el Parlamento español, y esto es gravísimo en una sociedad democrática.

Ha hablado usted del gasto educativo. Le voy a decir simplemente una cosa: Yo comparto la apreciación del Presidente de mi Comunidad Autónoma que estima que, con las partidas que hay presupuestadas en el Presupuesto para 1999 no podrá llegar bien valorada la transferencia de educación a Castilla y León. (*Algunos señores Senadores socialistas: ¡Muy Bien!*) Simplemente con eso. Y si no convénzanle ustedes de que acepte la transferencia. Yo estoy de acuerdo con el Presidente de mi Comunidad Autónoma; en ese sentido, más que con usted.

Ha hablado usted de por qué descalificamos cosas tan absurdas desde mi punto de vista como la enmienda que han presentado ustedes a la ley de medidas en la que dicen literalmente lo siguiente: Una obra de arte importada, al cabo de diez años, pasa a tener la consideración de obra de arte sometida al régimen general de la ley, es decir, que puede ser declarada. Usted me dice: La gente, para evitar la declaración, las saca, y entonces ¿qué hacemos nosotros en nuestra enmienda? Pues permitimos que las saquen sin permiso. Eso es lo que hacen ustedes en su enmienda. Se lo digo también con algún grado de conocimiento de causa. Es una enmienda absurda. Eso sí, les va a venir bien a algunos importadores de obras de arte; al Patrimonio Histórico Nacional, poco. Pero también me gustaría saber si es una enmienda del Grupo Parlamentario Popular o si se la ha sugerido algún galerista, porque si quiere hasta le digo el nombre del que lo ha hecho. (*Algunos señores Senadores socialistas: ¡Dilo, dilo!*) No, no lo digo. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Y al final, la apelación que peor llevo, desde un punto de vista personal, es que usted me diga que no entiendo cómo utilizo yo los datos del presupuesto cuando preparo mis intervenciones. ¡Si todos los datos están extraídos de la documentación presupuestaria!

Senador Utrera, si yo le digo que los empleos de capital y que la formación bruta de capital bajan en España en el año 1998, es porque tengo aquí delante este documento del Ministerio de Economía que lo dice. Si yo le digo a usted que en empleos de capital y en formación bruta de capital fijo los presupuestos de 1999 van a ser inferiores a los de 1995 es porque lo dice ese documento en términos de contabilidad nacional. Esto es lo que está sucediendo en este país.

Le acepto que la inversión pública no es un desastre, pero acépteme usted que debería ser mayor, y acépteme que hace falta una política fiscal que no se base pura y

simplemente en la contención de ingresos. De la misma manera que ustedes han tardado dos años en enterarse de que había que hacer retenciones sobre las plusvalías —nosotros lo propusimos hace dos años—, seguro que dentro de dos años van a tener que aplicar ustedes las medidas tributarias que nosotros proponemos ahora. Pero nosotros no tenemos empacho en decirles a los ciudadanos que a veces hay que pagar más si se quiere tener más. El problema que ustedes tienen es que no quieren hacerlo.

Ustedes siguen fabricando presupuestos con ingresos teóricamente reducidos. Incluso a veces para aclarar las cuentas se permiten algunas alegrías, como decir que el Impuesto sobre la Renta va a subir en 1999, y luego quieren incrementar los gastos. ¿Y qué es lo que sucede? Pues que, al final, las inversiones que tenían que crecer un 9 por ciento en 1998 no crecen y que los gastos sociales no pueden crecer tampoco.

Y nuestro sistema de protección social sigue siendo insuficiente, Senador Utrera. No den por bueno lo que han hecho los socialistas. Aporten ustedes su granito de arena al sistema de protección social de este país. Si quieren, permitan ustedes que se apruebe alguna enmienda que mejore el sistema de protección social (*Rumores.*), pero no me diga usted que simplemente por aceptar una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista con dos años de retraso, para no descontar diferenciales de inflación, están ustedes contribuyendo a la mejora de la protección social en este país porque no es verdad.

Y al final, como en ese sentido son ustedes incapaces de hacer una política que no sea simplemente la de navegar en la cresta de la ola, lo más relevante del debate de presupuestos en este Senado no será, por desgracia, que se haya aceptado la enmienda socialista que pedía que se incrementaran las pensiones de los pensionistas de clases pasivas y de la Seguridad Social con complemento a mínimo porque esa la van a rechazar. No será que van a aceptarse enmiendas que mejoren las inversiones en algún territorio o en otro porque éstas las van a rechazar.

¿Qué enmiendas van a pasar a la opinión pública aprobadas por este Senado? Con sus votos van ustedes a garantizar a las compañías eléctricas un billón de pesetas, con «b», que va a desintegrar el Sistema Nacional de Salud con un sistema de gestión que ha fracasado en el Reino Unido y que van a enmendar 110 veces, con 110 correcciones de errores, con 110 descalificaciones de su propia acción y Gobierno la Ley de medidas.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Granada.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Senador Utrera por tiempo de diez minutos.

El señor UTRERA MORA: Señor Presidente, señorías, quiero agradecer las intervenciones de todos los portavoces, tanto las de quienes apoyan el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado y la ley que les acom-

pañá, como las de quienes los rechazan y enmiendas incluso a través de propuestas de veto.

En primer lugar, y antes de entrar en materia, quisiera deshacer algunos malentendidos que parece haber suscitado mi intervención anterior. En relación con la Senadora doña Inmaculada de Boneta, efectivamente, mencioné su ausencia pero únicamente porque me habría gustado en aquel momento poder dar contestación a algunas de sus afirmaciones, lo que hago ahora con mucho gusto.

Cuando se planteaba desde Eusko Alkartasuna la necesidad de ampliar su enmienda de veto, lo que nosotros sentíamos únicamente era que dicha enmienda se incorporaba a un debate que ya de por sí era bastante pobre, y que, ciertamente, quien se escuda en la peculiaridad de su régimen territorial tanto en materia fiscal como competencial, debería haber tratado con algo más de rigor, tanto los costes de transición a la competencia como la propia propuesta, que es de mejora de gestión de las fundaciones sanitarias públicas.

En cuanto al Senador Román Clemente, no creo haber dicho, y si lo he dicho en este mismo momento lo retiro, que las propuestas que realiza están pasadas de moda. No creo haber utilizado esos términos. Lo más próximo, que sí creo haber dicho, es que para quienes mantienen posiciones contrarias a la incorporación a Europa y, por tanto, a la incorporación de España al sistema monetario común europeo, al euro, lógicamente los presupuestos generales del Estado y todas las grandes propuestas que en ellos se incluyen les tienen que resultar extrañas, paradójicas e incoherentes, con lo cual, entiendo su veto aunque no lo comparto. Pero no creo haber utilizado la expresión «pasados de moda» —y si lo he hecho, pido disculpas por ello—, entre otras cosas, porque no creo en la moda y, por tanto, tampoco voy a creer en nada que pase de moda. De hecho, estamos asistiendo a una continua y perpetua recuperación de temas antiguos y antiquísimos, y a su revitalización en todo momento. En ese sentido, también me gustaría afirmar ahora que el Senador Granado tiene razón: que desde el Grupo Socialista se insistió en que tenía que haber retenciones sobre la rentabilidad de los fondos de inversión, y en 1999, por primera vez, y a través de una enmienda del Grupo Popular, eso se va a hacer.

Sin embargo, no estamos de acuerdo —y sigo con el discurso del Senador Román Clemente— con sus afirmaciones en contra de los contratos a tiempo parcial ni tampoco con la negación de que ha habido diálogo social incorporado, aunque no directamente vinculado a la negociación salarial de estos presupuestos para 1999. Porque sí ha habido diálogo social, que destilan muchas de las enmiendas y de las modificaciones que se introducen, tanto en los presupuestos, como en la ley de medidas. Y a eso me refería cuando hablaba de diálogo social implícitamente incluido en los presupuestos generales del Estado, porque, como usted sabe, lo que es la propia ley de presupuestos generales del Estado corresponde a iniciativa exclusiva del Gobierno.

Por otro lado, agradezco la intervención del Senador Cambra, y lamento mucho la posición del Grupo de Se-

nadores Nacionalistas Vascos en relación con los presupuestos generales del Estado.

Por último, paso a centrarme en la intervención del Senador Granado. Señoría, seguimos pensando que ustedes están encubriendo la falta de alternativa, por un lado, con un discurso incoherente —aunque, eso sí, vistoso— y, por otro, con la búsqueda de señuelos permanentes; en este caso, con los recursos de inconstitucionalidad. Esta es una nueva forma de hacer oposición: recurrir de inconstitucionalidad lo que no gusta. Sin embargo, en coherencia —y, por favor, apúntese esta idea—, si todas las enmiendas presentadas —todas ellas, sean las del Grupo Popular, sean las del Grupo Socialista— introducen modificaciones, unas más importantes, y otras, menos, todas ellas deberían ser consideradas inconstitucionales. Pero no ocurre eso, sino que han sido consideradas así exclusivamente dos, que no han gustado a determinados agentes de comunicación y a los líderes socialistas. Pero sepan ustedes que nosotros pensamos que su actitud —al igual que la del Grupo Mixto, que ha avalado este concepto— lo único que hace es devaluar el papel del Senado como segunda Cámara del Parlamento. Ustedes están restando iniciativa parlamentaria al Senado; pero, eso sí, de una manera peculiar, porque solamente aquellas enmiendas que no gustan al Grupo Parlamentario Socialista son recurribles de inconstitucionalidad, mientras que otras, que pueden ser tan importantes o más —y le he puesto a título de ejemplo la relativa al mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones—, no solamente son constitucionales, sino que además van a ser votadas favorablemente por el Grupo Parlamentario Socialista, a pesar de que tienen la misma conexión con las leyes de presupuestos. Revisen su planteamiento, porque es erróneo, y creo sencillamente que van a hacer el ridículo con la presentación de sus recursos de inconstitucionalidad.

Por otra parte, cuando he dicho que ustedes no tenían ideas me estaba refiriendo, lógicamente, a sus intervenciones, es decir, que no he apreciado ideas relevantes en las mismas. En cualquier caso, repase usted el «Diario de Sesiones» y comprobará que me refería a las intervenciones que se han mantenido en defensa de los vetos desde el Grupo Parlamentario Socialista. Pues bien, después de este turno de portavoces me reafirmo en que no hay ideas novedosas o que podamos considerar relevantes en defensa del veto a los presupuestos generales del Estado para 1999 en la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Éste nos habla de alegrías presupuestarias, y en este sentido quiero recordarle al Senador Granado —aunque la vista atrás siempre tiene aspectos positivos y negativos, pero en este caso estamos convencidos de no equivocarnos— que, no ya alegrías, sino auténticas orgías presupuestarias son las que hemos venido viviendo durante los primeros años de esta década de los 90. Repito, auténticas orgías presupuestarias donde no se sabía qué es lo que se gastaba, no se sabía dónde estaba el gasto y ni siquiera se sabía en qué se había materializado el gasto. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Le quiero recordar al Senador Granado, dentro de esa pura orgía, cómo hubo tres billones de pesetas, nada más

y nada menos, que aparecieron en los cajones una vez finalizadas las elecciones generales de 1993. Quiero recordarle también cómo de los cajones salieron igualmente más de 700.000 millones de pesetas de pagos pendientes de realizar o al menos de contabilizar presupuestariamente en los Presupuestos de 1996. (*Rumores.— Protestas.*) Observen ustedes cómo se enlazan las cuestiones. Hubo que aflorar tres billones en el año 1993 por el Gobierno Socialista que resultó de las urnas de 1993, y tan sólo menos de tres años después hubo que aflorar casi otro billón más, que estaba todavía sin materializar presupuestariamente. (*Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Mentira!*) Eso son orgías presupuestarias y no alegrías presupuestarias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) *El señor Presidente ocupa la Presidencia.* En cuanto al Pacto de Toledo parece sorprendente que en un ejercicio presupuestario en que la financiación de la sanidad se desvincula totalmente de los presupuestos, se nos recuerde que hay que reducir las cotizaciones a la Seguridad Social y hay que aumentar la protección social. Les quiero recordar que en fecha tan próxima como el año 1992 quien hizo un «decretazo» recortando las prestaciones de desempleo fue el Gobierno Socialista, y no el Gobierno del Partido Popular, (*Rumores.—Protestas.*) que no ha recordado todavía ni un solo derecho adquirido por ningún grupo social. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Por tanto, quien recortó prestaciones fue el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno Socialista. (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Por favor, silencio. Puede proseguir, Senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Podríamos seguir, pero al final de todos estos argumentos nos encontraríamos con que, desde la oposición, a veces se sostienen posturas incoherentes; desde la oposición, a veces también por desconocimiento de las labores de Gobierno, se mantienen enmiendas y posturas imposibles. Pero lo que todavía quedaba por ver en España, en la transición democrática, en este largo tránsito de veinte años, es que desde la oposición se formulara, y además con aires de auténtica fortaleza democrática, justo lo contrario de lo que se estuvo haciendo en el Gobierno hasta hace apenas tres ejercicios presupuestarios, tres años. (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor UTRERA MORA: ¿Cómo se ha caído en la hipocresía al exigir a otros lo que nunca se fue capaz de hacer y cuando se están dando pasos fundamentales en la creación de empleo, en la flexibilización y adaptabilidad del mercado de trabajo? (*Protestas.*) Cuando se están dando pasos sustanciales en la protección social y en la garantía futura de mantenimiento del Estado del bienestar y de la protección social, ¿cómo se dice: es que ahora tie-

nen que bajar las cotizaciones sociales —cuando nunca se les pasó por la cabeza—, y tienen que mejorar la protección social —cuando aprobaban «decretazos» que recortaban precisamente las prestaciones sociales—? (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor UTRERA MORA: Estamos asistiendo, Senador Granado, a una auténtica ceremonia de la confusión (*Fuertes protestas.*) cuya guinda intentan poner con una amenaza, que por otro lado ni siquiera viene del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado, lo cual a nosotros todavía nos perturba más, sino de la Ejecutiva Federal, como es que se van a recurrir, por inconstitucionalidad, dos enmiendas sobre las cuales, Senador Granado —y puede usted leer el «Diario de Sesiones» de la Comisión de Economía en que se discutió y debatió la Ley de Medidas—, tuve una muy larga intervención, tanto de los costes de transición a la competencia como de las fundaciones sanitarias. Por tanto, si de ellas no he hablado, no es por desconocimiento, como le puede corroborar el Senador Gibert, sino porque ya lo hice en la Comisión de Economía.

Si quiere que le diga más, le diré que los costes de transición a la competencia... (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor UTRERA MORA: Los costes de transición a la competencia, Senador Granado, están siendo utilizados por su Grupo Parlamentario, por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso y por algunas autoridades de la Comisión del Mercado Eléctrico, claro está, también de filiación socialista reconocida y probada —de eso no hay ninguna duda—, como una argumentación demagógica y simple de que se está regalando algo cuando ni hay consignado crédito presupuestario ni tampoco van a subir las tarifas eléctricas. (*Un señor Senador desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista: ¡No, qué va!.—Fuertes rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, les ruego silencio.

El señor UTRERA MORA: Los costes de transición a la competencia son precisamente el resultado del descenso de las tarifas.

Dice usted que hay una enmienda que procede de la patronal eléctrica. Senador Granado, ¿sabe usted lo que pide unánimemente el sector eléctrico? Del contenido de las conversaciones que todos tenemos con los distintos sectores se desprende que solicitan la tarifa garantizada que ustedes les habían reconocido en el marco estable eléctrico hasta 1997. (*Fuertes rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor UTRERA MORA: No tienen ninguna duda. Solicitan la tarifa garantizada, la recuperación de los costes de inversión, que se han valorado precisamente por las empresas eléctricas del sector privado para el año 1998; lo que hubieran obtenido con la tarifa garantizada frente a lo que han obtenido, costes de transición incluidos, supone una pérdida —y eso te lo dicen cuando te lo pueden decir— de 150.000 millones de pesetas. (*Varios señores Senadores desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Un billón!*) Ese era el regalo que cada año ustedes le hacían al sector eléctrico. (*Fuertes rumores y protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.
Senador Utrera, vaya terminando.

El señor UTRERA MORA: Termino, señor Presidente, afirmando que ni nos han convencido sus razonamientos, ni sus palabras, ni sus enmiendas, ni mucho menos sus gestos; que desde el Grupo Parlamentario Popular hemos utilizado el procedimiento legislativo previsto en este Reglamento para enmendar aquello que hemos creído necesario enmendar, y que a nosotros ni ningún candidato ni ningún dirigente nos tiene que decir qué es lo que hay que recurrir, qué es lo que no hay que recurrir, qué enmiendas hay que meter o qué enmiendas hay que sacar.

Gracias, señor Presidente. (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate, vamos a llamar a votación.

El señor PRESIDENTE: Vamos a iniciar la votación de las propuestas de veto que acabamos de debatir.

En primer lugar, propuesta de veto del Grupo Parlamentario Socialista al proyecto de ley y de Presupuestos Generales del Estado para 1999. (*Rumores.*)

Silencio, señorías. (*Rumores.*)

Por favor, ruego que permanezcan en silencio al menos durante las votaciones.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 93; en contra, 133; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuesta de veto del Grupo Parlamentario Mixto, original de la señora De Boneta y Piedra, al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación dio, el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 94; en contra, 135; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuesta de veto del Senador Nieto Cicuéndez y de la Senadora Costa Serra al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 95; en contra, 133; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuesta de veto del Senador Román Clemente al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado de 1999.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 95; en contra, 134; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuesta de veto del Grupo Parlamentario Socialista al proyecto de ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 89; en contra, 138; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuesta de veto del Grupo Parlamentario Mixto, original del Senador Nieto Cicuéndez y de la Senadora Costa Serra, al proyecto de ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 90; en contra, 140; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuesta de veto del Senador Román Clemente al proyecto de ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 90; en contra, 137; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación, pasamos a debatir el articulado y anexos del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

En primer lugar, Título I, Anexos I y II.

El Senador Román Clemente ha presentado las enmiendas números 1.169, 1.172, 1.173 y 1.236.

Tiene la palabra el señor Román Clemente. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señorías, todavía queda mucho tiempo para finalizar la sesión. Les pido, por favor, que guarden el silencio necesario con el fin de comenzar esta parte del debate.

Solicito a los grupos de Senadores que están a mi derecha, como los Senadores Utrera, Gibert y Granada, que guarden silencio.

Puede empezar, Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

En cuanto a las enmiendas que hemos presentado al Título I, señorías, me van a permitir resaltar la enmienda número 1.169, al artículo 2, apartado dos, de modificación. Tiene sentido con las enmiendas que posteriormente hemos presentado al Capítulo de gastos porque incrementa los ingresos. Señorías, la obtención de dos billones de pesetas de más con relación a los ingresos previstos mejoraría la política de inversiones selectivas en ahorro energético e hídrico, aumentaría los créditos destinados a reducir las brechas sociales y la dualidad social, y mejoraría las partidas presupuestarias destinadas a la nivelación de servicios públicos.

Señorías, paso a expresar brevemente el contenido de esta enmienda, mediante la que pretendemos que se aumenten las cantidades previstas de ingresos en los términos siguientes... (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Román Clemente, espere un segundo, por favor.

Señorías, estamos debatiendo el presupuesto y les pido, por favor, que nos permitan poderlo hacer. Les agradezco el esfuerzo que están haciendo, pero pido que sean constantes en ello.

Puede continuar, señor Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que con la enmienda se pretende un aumento en las cantidades previstas de ingresos en los siguientes términos: En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas un billón, 130.000 millones de pesetas. ¿Cómo se puede conseguir? A través de un nuevo tratamiento fiscal de los incrementos y disminuciones patrimoniales, supresión de la reducción por aportaciones a planes privados de pensiones, nuevas tarifas con más tramos y tipos más elevados para las rentas más altas, traslado de las reducciones en la base imponible a deducciones en la cuota y supresión de la deducción por doble imposición de dividendos.

En el Impuesto sobre Sociedades se pretende la revisión y disminución de diversos gastos fiscales y el aumento del tipo general. Por ello, llegaríamos a 300.000 millones de pesetas.

En el Impuesto sobre el Valor Añadido se reducen los ingresos previstos en 300.000 millones de pesetas: por restablecer el tipo normal en el epígrafe de bebidas refrescantes, por reducir al tipo de IVA superreducido el transporte público, y por disminuir el tipo superreducido

del 4 al 1 por ciento. Mayores ingresos fiscales, como consecuencia de una mayor inversión pública y aplicación de fondos comunitarios: 150.000 millones de pesetas. Mejores resultados en la lucha contra el fraude y la elusión fiscal: 500.000 millones de pesetas. Mayores ingresos por nuevas figuras tributarias (impuesto sobre viviendas desocupadas, impuesto sobre las grandes fortunas y tasas de aplicación ecológica): 220.000 millones de pesetas.

Consecuentemente, con esta política de ingresos, los gastos aumentarán de acuerdo con la previsión de nuevos ingresos, en un billón 580.000 millones de pesetas en la partida presupuestaria 31.633-A.

La enmienda número 1.172, de modificación, al artículo 3, pretende sustituir la estimación porque consideramos que ayudaría a una reducción de algunos gastos fiscales de difícil justificación económica para obtener mayores ingresos y mejorar la progresividad del conjunto del sistema fiscal.

La enmienda número 1.173 pretende conocer ordenadamente la pérdida de recursos y el coste de oportunidad de estas políticas. Por ello proponemos añadir al artículo 3 un párrafo del siguiente tenor: Desde este ejercicio presupuestario y en adelante, el Gobierno adjuntará a los documentos presupuestarios una memoria de beneficios sociales que comprenda el conjunto de bonificaciones...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Román Clemente, ha terminado su tiempo.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Termino, señor Presidente.

... Exenciones o subvenciones que afecten a los ingresos de las distintas Administraciones públicas y, en particular, de la Seguridad Social.

Gracias, señor Presidente por su benevolencia. Espero que cuando llegue el conjunto de las enmiendas podamos compensar con las reducciones que efectuará este Senador.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría por su comprensión.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, hay dos enmiendas originales del Senador Nieto Cicuéndez y de la Senadora Costa Serra.

Tiene la palabra el señor Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Intervengo para dar estas enmiendas por defendidas conforme están formuladas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista y para la defensa de las enmiendas números 699 a 709 y 738 a 740, tiene la palabra el Senador Serrano.

El señor SERRANO ÁLVAREZ-GIRALDO: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, en este Título se resumen las propuestas globales que los grupos políticos hacemos a los Presupuestos Generales del Estado con nuestras alternativas a las políticas del Gobierno en materia de ingresos y gastos. Se trata, en definitiva, de la síntesis de los presupuestos con la dificultad que conlleva el que posteriormente las enmienda al articulado y a las secciones trastoquen en gran medida lo que en estos momentos estamos debatiendo.

Señorías, el Gobierno asegura, en el texto que ha enviado a esta Cámara, que en este Título I no hay novedades respecto a la Ley del año pasado, y da por sentado que se mantiene el rigor, la austeridad, el control del déficit y la disciplina presupuestaria de años anteriores, lo que viene a chocar con la realidad que la liquidación del Presupuesto nos ha presentado desde que la derecha gobierna este país o con el cotejo de los números que se habían propuesto y no se han ejecutado. Por eso nuestro Grupo mantiene nueve enmiendas en el Capítulo II que pretenden, en primer lugar, que los recursos que los ciudadanos ponen a disposición del Ejecutivo sean administrados correctamente, que no hagan ustedes como en años anteriores, que dicen una cosa, la que plasman en la Ley, y luego hacen lo que quieren, porque abusan de su mayoría en esta Cámara y la utilizan mal al poner y sostener los medios legales para efectuar las modificaciones después, lejos del control parlamentario.

En segundo lugar, nuestras enmiendas pretenden reducir el triunfalismo del Gobierno, que sigue sin enterarse de que las condiciones en que podía moverse la economía española al confeccionar los presupuestos para 1999 han cambiado sustancialmente, por lo que nos encontramos con un cuerpo legal ajustado, sin tener en cuenta la crisis económica internacional, de espaldas a las necesidades de nuestra economía para competir en el euro, sin contemplar los cambios importantes que esto exigirá si queremos aprovecharlo en beneficio de todos. Y no es este Senador quien opina así únicamente. Ya el Consejo Económico y Social consideraba el 6 de septiembre pasado que el Gobierno debería replantearse las cifras macroeconómicas básicas de los Presupuestos de 1999 y adecuarlas a las negativas consecuencias de la crisis financiera y bursátil internacional.

En tercer lugar, nuestras enmiendas pretenden que la madeja presupuestaria sea representativa de la verdad sobre las cuentas públicas del Estado, porque lo que hace el Ejecutivo en el Capítulo II de este Título es pedir autorización para hacer lo que le dé la gana, y se produce de nuevo una situación tan paradójica como la que ya denunciábamos en el debate de los Presupuestos de 1997: no limitar las transferencias de créditos dentro de una misma función, cuestión que hoy vuelven a plantear ustedes y que no admitirán para que el Gobierno siga haciendo de su capa un sayo. Si el Gobierno quiere mayor rigor en la gestión presupuestaria, estamos dispuestos a ayudarle. Aquí están nuestras enmiendas para conseguir la austeridad y el control del déficit. Acéptenlas y todos, incluso esa España que tan bien va para algunos, se lo agradecerán.

Nuestro Grupo ha presentado dos enmiendas al Capítulo III de este Título I cuya finalidad es mantener el espíritu y la letra del Pacto de Toledo. Señorías, en 1999 comenzará a aplicarse el acuerdo de dicho pacto en el que se establece que las cuotas sociales sostengan el lado contributivo de la Seguridad Social y que sean los impuestos los que mantengan el lado asistencial del sistema de protección social; es decir, las cotizaciones sociales dejarán de contribuir al sistema sanitario público, si es que tras las modificaciones que se pretenden introducir con nocturnidad y alevosía en esta Cámara nos permiten seguir llamándolo así, y serán los impuestos los que lo financien.

El artículo 12 de la Ley obliga a la Seguridad Social a endeudarse en 298.000 millones de pesetas, que es la manera artificiosa que desde 1997 vienen empleando ustedes para incrementar las deudas a largo plazo y los pasivos de la Seguridad Social, haciendo que cada vez que ustedes intervienen presupuestariamente sobre ella sea para intentar abocarla al fracaso, porque no creen en ella y tratan de romper uno de los pilares básicos del Estado del bienestar social que creamos los socialistas.

Señorías, el presupuesto para el próximo año, igual que los dos presupuestos anteriores, traslada déficit del Estado a la Seguridad Social, a la que se impide que constituya, con cargo a sus actuales superávit del sistema contributivo, las reservas que necesitará en el futuro para poder aplicar lo previsto en el Pacto de Toledo. Ya les advertimos en 1997 que estos anticipos de tesorería no tenían nada de coyuntural, sino que aportaban la financiación necesaria para pagar los complementos de mínimos y para cubrir la diferencia entre lo que ustedes esperaban cobrar y lo que realmente cobraban. La no aceptación de nuestras enmiendas supondrá la quiebra del Pacto de Toledo, por mucha propaganda que haga el Gobierno con su Ministro campeón a la cabeza.

Para finalizar, señor Presidente, mencionaré las enmiendas a los Anexos II y VI que mantenemos vivas para este Pleno. Quiero destacar la primera de ellas por cuanto supone alcanzar el 0,35 por ciento del producto nacional bruto español de este año para atender los gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por las organizaciones no gubernamentales, con destino a países en vía de desarrollo y en coherencia con el compromiso de alcanzar progresivamente el objetivo del 0,7 por ciento, en lo que supongo que estaremos todos de acuerdo, al menos un partido que pretende ser de centro derecha sí que lo estaría.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Gracias, Senador Serrano.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

En el Capítulo I del Título I se recoge un resumen de ingresos y gastos. El señor Román ha presentado una enmienda al artículo 2 que modifica el estado de ingresos y

anuncia, correlativamente, un cambio en el estado de gastos.

Hemos de incidir en que estas cifras que se recogen en el artículo 2 son en sí el resultado de las estimaciones que en los estados de ingresos se van haciendo a los diferentes apartados. Por lo tanto, la enmienda debería haberse formulado a un estado de ingresos, especificando los temas y, al mismo tiempo, puesto que se trata de ingresos que vienen de diferentes tipos de impuestos, las modificaciones a que darían lugar estos impuestos o leyes impositivas.

Si, por ejemplo, se propone un ingreso de más de un billón 130.000 millones de pesetas en el impuesto sobre la renta, no por admitir esta enmienda este ingreso quedaría así, sino que habría que modificar toda la legislación referente al impuesto sobre la renta que vendría acompañada del estado de ingresos; es decir, la complejidad de esta enmienda impide su consideración. No obstante, debo decirle, yendo al fondo de la cuestión, que la política del Partido Popular, del Grupo Parlamentario Popular y del Gobierno es la disminución de la presión fiscal. En consecuencia, nosotros no podemos apoyar una enmienda que trata de incrementar esta presión en 2,3 billones de pesetas. Entendemos que éstos no son objetivos de política económica y, como se ha señalado repetidas veces, no hace falta este aumento en la presión fiscal para que los servicios públicos, las prestaciones sociales y las inversiones alcancen los niveles adecuados y vayan avanzando.

En cuanto a las enmiendas del señor Román, que se refieren a los beneficios fiscales, también se puede hacer la misma objeción: estos beneficios fiscales hacen referencia a diferentes tipos de ingresos y para su modificación haría falta reformar las leyes respectivas. Debo señalar que con esta complejidad sería difícil asumir esta enmienda. Pero aún así, necesitaríamos saber en qué aspecto de los beneficios fiscales recoge estos 500.000, porque están sin determinar; haría falta saber si son reducciones por inversión en vivienda en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o por supresión de un tipo superreducido en el IVA, que es de donde salen los gastos fiscales o cualquier otra entidad.

Asimismo, con respecto a la enmienda relativa a la Memoria de beneficios fiscales, esa Memoria existe, se acompaña en el Presupuesto y es uno de los tomos que nos han ido entregando en esta Cámara a los miembros de la Comisión de Presupuestos. Se viene publicando desde hace unos años y, como es natural, acompaña a la documentación que ha remitido el Gobierno a las Cámaras.

En relación con la enmienda del señor Nieto, aunque no ha sido defendida, debo decirle que lo más significativo en este contexto es que entendemos que los ingresos adicionales deben dirigirse fundamentalmente a reducir el déficit público, atendidos como están los servicios públicos, las prestaciones sociales y los gastos en inversión.

Respecto a las enmiendas defendidas por el Grupo Parlamentario Socialista en este Título I, debemos señalar, con carácter general, que este Título recoge unos pre-

supuestos con los que estamos conformes Y satisfechos. Resumiendo lo que son estos Presupuestos, vuelvo a insistir en que mantienen los servicios públicos, mantienen e incrementan adecuadamente las prestaciones sociales en muchos servicios, disminuyen la presión fiscal, mantienen las inversiones —que, como se ha señalado, son superiores en este ejercicio a las que figuraban en los Presupuestos en 1995, que ustedes ponen como ejemplo— y, en consecuencia, cumplen los fines de política social y económica, al mismo tiempo que permiten una disminución del déficit público. Por lo tanto, de alguna manera significan un éxito de la política económica y de la política presupuestaria, y es natural que estemos satisfechos.

No me voy a extender en aspectos más concretos con objeto de no entrar en política, pero sí voy a hablar sobre las cifras globales.

En cuanto a sus afirmaciones en relación a las enmiendas dedicadas a los artículos siguientes del Capítulo II, donde se habla de ejecución de los Presupuestos y las normas para su modificación, debo decirle que estos recursos son adecuadamente administrados por el actual Gobierno. No voy a hacer comparaciones, pero si tuviera ejemplos no eludiría un debate de esta naturaleza en cuanto a la corrección o no con que los recursos públicos son administrados. Entendemos que los recursos que los ciudadanos ponen en manos del Estado han sido administrados por este Gobierno, por lo menos tan bien como los anteriores y, desde luego, apostaríamos fácilmente porque han sido bastante mejor administrados que en el pasado.

Respecto a las críticas relativas a las posibilidades de modificación de los Presupuestos, debo decir que son más reducidas que las que existían en muchos Presupuestos del Gobierno socialista, como conoce perfectamente. En primer lugar, porque hubo una Ley de disciplina presupuestaria que se aprobó hace unos años que ya reducía el margen de la Ley General Presupuestaria, que sigue vigente. En segundo lugar, porque las especificidades que se recogen en estos Presupuestos no son diferentes, más bien son más escasas que las que, con generalidad, se recogían en otro tipo de Presupuestos. Son excepciones —lógicamente admitidas— mínimas y, si se estudia cuál es su contenido, se comprobará que ni mucho menos dan pie para esas afirmaciones de que aquí se aprueban unos aspectos y que los Presupuestos que se van a aprobar son otros.

Debo recordar a este respecto —incidiendo en un comentario realizado por el portavoz socialista—, que la Ley General Presupuestaria señala que los Presupuestos son la cifra de los gastos máximos que se podrá gastar en un determinado aspecto.

En relación con las enmiendas presentadas al artículo 12, relativas a la Seguridad Social y a su financiación, debo decir al Portavoz del Grupo Socialista que precisamente uno de los éxitos de los Presupuestos de los últimos años —lo que sucede es que quizá haya razones por las cuales sea difícil asumir por parte del Grupo Socialista, que había pensado que la protección social era un monopolio, no sé por qué exactamente— ha sido precisamente el cumplimiento del Pacto de Toledo, que cuando

se aprobó todo el mundo dijo que era difícil de cumplir. Tan así es, que en este año, siguiendo las líneas y los caminos marcados, la asistencia sanitaria está ya totalmente atendida con transferencias del Estado. Como se dijo en Comisión, y vuelvo a repetir para que lo conozcan todos los señores Senadores y tengan información a la hora de evaluar los presupuestos que estamos debatiendo, la financiación de la asistencia sanitaria por parte del Estado en los presupuestos para 1995 alcanzaba 2,5 billones, en números redondos; en los presupuestos para 1999 están previstos, redondeando, cuatro billones, exactamente 3 billones 981.000 millones. Es decir, la financiación de la asistencia sanitaria por parte del Estado ha aumentado de 2,5 billones a cuatro billones desde el año 1995 hasta 1999, exactamente en cuatro ejercicios. Verán que el incremento es impresionante, sobre la base de estas cifras no se puede decir que se desatiende la protección social y la Seguridad Social. Al mismo tiempo, la Seguridad Social en esos ejercicios se ha visto liberada de tener que contribuir a la asistencia sanitaria. En 1995 la Seguridad Social debía dedicar de sus cuotas 658.000 millones a financiar la asistencia sanitaria; en 1999 nada. Es decir, la Seguridad Social respecto a pensiones contributivas y otras finalidades se ha visto liberada de atender a la asistencia sanitaria en 600.000 millones de pesetas, con lo cual puede atender complementos de mínimos, pensiones no contributivas y cualquier otro tipo de contribución.

Sus enmiendas, básicamente de modificación, son de una entidad del orden de 140.000 millones de pesetas. Pues bien, si usted compara sus enmiendas con la realidad de los presupuestos verá que estamos hablando de una cantidad relativamente pequeña, de sobra recogida en la propia evolución de los Presupuestos, que en el artículo 12 a lo largo de los últimos años refleja cuál es la financiación de la Seguridad Social.

El préstamo que usted ha mencionado es de tesorería y se cancela al final del ejercicio. En cuanto al otro préstamo a largo plazo, por importe de 88.000 millones de pesetas, que usted anuncia como la ruina de la Seguridad Social, todos recordamos, no hace muchos años, que en este mismo artículo del Capítulo II se recogían préstamos del orden de 400.000 millones de pesetas del Estado a la Seguridad Social. Entonces, ¿se va hacia la ruina o se va hacia una consolidación? Cualquier persona que estudie estos números y los datos resumen de la evolución de la financiación de la Seguridad Social verá que se va a una consolidación, no sólo porque las transferencias a la asistencia sanitaria se han incrementado, sino porque adicionalmente, como consecuencia de la buena política presupuestaria, en la que se incluyen estos mismos presupuestos que hoy estamos debatiendo, el número de personas afiliadas a la Seguridad Social ha ido creciendo en una cifra del orden de más de 1.300.000 cotizantes, y su base económica está mucho más sólidamente asentada que hace tres años. Es decir, la Seguridad Social hoy tiene unas expectativas de futuro que por todos los lados que las miremos son mejores, tanto por las transferencias que recibe del Estado como por su propia economía.

Y debo decir que el hecho de que haya más cotizantes y más empleo, aunque depende de muchos factores, se

justifica en gran medida por la política presupuestaria que se ha aprobado, que ustedes dijeron que no iba a funcionar, que ustedes dijeron que no iba a servir y que no iba a dar los frutos, pues ahí los tienen: más de un millón de nuevos cotizantes a la Seguridad Social, casi 4 billones de pesetas de transferencias al Instituto Nacional de la Salud para financiar la asistencia sanitaria y, señor Senador, al mismo tiempo una disminución del déficit. Si quiere saber cómo se hace y los secretos de esto, cuando debatamos el Título V en el que se habla de operaciones financieras y se estudian los gastos financieros, la Sección 06, podremos hablar de cómo se ha conseguido y de cómo ha sido posible esto que ustedes decían que era imposible: atender las prestaciones sociales, los servicios públicos, guardar las inversiones, mejorar la financiación de la asistencia sanitaria y, al mismo tiempo, disminuir la presión fiscal e ir resolviendo estos problemas. Sí es posible, usted ha debatido el Título I, y cuando uno estudia todos los presupuestos también está el Título V y la Sección 06, donde está la explicación, es bien sencillo. Por otra parte, hace muchos años que lo veníamos diciendo. Y lo único que ha pasado es que lo que les veníamos diciendo desde hace seis años que estaba mal hecho ha dejado de hacerse mal y las cosas han ido como tienen que ir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Alierta.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Alierta, lo que nos pedía de modificación legal lo tenemos en la enmienda 1.171, que es justo la que viene a continuación, donde proponemos esos mayores ingresos.

Con respecto a la enmienda que, por falta de tiempo, no tuve oportunidad de recordarles y a la que su señoría no ha respondido, enmienda 1.236, está dedicada a algo que les debe sonar, porque fue un compromiso que asumieron hace ya algún tiempo: 0,35 por ciento del producto interior bruto en cuantía de ayuda oficial al desarrollo.

Entenderán sus señorías que, en cuanto a esa diferencia de comportamiento según se esté en la oposición o en el Gobierno, deberían hacer un esfuerzo por hacerla un poquito más chiquitita. Y en este caso, no tengan tanta discrepancia y consignent, al menos —cantidad que ya es suficientemente reducida este— 0,35 por ciento del producto interior bruto en cuantía de ayuda oficial al desarrollo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario de Convergència i Unió? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Serrano.

El señor SERRANO ÁLVAREZ-GIRALDO: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Alierta, en este turno de réplica quiero insistir en algo que me parece fundamental, aunque usted no admite ni en éste, ni en los anteriores debates, y en lo que creo que tenemos razón. En el fondo, lo que en estos momentos estamos debatiendo es si los presupuestos que aprueban las Cámaras son y se hacen según los programas y los objetivos que se definen en este Título I y son los que realmente luego se ejecutarán, y no porque las circunstancias lo impongan, sino porque no existe voluntad política del Gobierno para hacerlo así. Y si no, veamos las modificaciones, esas que usted dice que son las mínimamente exigibles.

Senador Alierta, las modificaciones financieras y no financieras introducidas durante los últimos años han supuesto: en 1996, 4,7 billones de pesetas; en 1997, 7,1 billones de pesetas y en el presupuesto de este año van reconocidos 3,8 billones de pesetas. Este es el verdadero problema que estamos debatiendo y que quisiéramos atajar con nuestras enmiendas e impedir o, al menos, limitar al máximo las modificaciones presupuestarias, y más cuando luego veremos la Ley de Medidas, que modifica una veintena larga de artículos de la Ley Presupuestaria.

Y en cuanto a las otras enmiendas, las que atañen a la Seguridad Social, tienen el mismo sentido. El artículo 12 se va a debatir en profundidad en la Sección 19, pero lo que el Gobierno reconoce en este título es que a la Seguridad Social le faltan en sus presupuestos, como mínimo, 298.000 millones de pesetas, aunque, posteriormente, cuando veamos la liquidación del presupuesto, salgan muchos más, como se observa en ejercicios anteriores, y la deuda va a ser mucho más alta.

Por eso, queremos que el artículo 12 ni se mencione, que desaparezca, porque, Senador Alierta, ¿qué reserva va a constituir la Seguridad Social en 1999? Ninguna. Lo que el Gobierno nos propone son 298.000 millones de pesetas de deuda y endeudamiento a largo plazo, lo que nos parece inaceptable y, por lo tanto, pedimos su retirada.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Ciertamente, ha sido una omisión el no hablar de la enmienda del Senador Román, que solicita, no que se incremente la ayuda oficial al desarrollo —este tema tiene su contexto en la Sección correspondiente, donde se debatirá—, sino que el crédito correspondiente se haga ampliable. Y la política, en general, es que los créditos ampliables se reduzcan al máximo posible. Esto ha sido así y su señoría habrá podido observar que en ejercicios anteriores el número de líneas de créditos ampliables se ha

ido reduciendo. Hace unos años ocupaba, prácticamente, varias páginas y ahora su extensión en los presupuestos, incluso física, es mucho menor. De todas maneras, contestándole al tema y también en cuanto al fondo, le diré que ese crédito aumenta este ejercicio con respecto al anterior, que falta para llegar a ese límite pero que vamos hacia él y bastante deprisa, por lo menos tanto o más como se ha ido en el pasado; ese crédito aumenta un 6,1 por ciento, es decir más que lo que aumentan los presupuestos en su conjunto; es una de las partidas que aumenta más deprisa que los presupuestos, en unos ejercicios que todavía están condicionados por limitaciones presupuestarias como han sido estos ejercicios. Puede contar su señoría con que es una partida a la que se atiende en momentos de presión presupuestaria y que desde luego no se olvida. De todas maneras, en cuanto al fondo del tema de la ayuda oficial al desarrollo en su contexto se podrá discutir más ampliamente.

Con respecto a las observaciones realizadas por el representante del Grupo Parlamentario Socialista, quiero señalarle que ha suscitado el tema relativo a la ejecución de los presupuestos. Debo decirle a su señoría que tengo aquí las modificaciones presupuestarias desde el año 1987 hasta 1997. Quiero ahorrarle a la Cámara todos estos datos y modificaciones que ha habido, pero ha tenido mala suerte que haya venido con las fotocopias de las ejecuciones presupuestarias desde 1987. Le voy a dar un detalle y luego le haré un comentario.

Créditos iniciales en el ejercicio 1987, 7 billones 899.000 millones; créditos totales, 17 billones 151.000 millones; es decir casi 10 billones más o proporcionalmente aumentó dos veces y medio —recuerdo estos datos porque me llamaron la atención.

Señoría, debo decirle algo: esta cifra no es significativa, porque si se estudia se ve que en pasivos financieros son 7 billones 997.000 millones, es decir una reconversión de deuda de un tipo a otro y se refleja aquí, pero realmente eso es una modificación de créditos que puede estar condicionada por considerandos de tipo financiero y puede estar justificada si está o no bien hecha y, por lo tanto, la cifra global no es significativa. Por eso, las cifras que me ha dado su señoría hay que matizarlas también de esta forma. Conviene ver en qué partidas ha habido modificaciones, e ir a capítulos, operaciones corrientes y operaciones de capital.

Le invito a su señoría y al Grupo Socialista a que se hagan una fotocopia de estas hojas sobre modificaciones presupuestarias desde el año 1987 hasta 1998. Teniendo en cuenta el avance de liquidación que es disponible por las cifras...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Alierta vaya concluyendo, por favor.

El señor ALIERTA IZUEL: A 31 de agosto, comprobará que la ejecución presupuestaria en los últimos años, comparada con los anteriores, es afortunadamente muy notable y mucho más ajustada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, Senador.

Pasamos al debate del Título II, Capítulo I, artículos 13 y 14, enmiendas 1.032 a 1.034 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El Senador Gangoiti tiene la palabra por tres minutos.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda 1.032, como conocen sus señorías, trata de reformar el proyecto que hay en lo relativo a la ratio profesor/unidad de los Centros concertados.

La enmienda 1.033 se refiere a los módulos económicos de las unidades de BUP, de COU y del Bachillerato LOGSE; es una enmienda de modificación. El apartado 2 del artículo 49 de la LODE, así como la propia Ley de Presupuestos Generales del Estado establecen que los módulos económicos por unidad escolar que aprueben las sucesivas leyes de los diferentes Presupuestos Generales del Estado son básicos y mínimos. Por ello, las Administraciones Educativas que tienen competencias pueden adecuar los propios módulos fijando cantidades inferiores a las aprobadas en la correspondiente ley de Presupuestos Generales del Estado.

Por último —y acabo, señor Presidente— la enmienda 1.034 es de adición relativa a la constitución de una comisión de seguimiento de la distribución de los fondos públicos destinados a conciertos educativos. La presentamos porque pensamos que es necesario controlar la aplicación del crédito y verificar la suficiencia, y dado que los conciertos educativos son un pacto entre titulares de los centros docentes y la administración educativa, incumbe única y exclusivamente a las organizaciones empresariales que representan legalmente a los centros concertados el seguimiento de la aplicación de los créditos presupuestarios destinados a conciertos educativos. Los titulares de los centros concertados, en definitiva, son los únicos responsables ante la administración educativa de las obligaciones derivadas de los conciertos mencionados. Por ello, dichas organizaciones empresariales son las representantes de dichos titulares y, en consecuencia, deben ser las que defiendan sus intereses.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Gangoiti.

Para defender las enmiendas número 710 y 711, tiene la palabra el Senador Ostos.

El señor OSTOS DOMÍNGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Presentamos dos enmiendas al artículo 13. Con ellas pretendemos hacer que llegue a ser realidad eso de lo que se está hablando del control y del rigor presupuestarios.

La enmienda 710 es de supresión. Creemos que con el párrafo que aparece en el apartado uno, en el que se dice: «Provisionalmente, y hasta tanto no se regule reglamentariamente la financiación de los Ciclos Formativos de Grado Superior, éstos se financiarán con arreglo a los

módulos económicos de Formación Profesional de Segundo Grado», se abre un portillo a la gratuidad generalizada de la enseñanza postobligatoria en los centros concertados, de tal forma que creemos que, sin criterio alguno y en una ley como esta, es algo que no debe hacerse, sino que, en todo caso, habrá que modificar la ley de concierto.

La segunda enmienda que presentamos a este artículo 13 pretende también llegar a ese rigor presupuestario, puesto que creemos que en el apartado cinco se abre un portillo para la ampliación de profesores que deben ser pagados por el Estado en los centros concertados. Se trata de la frase que dice: «... así como de la progresiva potenciación de los equipos docentes.» Sin criterio alguno, los centros, individualmente, podrán aumentar sus plantillas o la ratio profesor-aula concertada, teniendo en cuenta este texto tal y como está. Por lo tanto, nosotros pedimos la supresión de este texto a fin de llegar, como hemos dicho, a un rigor presupuestario. Esta es una buena ley de medidas de control presupuestario puesto que creemos que se podría disparar unilateralmente por parte de los centros.

Presentamos dos enmiendas al artículo 16, la 712 y la 713.

Con la enmienda 712 intentamos modificar el apartado cuatro de este artículo, puesto que estamos hablando no solamente de las modificaciones que podrá tener sino también de la determinación de las retribuciones del personal en las nuevas fundaciones que se creen. Creemos que se debe mantener al igual que se fija en el artículo 35 de esta misma ley para el resto del personal laboral. Se debe fijar la autorización, además del informe previo conjunto del Ministerio de Economía y Hacienda y del Ministerio para las Administraciones Públicas, y no solamente la información favorable, siempre que se aumente la masa salarial. De esta forma creemos que unificamos las retribuciones de este personal con respecto del personal laboral de la Administración del Estado.

Por último, presentamos la enmienda 713, de adición, a este mismo artículo, puesto que creemos que esa misma información sobre el gasto que realice el Ministerio de Sanidad y Consumo se dirija el Ministro de Economía y Hacienda, y que a su vez éste lo remita a las Cortes para que pueda ser conocido y debatido.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Ostos.

Además de las enmiendas números 710 y 711, han sido también defendidas las números 712 y 713.

Para un turno en contra tiene la palabra el Senador Martínez García.

El señor MARTÍNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

He de decir que a la hora de empezar a defender nuestro rechazo a estas enmiendas me encuentro casi como el asno de Buridán, ya que en la enmienda número 1.032 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas

Vascos se solicitan una serie de consideraciones que se niegan en la número 711 del Grupo Parlamentario Socialista. Dicho lo cual, empezaré por referirme a la enmienda número 1.032 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

En esta enmienda de modificación, la ratio o relación profesor-alumnos queda incrementada siempre en función del total de profesores afectados por las medidas de recolocación que se hayan venido adoptando y que se encuentran incluidas en la nómina del pago delegado. Asimismo, podrá ser incrementada por la progresiva potenciación de los equipos docentes, que es justamente sobre lo que nos llama la atención el Grupo Parlamentario Socialista en su enmienda.

En cualquier caso, señorías, la relación alumnos-profesor o ratios siempre es un tema vigente, recurrente y problemático, porque pretende conciliar dos aspectos de difícil conciliación: de un lado la libre elección de centro por parte de los padres, y de otro el tope en el número de alumnos por aula.

La enmienda número 1.033, al artículo 13.Uno, es de modificación. En la justificación de esta enmienda se dice que, según una cláusula que se introduce en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, las unidades de Bachillerato Unificado Polivalente, el Curso de Orientación Universitaria, así como el nuevo Bachillerato LOGSE, se financiarán conforme a los módulos establecidos en el Anexo IV de esta ley, solicitándose la modificación del párrafo quinto del apartado Uno del artículo 13 por el que dicha financiación se limita a las disponibilidades presupuestarias.

Rechazamos esta enmienda ya que si esa aplicación no se limita a las disponibilidades presupuestarias, ello supondría un incremento de gasto para el cual no se prevé financiación alguna.

En lo que se refiere a la número 1.034, tal y como ya dije en el debate en Comisión, realmente existen suficientes medios y cautelas como para que ese seguimiento tenga lugar. La materia objeto de esa enmienda no afecta directamente a los costes de personal, por lo que el centro directivo tiene la posibilidad de poner las cautelas y los controles oportunos, pero en cualquier caso, la Administración tiene suficientes recursos para ese control.

Ciñéndome ahora a las enmiendas números 710 y 711 del Grupo Parlamentario Socialista, he de decir, señoría, que no se abre ningún portillo. Ustedes, con ocasión y sin ella, tienen siempre una especie de fijación con el tema de la enseñanza concertada.

En el sistema educativo anterior a la LOGSE se financiaba la Formación Profesional de Segundo Grado. Si la LOGSE va sustituyendo estas enseñanzas por los ciclos formativos de Grado Superior, parece lógico, parece coherente y parece lo apropiado que se mantenga provisionalmente este sistema de financiación hasta que en su momento se regule presupuestariamente, por lo que no se entiende la gratuidad sino que se está haciendo en los nuevos tiempos lo mismo que se hizo antes con la otra ley.

Y donde le sigo diciendo que no tema que se abra ningún portillo es en la número 711 al artículo 13.Cinco.

Aquí es donde parece que a ustedes les preocupa lo que parece bueno, es decir que exista una progresiva potenciación de los equipos docentes, sea en la enseñanza pública, sea en la concertada, pero toda ella sostenida con fondos públicos.

Por consiguiente, no resulta nada conveniente —y entra en franca colisión con lo que, a su vez, enmendaba el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos— que se suprima el final de ese párrafo al que se refiere la enmienda. Y no tenga ningún temor su señoría a que de manera progresiva se potencien los equipos docentes en educación; repito, sea en la enseñanza concertada, sea en la enseñanza pública, pero toda ella sostenida con fondos públicos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Martínez García.

Para un turno en contra de las enmiendas 712 y 713, tiene la palabra el Senador Alierta, por tiempo de tres minutos.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Las enmiendas números 712 y 713 se refieren al artículo 16, relativo al régimen presupuestario de las fundaciones de naturaleza o titularidad pública.

Debo señalar que las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista modifican el texto que actualmente figura en el proyecto de ley de presupuestos en cuestión de grado, pero no básicamente. Así, respecto de las modificaciones de carácter retributivo para el personal de estas entidades, que el proyecto de ley establece que deberán ser comunicadas, se propone que deban ser informadas favorablemente. Y en cuanto a la masa salarial de cada ejercicio económico, que el texto indica que deberá ser informada favorablemente con carácter previo a cualquier incremento retributivo por los indicados órganos, a los cuales hay que comunicar cualquier modificación, se propone que deba ser autorizada por dichos órganos. Como digo, se trata de una cuestión de grado.

En cualquier caso, entendemos que la existencia de fundaciones permite una cierta flexibilidad, que es lo que se pretende dar a esos órganos o unidades de administración en lo que se refiere a su gestión. Por tanto, deben tener un cierto margen que, como se puede comprobar por el propio texto de la ley, está lo suficientemente tutelado; es decir, que su independencia es muy relativa, ya que tienen que comunicar cualquier modificación a los órganos pertinentes y la masa salarial en su conjunto debe ser informada favorablemente. Creemos que estas limitaciones, que supondrían para cualquier entidad una auténtica sujeción, son suficientes para éstas de las que estamos hablando, y les permiten un cierto margen de flexibilidad y de capacidad de gestión que de apoyarse las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista se vería notablemente reducido.

No cabe duda de que la existencia de estas fundaciones de naturaleza o titularidad pública tiene por objeto

que estas entidades puedan tener la posibilidad de una mejor gestión en lo que respecta a servicios, costes, o a la administración de los recursos que se les puedan conceder. Por tanto, necesitan un cierto grado de libertad que, vuelvo a repetir, no es muy amplio teniendo en cuenta lo que establece el texto del proyecto. Por eso, vamos a rechazar estas enmiendas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Alierta.

Abrimos turno de portavoces.

¿Por el Grupo Mixto? (*Pausa.*)

¿Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Por el Grupo de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Ostos.

El señor OSTOS DOMÍNGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Señoría, me ha parecido oír algo así como que el Grupo Socialista está en contra de la enseñanza concertada. Por tanto, vamos a dejarlo claro: el Grupo Socialista nunca ha estado en contra de la enseñanza concertada, sino en contra de lo que aquí se propone, porque creemos que eso abre un portillo. Y si no es así, establezcan ustedes que esa autorización de personal docente se haga en función de la enseñanza concertada y la enseñanza pública y previa autorización de la Administración del Estado. Porque, tal como está redactado, unilateralmente, creemos que el centro privado puede aumentar su plantilla, y el Estado estaría obligado a pagar el profesorado.

Por último, respecto de las fundaciones, estamos hablando de rigor presupuestario, pero creemos que en este caso precisamente se relaja la disciplina, porque una cosa es la flexibilidad de la que ya dispongan las fundaciones, y otra que lo que antes estaba sujeto a autorización ahora lo esté a informe. Por tanto, lo que pedimos es que esté sujeto a autorización.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el Senador Martínez García.

El señor MARTÍNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

En un primer momento, señor portavoz socialista, me había alegrado porque efectivamente esta enmienda la había etiquetado como de recelo, y de tic innecesario; pero esa alegría me la ha disipado inmediatamente cuando ha dicho: poder, poder. Claro, por poder, podemos discutir sobre el sexo de los ángeles, pero qué duda cabe que nadie está dispuesto a permitir, ni autoridad ni Administración alguna, que la gente hinche —que sería la palabra castiza— el profesorado y falsee datos. No, pero es lo que está ocurriendo en la pública, con fondos públicos, y en la concertada, también con fondos públicos; a veces

hay un foso entre la realidad y los datos oficiales —según arrojan las encuestas y los trabajos de campo—, por esa falta de niños que hay en los centros, y la gente a toda costa quiere mantener los cupos de profesores. Es decir, esa dinámica o ese problema o ese riesgo existe en la pública, existe en la concertada, y lo único que tienen que hacer las autoridades educativas, en un campo o en otro, es vigilar celosamente para que no ocurra y no haya toperas por las que se fuguen fondos públicos de manera innecesaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Al Capítulo III del Título II no se han presentado enmiendas.

En consecuencia, pasamos al Título III. Para defender las enmiendas números 1.174 a 1.193, tiene la palabra el Senador Román Clemente. (*Pausa.*) Nos da una buena noticia el señor Senador al decir que sus veinte minutos se van a reducir a pocos.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Efectivamente, señor Presidente.

En este título, señorías, tratamos sobre la función pública, y en ella hemos querido recoger con enmiendas lo que es una constante. Ante la posibilidad, más que probable, de pérdida de poder adquisitivo, cláusula de revisión salarial. ¿Cómo recuperar poder adquisitivo? Hemos presentado una enmienda en la que se cifra el incremento de las retribuciones en el 4 por ciento. Pretendemos con ello que se recupere el poder adquisitivo que se ha ido perdiendo en los últimos años.

También presentamos enmiendas dirigidas a la creación de empleo público. Entendemos que el límite para cubrir las vacantes existentes fijado en el 25 por ciento va en contra de la prestación de un buen servicio público. Consideramos que debe cubrirse el cien por cien de las vacantes existentes. No tiene ninguna justificación obligar a los trabajadores de la función pública a trabajar en las condiciones de estrés en que tienen que hacerlo, y todo ello para justificar, señorías, aquella teoría ya expresada en reiteradas ocasiones por el Grupo Parlamentario Popular de que la función pública está sobredimensionada, y que se puede hacer el mismo trabajo con menos funcionarios. ¿En qué condiciones de deterioro se puede hacer el trabajo en la función pública y en qué condiciones de estrés lo están haciendo? Por tanto, la limitación del 25 por ciento es cuando menos, señorías, una cortapisa para la creación de empleo público que choca con las teorías del Gobierno que pretenden crear empleo. Ya dijimos en cuantas ocasiones hemos tenido oportunidad de debatir este punto que no tiene razón de ser la no cobertura de todas las vacantes existentes.

También hemos planteado enmiendas con respecto al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, tanto en cuanto a la necesidad de incremento de sus retribuciones como a la dotación de un fondo para compensar los salarios más bajos.

Aquí, señorías, cabría también aplicar aquello de cuánto tiempo sin promoción interna en determinados grupos o categorías, lo que provoca precisamente desmotivación y que las condiciones en las que tiene que trabajar el personal al servicio de la Administración Pública sean cada vez más difíciles.

El conjunto de nuestras enmiendas, y cumpliendo lo que había anunciado al Presidente, van dirigidas precisamente a una mejora de las Administraciones Públicas, porque no podemos compartir, sino al contrario, enfrentarnos con dureza, a aquellos que vienen diciendo que las Administraciones Públicas realizan un trabajo con un personal que está sobredimensionado para las necesidades que tiene y para justificar después posteriores recorres.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Para defender las enmiendas números 220, 221, 223 y 224, y por un tiempo de tres minutos, tiene la palabra el Senador Ferrer Roselló.

El señor FERRER ROSELLÓ: Señor Presidente, señorías con esta intervención voy a dar por defendidas la totalidad de las enmiendas presentadas tanto al proyecto de ley de presupuestos como al de medidas fiscales. Ya que no he podido lograr el apoyo de sus señorías para la aprobación de las mismas, por lo menos espero con esta iniciativa ganarme su agradecimiento.

No sería justo si no reconociera que coincido en muchos de los aspectos que parecen informar, a la vista de lo manifestado por el Ministro del ramo, la presente Ley General Presupuestaria. Creo acertada la filosofía general que inspiran los presupuestos, y no niego que pueda ser la adecuada para hacer frente a los retos fundamentales a los que debemos hacer frente en materia económica, que no son más que dos, la moneda única por un lado y minimizar los efectos de la crisis mundial en nuestro país, por otro.

Es una realidad también la reducción del déficit público, la disminución de los tipos de interés, el crecimiento del empleo o el control de la inflación, por citar algunas de las magnitudes macroeconómicas que están en boca de todos, pero a pesar de reconocerles todo eso, a fecha de hoy nuestro partido no tiene intención de apoyar los presupuestos, y no lo va a hacer por dos razones, salvo que las circunstancias cambiaran de una manera notable a lo largo de este debate.

En primer lugar, porque esta es una Cámara territorial, o lo va a ser, o debió serlo en algún momento y, aunque este no es el debate que nos ocupa, evidentemente sí es el lugar adecuado para hablar de la distribución territorial del esfuerzo inversor del Estado.

Señorías, la Comunidad Valenciana constituye el diez por ciento del territorio nacional. Los valencianos sumamos aproximadamente el diez por ciento de la población y aportamos algo más de ese diez por ciento a los ingresos totales del Estado, y descontada nuestra buena volun-

tad, lo que en términos generales podríamos cifrar en nuestra razonable aportación al concepto de solidaridad interregional, las inversiones generales del Estado en la Comunidad Valenciana distan mucho de poder entenderse como justas y, desde luego, quedan lejos de las que podrían estimarse como necesarias.

El Senador que les habla ha propuesto enmiendas que suman un montante total próximo a los 115.000 millones de pesetas en inversiones directas, no sólo en la Comunidad Valenciana, sino también en proyectos de Estado, en proyectos que tienen un evidente impacto positivo para todos. Sin embargo, ni una sola de ellas se ha estimado en Comisión.

En segundo lugar, y respecto de la utilización de la ley de acompañamiento, he tratado de encontrar las expresiones más afortunadas o adecuadas para exponer mi opinión por el hecho de que tantas y tan importantes cuestiones se ventilen con esta premura, y finalmente he optado por la sencillez. Esto no está bien. Las cosas no se hacen así. Ustedes lo saben, lo sé yo también, lo sabe toda la Cámara y probablemente lo sabe todo el país, y no voy a esconderles en este momento que me siento, francamente, algo defraudado. A riesgo de resultar recurrente, permítanme que les diga que no se puede acordar una indemnización de un billón de pesetas, que sale del bolsillo de todos los españoles, con esta —si me permiten la expresión— alegría. Hace algunos días, en el pasado Pleno, les hablaba de la necesidad de valorar, de hacer un esfuerzo por estudiar con tranquilidad y serenidad el impacto de la jornada laboral de 35 horas, por ejemplo, y creo que cuesta menos de ese billón de pesetas que vamos a aprobar en esta escásima semana. Es decir, no se puede cambiar el modelo de gestión de una parte básica de la sanidad de esta manera; no se debe hacer. Y no voy a alargarme más porque las razones están en la mente de todos. Repito, ustedes lo saben, yo lo sé, todos lo sabemos y el país también.

Por tanto, debo dejar constancia de que es voluntad de Iniciativa de Progreso, de mi partido, si las circunstancias no cambian de forma radical, no apoyar la presente ley de presupuestos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Ferrer Roselló.

Tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez, para defender las enmiendas números 245 a 264.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a hacer una defensa global de estas enmiendas, en tres aspectos, aunque repita algunos argumentos utilizados por el Senador Román.

En primer lugar, como la economía crece y estamos en un buen momento y como sabemos que los funcionarios han perdido poder adquisitivo en este período, presentamos una serie de enmiendas en las que proponemos que el aumento sea del 2,8 por ciento en vez del 1,8 por ciento previsto. Ésta sería una manera de recuperar algo de poder adquisitivo.

Por otro lado, tratamos de que haya mayor flexibilidad en la negociación colectiva tanto en las Comunidades Autónomas como en las Administraciones locales, tanto para temas de reajuste salarial, como para poder llegar a acuerdos con los sindicatos en temas de creación de empleo y que no haya cortapisas en ese sentido. Podría ser bueno para incentivar la creación de empleo que todas las Administraciones Públicas tengan capacidad y lo vean en el marco de sus propias necesidades, porque tanto los municipios como las Comunidades Autónomas pueden desarrollar labores importantes en torno a la creación de empleo.

Por último hay una enmienda que, aunque aparentemente no tiene mucha importancia, trata de subsanar lo que consideramos que es una injusticia, como es que los jueces y fiscales, cuando realizan sustituciones inferiores al mes, puedan percibir retribuciones no equivalentes a las recibidas por aquellos a los que están sustituyendo. Aunque esto sea una cosa nimia, que no supone nada desde el punto de vista presupuestario, con ello se mitigaría un cierto malestar que existe en la judicatura a la hora de hacer las sustituciones, en función de las retribuciones que cobran los sustitutos en comparación con aquellos a los que sustituyen, independientemente del período que sea. En ese sentido, hemos presentado dos enmiendas proponiendo la equiparación.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Nieto.

Seguramente algún Senador del Grupo Parlamentario Mixto estará dispuesto a dar por defendida la enmienda número 1.084, del Senador Ríos Pérez, para que no decaiga. *(El señor Ferrer Roselló pide la palabra.)*

Le escucho atentamente, Senador Ferrer.

El señor FERRER ROSELLÓ: Téngase por defendida.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gangoiti, para defender la enmienda número 1.035.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervendré muy brevemente.

Efectivamente, como decía el Presidente, nuestro Grupo ha presentado una única enmienda a este Título. Es una enmienda de modificación, que es realmente importante para nosotros.

La presentamos porque nos parece de sentido común que si una Comunidad Autónoma tiene saneadas sus finanzas, y así lo certifica el Consejo de Política Fiscal y Financiera, pueda retribuir al personal a su servicio sin atenerse estrictamente al criterio del incremento del 1,8 por ciento que se ha fijado con carácter general.

Asimismo, en cuanto a la supresión del segundo inciso del apartado cuatro, consideramos improcedente cons-

titucionalmente el mandato que se da en estos Presupuestos Generales del Estado a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales de que se reproduzca la normativa básica. Este es el sentido de nuestra enmienda número 1.035.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Gangoiti.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cambra para la defensa de la enmienda número 1.098.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente para defender la enmienda número 1.098, al artículo 21, que hace referencia a la oferta de empleo público. Nuestro Grupo está de acuerdo en su enunciado básico, que se refleja en la primera parte del párrafo uno, en el sentido de que las convocatorias de plazas se concentran en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran absolutamente prioritarios y que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Pero, en contrapartida, en la segunda parte de este párrafo el número de plazas de nuevo ingreso deberá ser inferior al 25 por ciento de la tasa de producción de efectivos.

La totalidad de los apartados dos y tres creemos que deben ser suprimidos, ya que con ello proponemos que no se recorte la competencia que en el ámbito de autoorganización tienen las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, como es en este caso la fijación de un número de plazas que pueden ofertar en función de sus necesidades concretas. Creemos que esta limitación de competencias no es conveniente y, por ello, presentamos la enmienda que acabo de defender.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Cambra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Arévalo para defender las enmiendas números 678 y 714 a 717.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, haré la defensa de todas las enmiendas.

En primer lugar, ya es hora de desbloquear la oferta de empleo público. Es el tercer año que se limita al 25 por ciento de la tasa de reposición de efectivos y, naturalmente, ya es hora de que esto termine y de que, por lo menos, se suba hasta el 75 por ciento.

Lo cierto es que con esta situación se está produciendo un mayor deterioro en la calidad y, además, como ya anunciamos hace dos años, hay más jubilaciones por parte de las escalas más bajas y, sin embargo, los del grupo A, especialmente, esperan hasta los 70 años. Por tanto, se requiere el desbloqueo de esta situación.

Los funcionarios están siendo sometidos a discriminaciones y agravios retributivos sin previa explicación ni justificación. El 1,8 por ciento es el aumento general previsto en estos presupuestos, pero a final de año, igual que ha sucedido en el que ahora termina y en el anterior, se habrán producido variaciones que mejorarán las retribuciones de unos y desprejarán a otros. Cada año aumenta notablemente en los presupuestos el complemento de productividad. Si para 1997 era de 35.468 millones de pesetas, subió a 41.153 millones de pesetas en el año 1998, alcanzando en los que discutimos ahora la cifra de 46.351 millones de pesetas. No hay, por tanto, otro procedimiento para el reparto que la discrecionalidad y el ocultismo. Con los cargos de procedencia política, el abuso del complemento de productividad obliga de una vez a reclamar un control doble: Primero, que este complemento no supere el 30 por ciento de las retribuciones base establecidas en la ley. Y segundo, que se ponga en conocimiento público las cantidades percibidas por este concepto.

Resulta escandaloso que el Gobierno nos sorprenda con aumentos injustificados y no explicados. Los presupuestos marcan un crecimiento por este concepto que se reparte caprichosamente. Se benefician altos cargos y algunos cuerpos distinguidos de funcionarios y no otros, también del Grupo A, y, desde luego, en pocas ocasiones les toca esta lotería a los grupos de funcionarios más humildes.

Se falsea, se engaña con el aumento del 1,8 por ciento, que es general y que es exactamente lo que les corresponde a unos, pero muy aumentado para otros. Mejor sería un reparto justo, equitativo y transparente. El beneficio para unos es un injusto método que busca el clientelismo y perjudica a los otros.

Atrévase de una vez a decir la verdad. Es cierto que hay que mejorar las retribuciones de los servidores públicos, pero sin tapujos. No es la regla a unos sí y a otros no; pero cuando así tenga que ser hay que explicarlo, razonarlo y acordarlo. ¿No se avergüenzan con el número que han montado con los Secretarios de Estado? Hace un año denunciamos un «affaire» inconfesable. Los Secretarios de Estado pasaron de ser con los Ministros miembros del Gobierno, al Régimen General retributivo establecido para los funcionarios. De esta forma podrían cobrar el complemento de productividad. El aumento suponía un 30 por ciento de las retribuciones que cada responsable del Partido Popular explicaba de forma distinta y vergonzante. Aquí, en el Senado, contestándome a una pregunta, el Vicepresidente Segundo, don Rodrigo Rato, aprovechando la teoría de una falsa transparencia, dijo que los Secretarios de Estado ya no cobrarían por los consejos de administración de las empresas públicas, cosa que se ha demostrado también falsa. La mejor explicación, cómo no, la dio el señor Presidente, respondiendo a su amigo Ramírez, que preguntó: ¿Cómo es posible que los Secretarios de Estado tengan un incremento del 30 por ciento? Aznar respondió: Eso mismo me preguntó mi mujer desayunando el otro día. ¿Cómo se lo explicó? —preguntó el amigo—. Aznar lo aclaró: Es que son muy importantes

los Secretarios de Estado. Tan importantes que ahora pretenden incluir en sus pensiones indemnizatorias, que se crearon cuando figuraban en el otro capítulo presupuestario y para compensar la incompatibilidad, que tampoco cumplen algunos, el complemento de productividad. Hace unos días, en Comisión, el portavoz en ese trance del Grupo Parlamentario Popular, contestando a mis razonamientos sobre la enmienda, defendió que los Secretarios de Estado vieran incluida en su pensión indemnizatoria el complemento de productividad, al igual que el trabajador que cobra nocturnidad contabiliza este concepto cuando está de baja.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, ha terminado su tiempo.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Termino, señor Presidente.

Es una comparación parece que muy oportuna. Lo que ya no sé es lo que nos dirán hoy, o lo que dirían por separado los señores Rato, Rajoy, Cascos y Aznar. No sé lo que dirían cada uno por separado. Desde luego, estoy muy interesado y muy emocionado esperando la respuesta.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Voy a informarles de que en principio tenemos previsto terminar alrededor de las nueve de la noche, pero tenemos una planificación orientativa del debate y si pudiéramos entrar en el artículo cuarto la seguiríamos, lo cual pienso que redundaría en beneficio de todos. Por ello, quizá pudiera alargarse un cuarto de hora más.

Para turno en contra tiene la palabra el Senador Espert.

El señor ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a procurar colaborar con los deseos de esta Presidencia. Agradezco prácticamente a todos los intervinientes su brevedad porque son temas muy recurrentes. Sinceramente, hubiera facilitado mucho mi trabajo el leerme los «Diarios de Sesiones» del debate presupuestario de los dos ejercicios anteriores, porque las enmiendas son prácticamente las mismas, y mi respuesta tiene que ser la misma. No he acudido a esos Diarios para intentar ser original pero indudablemente voy a repetir argumentos anteriores. Quizá la única novedad sea la enmienda novedosa del Grupo Parlamentario Socialista en la que parece que no les gustó mi respuesta en Comisión.

Hagamos tres bloques de enmiendas, como han hecho prácticamente todos los intervinientes. Primero están las enmiendas que afectan al incremento retributivo de los funcionarios. Todos los grupos tienen enmiendas en este sentido, proponiendo, como el Senador Ferrer Roselló, un incremento del 2,6 por ciento en lugar del 1,8; otros proponen el 2,8, el 4 por ciento, la creación de un fondo de compensación para la pérdida del poder adquisitivo, el abono de determinadas partidas a los soldados de reem-

plazo, el permitir que esta limitación que se establezca no afecte a convenios o acuerdos que se realicen para determinados pactos y sean válidos aquellos que impliquen un crecimiento superior al 1,8, etcétera.

Señorías, no podemos aceptar las enmiendas por las mismas razones que expusimos en años anteriores. Esta limitación del 1,8 responde a un criterio de contención del gasto y de reducción del déficit. Además, la experiencia anterior nos ha demostrado que es una buena política para conseguir otras muchas cosas que no voy a enumerar. Bástenos decir que son los que han permitido cumplir los criterios de convergencia. Podemos caer en contradicciones. Alguien ha dicho que como la economía crece se ha de permitir que los empleados públicos puedan participar de ese crecimiento. ¿Pero no nos cuestionamos que quizá la economía crece porque estamos cumpliendo a rajatabla esos principios de contención del gasto y reducción del déficit? Pero es que, además, niego la principal. Niego que haya habido una pérdida de poder adquisitivo. No ha existido tal pérdida de poder adquisitivo.

Concluidos el 31 de diciembre del 97 los acuerdos con los sindicatos y analizadas y valoradas las masas salariales del período 1994-1997, cuyos resultados fueron puestos a disposición de los representantes de los funcionarios, las retribuciones habían experimentado un incremento superior al del índice del coste de vida del mismo período, independientemente de que quizás a algún funcionario no le hubiera afectado ese crecimiento parejo al del IPC.

En junio de 1998 se negoció con los sindicatos, para paliar ese posible efecto, una distribución de 2.000 millones de pesetas. El acuerdo afectó a 40.000 empleados públicos a los que supuso un incremento salarial de entre el tres y el cinco por ciento.

En el mismo bloque incluyo aquellas enmiendas que pretenden negar carácter básico a este artículo 21, regulador de las retribuciones del personal público. Me refiero a la enmienda del Senador Nieto y de la Senadora Costa y a la enmienda 1.035 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, este último Grupo con el matiz de que no estén sujetas a esa limitación aquellas comunidades que cumplan los criterios de convergencia.

El condicionamiento para la aplicación de la excepción nos da indirectamente la razón. Se persigue cumplir los criterios de convergencia, la contención del déficit y que aquella Comunidad Autónoma —como si fuéramos compartimentos estancos— que cumpla los criterios de déficit quede liberada de esa limitación.

Nosotros entendemos que el carácter básico está constitucionalmente avalado. Se trata de la política económica general, competencia exclusiva del Estado, artículo 149.1.13 y artículo 56, que también admite este carácter constitucional. Por lo tanto, entendemos que la obligación de cumplir esos requisitos —y uno de los mecanismos que influye en ello es, precisamente, esta reducción salarial que se establece en el artículo 20— afecta a todos: Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales.

El otro bloque importante de enmiendas afecta a la oferta de empleo público. El argumento es que no se si-

gue la política de crear empleo al no aumentar las plantillas y no hacer nuevas contrataciones por encima de ese 25 por ciento de la tasa de reposición de efectivos. Se da un peor servicio y no se crea empleo.

La política del Gobierno no es improvisada, sino que se le ha dado continuidad a lo largo de tres ejercicios y, precisamente, en su mantenimiento tiene la garantía de su eficacia. Se trata de seguir prestando un buen servicio —los enmendantes no han acreditado prueba alguna de que haya un peor servicio— y de que al mantenerse la prestación del servicio se pueda conseguir una redistribución de efectivos, aparte de contribuir también a la contención del gasto público.

Dentro de este bloque de enmiendas, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió pretende eliminar la limitación del 25 por ciento. Admite los criterios que persigue el precepto, pero entiende que el poder autoorganizativo de cada Comunidad Autónoma puede verse afectado por esta limitación.

Insisto, igual que he manifestado en los temas retributivos, en que afecta a los principios generales económicos, incluso macroeconómicos y, por lo tanto, es competencia del Estado, al que deben someterse todas las Administraciones públicas en su obligación de colaborar en esos objetivos.

Hay un grupo de enmiendas, que no han sido defendidas expresamente, relativas a la petición de información a los sindicatos de distintos conceptos: contrataciones con cargo a los créditos de inversiones, distribución del complemento de productividad, etcétera. Considero que las Cámaras tienen suficientes organismos de control como para que no sea preciso establecer por ley una obligación en temas tan casuísticos como el de informar trimestral o semestralmente al Parlamento.

Por lo que se refiere al complemento de productividad, que parece que despierta todas las sospechas, cuando no las diatribas —especialmente por parte del Grupo Parlamentario Socialista—, debo señalar que el complemento de productividad está regulado por la Ley 30/1984 para todos los funcionarios, por lo que no vemos razón ni para eliminarlo ni para que no siga adecuándose a la normativa que lo regula, Ley 30/1984, que no fue precisamente aprobada por el Grupo Parlamentario Popular. Es más, pretender establecer una limitación a esos incrementos de productividad, que no figuran en la Ley reguladora, para determinados funcionarios sí y para otros no, supondría una clara discriminación.

Por último, en cuanto a mi intervención en Comisión, que al parecer produjo la hilaridad del Senador que ha defendido las enmiendas, debo señalar que sí hice esa comparación. Se podrá discutir si los Secretarios de Estado tienen o no derecho a la pensión compensatoria; no cabe duda de que ése sería un debate. Yo justifiqué el derecho que tienen en virtud de sendas leyes de los años 1980, 1981 y 1991, ninguna bajo el mandato del Partido Popular. Se puede argumentar que no es así, que ahora que tienen el complemento de productividad, porque no forman parte del Gobierno, no tienen derecho a una pensión compensatoria. Si desde un primer momento hubie-

ran sido funcionarios con derecho a productividad, ¿se hubiera defendido la eliminación de la pensión compensatoria? Yo puse el primer ejemplo que me vino a la cabeza, el de un trabajador en cualquier empresa que cobre un plus determinado por un excesivo esfuerzo, peligrosidad, nocturnidad, por las circunstancias que usted quiera. Nadie puede decir que estoy poniendo el ejemplo de un trabajador manual, ya que puede ser un alto cargo de una empresa que tenga un complemento de este tipo. Esos complementos, bien sea para su jubilación, bien sea en concepto de baja por enfermedad, bien sea por motivo de unas vacaciones, en las cuales no se da ninguna de las circunstancias que motivan el pago de esa prestación especial estando en activo, las perciben en las otras circunstancias, bien en una situación de ILT o en unas vacaciones. Esto es lo que defendí y esto es lo que sigo defendiendo.

En conjunto, señorías, vamos a oponernos a todas las enmiendas por entender que su aceptación en el fondo iría en contra de una política de carácter general, porque la experiencia en el mantenimiento durante varios ejercicios consecutivos de una política de reducción de plazas de nuevo ingreso, de contención de los incrementos salariales, etcétera, ha producido unos efectos que nos permiten gozar de una situación económica, que esta tarde he oído decir aquí a representantes del Grupo Parlamentario Socialista que es inmejorable, aun cuando las razones para ellos pueden ser muy otras.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Espert.

En turno de portavoces, ¿algún portavoz tiene la tentación de intervenir? (*Pausa.*) (*El señor Román Clemente pide la palabra.*) Pues caiga usted en ella, que para eso son las tentaciones.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Aunque sea levemente, señor Presidente, caeremos en la tentación. No podía ser de otra forma, tendiéndonos esa iniciativa de la austeridad, Senador Espert. Austeridad, pero ¿qué forma de entender la austeridad? Es curioso que se pueda ser austero con salarios inferiores a las 100.000 pesetas mensuales y no serlo con el incremento de altos cargos. Es un concepto distorsionado, señoría, de la austeridad. Muy pocos incrementan sustancialmente sus retribuciones y muchos, con retribuciones muy bajas, no las incrementan porque tienen que hacer un esfuerzo de austeridad y de contención del déficit; es difícil de explicar.

Como es difícil de explicar por parte de su señoría el incremento en la oferta de empleo público. No, señoría, si ni siquiera es incremento sobre las plantillas vigentes legalmente, es que se repongan las tasas de efectivos que por una razón u otra están dejando vacantes. No incrementan la plantilla, es que procedan a sustituir aquellos funcionarios o funcionarias que han dejado de prestar el servicio. Ustedes dicen: no aporta-

mos datos sobre cómo afecta a la calidad del servicio, porque ustedes están privatizando parte de los servicios públicos. No cubren las vacantes y otorgan a contratas o a empresas privadas la prestación de determinado tipo de servicios, con el consiguiente ahorro. Esa es una política en contra de la Función Pública, una política difícil de justificar. Dicen sus señorías que con ella contienen el déficit público, contienen el gasto y lo dedican a otras cuestiones como inversiones, pues usted no ha aportado un solo dato sobre en qué han mejorado las inversiones a lo largo de este presupuesto y del anterior.

Usted afirma que no aportamos datos y que no hay pérdida de poder adquisitivo. No consigo entender cómo se decreta congelación salarial y no hay pérdida del poder adquisitivo. Además, dentro del ejercicio de gobierno usted hace un esfuerzo y señala: desde este año a este otro hemos analizado con los sindicatos y hemos llegado a la conclusión de que no hay pérdida de poder adquisitivo, pero su señoría se olvida de que los empleados públicos han venido perdiendo poder adquisitivo durante bastantes años.

Las enmiendas tienen esa finalidad: la posibilidad de establecer, a través del derecho recogido en la Ley Orgánica de Libertad Sindical y en algunas otras leyes que regulan la determinación de las condiciones de trabajo, la cláusula de revisión salarial para evitar esa pérdida de poder adquisitivo. Señoría la congelación de las plantillas, la no cobertura de todas las vacantes significa un deterioro. Eso lo saben sus señorías, ese deterioro está provocando un estrés cada vez mayor dentro del servicio público y de la Administración pública. Lo podrán justificar como quieran, pero ¿cómo es posible que en un centro que tengan 40 en plantilla, y estén trabajando en este momento 20 o 25 personas puedan prestar el mismo servicio que con el conjunto de la plantilla? Sus señorías, aunque no lo dicen públicamente para no enfrentarse con los empleados públicos, afirman que la Administración pública está sobredimensionada, que sobran funcionarios y acuden a una justificación más sutil: la movilidad geográfica, funcional y demás.

Señorías, hagan el esfuerzo, los argumentos serán todo lo recurrentes que quieran, pero en la función pública faltan efectivos que hay que reponer. Han perdido poder adquisitivo que no van a recuperar con este presupuesto. Ustedes tienen un concepto de la austeridad como la ley del embudo: para muy poquitos incrementos sustanciales porque la ley se lo permite, y para muchos sus incrementos salariales no les van a permitir superar en los niveles bajos las 100.000 pesetas mensuales. ¡A ver cómo lo explica, señoría! Es un concepto de austeridad en una línea política que, desde luego, no podemos compartir y a la que nos oponemos abiertamente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

¿Algún portavoz desea intervenir? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Arévalo.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías, no me llama la atención que no modifique la comparación que el otro día hizo entre el complemento de productividad de los Secretarios de Estado y el plus de nocturnidad. Es más, me temo que en el próximo ejercicio apliquen el plus de nocturnidad también a los Secretarios de Estado, porque, como algunos seguro que trabajan de noche, me parece que ya les ha dado una idea. Puede aplicarse el plus de nocturnidad a los Secretarios de Estado, según me parece que usted propone.

Lo que sí me llama la atención es que siga manteniendo la misma postura que en Comisión, cuando el miércoles por la tarde el señor Álvarez-Cascos, Vicepresidente Primero del Gobierno, en su reaparición parlamentaria dijo que el 15 de octubre ya se había acordado que los Secretarios de Estado no cobrarán el complemento de productividad dentro de su pensión indemnizatoria. Lo que me sorprende entonces es que usted siga manteniendo la misma postura. O es que usted no se ha enterado, o es que lo que dijo el señor Álvarez-Cascos es ahora rectificado, también en sede parlamentaria y, por tanto, se vuelven atrás y siguen defendiendo que dentro de la pensión indemnizatoria de los Secretarios de Estado debe incluirse el complemento de productividad. Seguro que usted nos lo aclara en su próxima intervención.

Pero si es lo primero, si es lo que ha dicho el Vicepresidente, resulta que, si votan ustedes en contra de nuestras enmiendas 715 y 716, van a quedar muy mal. Volverán a demostrar que son especialistas en ocultismo, sorpresas y otras artes mágicas.

Pero es que no nos fiamos, no nos fiamos nada, y debe especificarse, por tanto, en la Ley la propuesta que nosotros hacemos. Hay que frenar al Ejecutivo de una vez y ustedes mismos, el Grupo Popular, deberían intentar hacerlo y exigirle que cumpla lo que figura en el programa electoral del Partido Popular: dar prioridad a un sistema retributivo sin margen para la discrecionalidad. Hagan sólo que se cumpla eso, porque ustedes, que un buen día anunciaron la austeridad en la Administración Pública, han aclarado lo que esto les viene a significar. Aumentan el 30 por ciento de los gastos corrientes y en el último Consejo de Ministros, en el del pasado viernes, han sido aprobados casi 28.000 millones de pesetas en créditos extraordinarios. Como no había 5.000 altos cargos que suprimir, aumentaron escandalosamente la plantilla, mejoraron notablemente las retribuciones de Secretarios de Estado, de jefes de gabinete de Subsecretarios, etcétera. Instalaron en la Administración la más absoluta discrecionalidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Arévalo termine cuanto antes.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Termino, señor Presidente.

Con estos presupuestos, que supongo que son los que culminan esta Legislatura, ya que me parece que dentro de un año no discutiremos otros presupuestos del Partido Popular, la operación Administración Pública queda ter-

minada. Más gasto, menos eficacia, más discriminación y menos justicia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Arévalo.

Tiene la palabra el Senador Espert.

El señor ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente, y muy brevemente, porque no se trata de hacer floridos discursos.

Siento que el Senador Román Clemente haya utilizado algún argumento casi demagógico, porque ha venido a decir que aquí predicamos la austeridad para los pobres y para nadie más.

Para comprobar que no hay pérdida del poder adquisitivo, vamos a fijarnos en el último presupuesto, el del año pasado. El incremento salarial, que ustedes también criticaron, diciendo que suponía pérdida del poder adquisitivo, fue del 2,1 por ciento. El IPC previsto para finales del año rondará el 1,9 por ciento. Luego, en este año ha habido ganancia de poder adquisitivo.

En cuanto a la reposición de efectivos estamos en lo mismo. Son dos políticas diferentes. Usted tiene perfecto derecho a defender su política; la nuestra es distinta: creemos que la que debe crear empleo es la empresa privada, no el Estado. Además, no creemos esas agoreras manifestaciones del estrés que se produce en determinados servicios. No tenemos ningún miedo a hablar con los funcionarios, a decir que hay sectores de la Administración Pública que están sobredimensionados. Sin embargo, lo que he dicho yo oponiéndome a sus enmiendas es que la política que persigue el Gobierno con esta normativa es la de redistribuir efectivos y que es una política que no se puede hacer en uno ni en dos años, sino que la política de readaptación y redistribución de efectivos ha de ser una política continuada.

Senador Arévalo, la verdad es que si alguien tiene que cobrar nocturnidad, a lo mejor debíamos ser nosotros en este momento porque estamos llegando a altas horas de la noche.

Es muy hábil el Senador Arévalo diciendo chirigotas y lanzando acusaciones gravísimas bajo una apariencia casi humorística; porque yo alabo su verbo, su ingenio incluso, pero hace acusaciones gravísimas que yo refuto globalmente.

En cuanto a la política retributiva en relación a los altos cargos, la transparencia u opacidad, en la que usted hace tanto hincapié, cuando quiera la contrastamos con la que durante 14 años practicó el Partido Socialista.

Para terminar con una sola palabra le diré que usted nos ha acusado de manejar los conceptos retributivos con discrecionalidad; ustedes lo hacían con arbitrariedad, que es mucho peor en Derecho Administrativo.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, Senador Espert.

Con el permiso de ustedes terminaremos en el Título IV, y así cumpliremos un poco la planificación.

Título IV
(arts. 37 a 46)
Título VIII
(arts. 89 y 90)
Sección 07
(Clases Pasivas)

En el Título IV los artículos 37 a 46; en el Título VIII los artículos 89 y 90 y la Sección 07.

Primeramente están las enmiendas 1.194 a 1.197 y 1.213 y 1.214 del Senador Román Clemente, que tiene la palabra.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Ahora tengo que superar un poco menos la tentación. Quiero resaltar dos enmiendas, dando por defendidas el resto.

Con la enmienda 1.195 pretendemos equiparar todas las pensiones al salario mínimo interprofesional y con la enmienda 1.213 —algo que está también relacionado con otras enmiendas— cambiamos la cotización de las horas extraordinarias.

Insisto, señor Presidente, en que damos por defendidas el resto de las enmiendas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Realmente, señoría, ha superado todas las tentaciones y está en el camino de la santidad. Muchas gracias.

El Senador Nieto Cicuéndez tiene la palabra.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Con la misma brevedad diré que es una enmienda que fundamentalmente está centrada en los trabajadores del mar. Ese régimen especial tiene que tener el tratamiento adecuado y con esta enmienda lo aportamos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, Senador Nieto.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gangoiti para defender las enmiendas 1.036 a 1.038 y 1.082.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda 1.036 es de adición y se refiere a las pensiones extraordinarias del Régimen de Clases Pasivas del Estado que debido a su importancia debería ser estudiada por el Gobierno.

La 1.037 es una enmienda de adición sobre pensiones extraordinarias del Régimen de Clases Pasivas originadas por incapacidad o inutilidad física.

En aras de la brevedad la enmienda 1.038 la voy a dar por defendida en su propios términos.

Por último, la 1.082 es una enmienda de adición con la que pretendemos encajar de una vez por todas y debidamente la problemática de los buques pesqueros de la flota de altura y gran altura en los que concurre la circunstancia del sistema de remuneración «a la parte» y un tonelaje inferior a las 150 toneladas de registro bruto. Con esto se pretende posibilitar un marco de acuerdo entre la empresa y los trabajadores en el seno del grupo segundo, cotizando por salarios reales siem-

pre que exista un acuerdo entre las dos partes señaladas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Gangoiti.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 679 a 683 y 719 a 721, así como la 745. Para su defensa, tiene la palabra el Senador González Príncipe.

El señor GONZÁLEZ PRÍNCIPE: Muchas gracias, señor Presidente.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista referentes al capítulo destinado a las pensiones intentan poner en claro el derecho que tienen los sectores más débiles de la sociedad a participar de los frutos del crecimiento económico y de la generación de riqueza.

Cuando hay crecimiento y hay un gobierno de progreso, cuando hay un gobierno de izquierdas, se aprovecha el crecimiento para hacer una mejor distribución de la renta y aumentar más las rentas de los que menos tienen. En otra época, en nuestro país, en los años ochenta, hubo un período de crecimiento, incluso con tasas mayores que las actuales, que fueron aprovechadas por el gobierno socialista en aquel momento para construir lo que hoy tenemos de Estado del bienestar. ¿Y cómo se mide eso? Se mide sobre la participación que tiene la protección social en el PIB, en la riqueza. ¿Cómo actúa un gobierno de derechas cuando hay crecimiento económico? Actúa bajo mínimos, es decir, todo lo que se pueda ahorrar lo quita de las partidas destinadas a la protección social, entendiendo por protección social las contribuciones del Estado al sistema de la Seguridad Social y al Inem.

¿Por qué decimos esto y por qué lo digo yo en concreto hoy y aquí? Si hacemos las cuentas del último gobierno socialista y observamos cuánto era lo que se dedicaba a protección social, verán ustedes que era el 5,6 por ciento del PIB. Si hacemos las cuentas y vemos cuál es la aportación del Estado a la Seguridad Social y al Inem que hace hoy el Gobierno, verán ustedes que es el 5,1 por ciento del PIB. Para expresarlo en términos que los ciudadanos entienden: estamos desaprovechando la oportunidad del crecimiento económico para igualar más los niveles de renta de nuestro país. O lo que es lo mismo: cuando hay una fase de crecimiento y de generación de riqueza ustedes reducen los compromisos del Estado con las rentas más bajas, y eso supone 400.000 millones de pesetas. Me van a permitir que les diga que esto es una cutrez, porque moralmente no se puede decir que el Estado permite que no se paguen impuestos por ingresos inferiores a 550.000, ya que afirman que esa cantidad es el mínimo vital. Lo dicen ustedes, lo han votado ustedes y, sin embargo, dejan por debajo de ese mínimo vital las pensiones que reciben miles y miles de ciudadanos y ciudadanas de este país, miles y miles de familias. Al menos han de reconocer que tienen ustedes un doble discurso, si no una doble moral: para pagar se tiene en cuenta el mínimo vital, pero para que reciban los más pobres no hay mínimo vital.

¿Cuál es la propuesta que hacemos los socialistas? La propuesta que hacemos es incrementar las cantidades destinadas a las pensiones no contributivas, a las de complementos para mínimos, de tal forma que también participen de parte de esa generación de riqueza y que, desde luego, el Estado sea moralmente aceptable, que no tenga un doble discurso: si hay un mínimo vital para no pagar impuestos, debe haber un mínimo vital para ayudar a las familias a salir adelante. Hasta aquí he defendido el conjunto de enmiendas relativas a las pensiones.

En cuanto a las enmiendas de nuestro Grupo referentes a cotizaciones sociales, tienen un único objetivo: favorecer y permitir la generación de empleo en nuestro país. ¿Cómo? Pues, en primer lugar, no admitiendo que las horas extra coticen más barato que el salario normal en las contingencias comunes. No es de recibo que en un país que tiene todavía una elevada tasa de desempleo las horas extra coticen menos a la Seguridad Social que las horas normales trabajadas. Además, hay un deseo compartido por la inmensa mayoría de ciudadanos y ciudadanas, por la inmensa mayoría de la sociedad española, de que la reducción de las horas extra se traduzca en una mejor y mayor generación de empleo. En ese sentido, si desde el punto de vista de las cotizaciones sociales resulta más barato hacer horas extra que crear nuevos empleos, le estamos abriendo la puerta al diablo para que se hagan más horas extra de las debidas y se creen menos empleos de los necesarios.

Otra de nuestras enmiendas está relacionada con los trabajadores del mar. Tengo que decirles a sus señorías que yo soy de Vigo, el puerto pesquero más importante de Europa y donde está la flota de altura más importante de la Unión Europea y posiblemente del mundo, y allí conocemos bien una forma especial de retribución: el salario a la parte, salario que consiste en que, partiendo de una retribución mínima, los pescadores perciben parte del producto final de la venta del pescado.

Pues bien, lo que pretendemos los socialistas es cumplir con aquellos que firmaron todas las fuerzas políticas y los sindicatos en el Pacto de Toledo: que las cotizaciones del salario real sean también salario oficial. Es decir, lo que pretendemos es que ambos salarios se vayan acercando, porque de nada vale que un trabajador que esté faenando en el Atlántico sur, en el Atlántico noroeste o en el Índico tenga ahora un hermoso salario, si cuando llega el momento de su jubilación o si su familia tiene la desgracia de perderle resulta que su nivel de pensión o de indemnización es muy inferior en relación a la cantidad que percibía por su trabajo. Estamos hablando de un caso de justicia que sabemos que no se puede conseguir en un solo año. Por eso en nuestra enmienda hablamos de una fórmula gradual por la cual ir acercando progresivamente en el tiempo el salario real al oficial.

Para no provocar las iras de sus señorías termino ya refiriéndome a las cotizaciones del Inem. Señorías, tenemos que alegrarnos de que por primera vez en la historia del sistema de protección social español, lo que recaudamos, es decir, las cotizaciones para el Inem, sean mayores que las prestaciones. Esto es un éxito de este país que

ha coincidido con este Gobierno y, por tanto, también es un éxito de este Gobierno.

Pero el problema está en qué hacemos con ello. Vuelvo a lo dicho al principio de mi exposición. ¿Qué hay que hacer cuando van bien las cosas? Ustedes creen que lo que hay que hacer es que el dinero de las cuotas, de la cuota patronal y de la cuota obrera para el desempleo, sirva para que el Estado aporte menos, pero nosotros creemos que lo que hay que hacer, si es que queremos hacer...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador González Príncipe, ha agotado su tiempo.

El señor GONZÁLEZ PRÍNCIPE: Terminó en dos segundos, señor Presidente.

Lo que pretendemos es que se rebajen la cuota obrera y la cuota patronal. Así pues, hemos presentado una enmienda que pretende reducir dichas cuotas y, por tanto, estimular la generación de nuevos empleos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, y para un turno en contra, tiene la palabra el Senador Martín Iglesias.

El señor MARTÍN IGLESIAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señoras y señores Senadores, voy a fijar la posición del Grupo Popular respecto de la Sección 07, Título IV, porque al Título VIII lo hará el Senador don Ángel Fernández Menéndez.

Me gustaría comenzar mi intervención diciendo que desde 1996, desde que accedió al Gobierno el Partido Popular, se han ido revalorizando puntualmente, y año tras año, las pensiones de nuestros mayores. Y se han ido actualizando conforme al IPC previsto, incluso antes de la entrada en vigor de la Ley 24/1997. Desde la entrada en vigor de la citada ley el artículo 48.1.3 fue interpretado en el sentido más favorable para nuestros pensionistas, evitando, eso sí, la absorción de las diferencias entre el IPC previsto y el IPC real, lo que les ha permitido no sólo mantener, sino también incrementar su poder adquisitivo.

A este respecto, me gustaría al menos decir a los Senadores de los distintos grupos intervinientes que la evolución del IPC y la revalorización de las pensiones desde 1986 hasta la fecha ha sufrido un incremento positivo de 1,2 puntos. Todo ello significa que lo que decía el Senador González Príncipe no responde a la realidad, porque si hay una realidad son los hechos, y éstos ahí están y nos demuestran cómo las pensiones de nuestros mayores, repito, han ido ganando poder adquisitivo año tras año.

Paso a referirme a todas las intervenciones de los Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, comenzando por la del representante de Izquierda Unida, Senador Román Clemente. Sus enmiendas no son nuevas en este debate ni en esta Cámara. En este sentido, el Grupo Parlamentario Popular entiende que las pensiones del

Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, el antes denominado SOVI, se vienen actualizando, al igual que el resto de las pensiones no contributivas, pese al carácter residual de las primeras, y en el mismo porcentaje que se establece para el incremento de todas las pensiones del sistema de la Seguridad Social. Este porcentaje de incremento del 1,8 por ciento de las pensiones entendemos que mantendrá el poder adquisitivo de estos pensionistas.

De otra parte, creemos que de aceptarse las propuestas que se pretenden eso supondría un mayor costo económico, que la enmienda que se propone no cuantifica en ningún tipo de cantidad. También creemos que la política de contención del gasto público implicaría que se extendiera a otra serie de pensiones, lo que chocaría con el principio fundamental del Pacto de Toledo, que es el crecimiento ordenado del sistema.

En cuanto al representante del Partido Nacionalista Vasco, Senador Jon Gangoiti, tengo que decir que en principio compartimos la especial sensibilidad de las enmiendas presentadas. Respetamos la absoluta coherencia y la responsabilidad en el planteamiento que viene haciendo año tras año el citado grupo, por lo que nuestro Grupo Parlamentario mantiene una seria reflexión al respecto para, a ser posible, llegar a un punto de acuerdo o de coincidencia que nos permita dar una solución al problema.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, me gustaría extenderme fundamentalmente en una, la número 682. En este sentido, me gustaría decirle que en relación con esta enmienda se formulan las siguientes observaciones. Con carácter general y desde una perspectiva de técnica legislativa, no se considera adecuado introducir a nivel de ley formal una precisión de tal naturaleza. El propio precepto que pretende enmendar remite, en cuanto al procedimiento y forma del reintegro, a lo que reglamentariamente se determine. Así, el artículo 45 de dicha ley se limita a establecer la obligación de reintegro sin descender al procedimiento que, por tanto, queda diferido tácitamente a normas reglamentarias. Se presume el mandato parlamentario, y me refiero a la moción aprobada en junio de 1998 sobre el proceso de devolución de los complementos por mínimos indebidamente percibidos. En primer lugar, no resulta apropiado —y usted lo sabe, señoría— que una moción parlamentaria, por la que se insta al Gobierno a tomar algún tipo de medida, sea de orden material o normativo y se pretenda implantar paralela o subsidiariamente mediante ley formal. Y, en segundo término, hay que recordar que la moción de referencia limitaba sus efectos, como también su señoría sabe, a los años 1994, 1995, 1996 y 1997, mientras que la enmienda propuesta afectaría a los mínimos percibidos indebidamente a lo largo del año 1999. En realidad la moción no pretendía modificar los criterios legales vigentes en el sentido de que las deudas de prestaciones indebidas deben ser devueltas íntegramente, sino flexibilizar dichos criterios con ocasión de las operaciones de control de complementos por mínimos que se llevaron a lo largo del año 1997. Por ello, la moción ha de entenderse referida a dicha operación de control situa-

da en un tiempo concreto, y sin que deba considerarse extensiva a fases sucesivas. Por último, hay que indicar que el mandato parlamentario contenido en la moción del Congreso de los Diputados está siendo objeto, eso sí, de cumplimiento mediante un proyecto de real decreto que en estos momentos se encuentra en trámite de informe en el Consejo de Estado.

Quiero terminar diciendo que el Partido Popular va a votar en contra de las enmiendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, Senador Martín Iglesias.

Tiene la palabra el Senador Fernández Menéndez.

El señor FERNÁNDEZ MENÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo con brevedad para contestar a las enmiendas que han presentado los distintos grupos al Título VIII, muchas de ellas coincidentes entre grupos y generalmente dirigidas precisamente a dos temas muy concretos: la cotización de las horas extraordinarias y la cotización de los trabajadores del mar.

El debate de este título, que es más técnico, de cálculo, va a verse posiblemente más en la Sección 60, ya que de alguna forma los ingresos que se pueden generar dentro de las cotizaciones sociales son los que también determinan la salud económica del sistema. Pero bien es cierto que, como también apuntan los grupos enmendantes y yo mismo también lo creo así, hay tipos de cotizaciones que pueden incentivar o desincentivar ciertas acciones que pueden favorecer o retraer la creación de empleo.

Tengo que decirles, señorías, con respecto a las cotizaciones de los trabajadores del mar, que hace un año, en el debate de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, y firmada por todos los grupos políticos presentes en la Cámara, se aprobó una enmienda transaccional cuyo origen fue una enmienda del Partido Nacionalista Vasco en la cual tomábamos como base de cotización de los trabajadores de este régimen especial unas cantidades que se determinaban de una forma no tan fija como ustedes dicen, sino como promedio de los ingresos de un año, lo que quiere decir que se aproxima bastante a la realidad. Por lo tanto, si esto solamente lleva en este caso concreto once meses en vigor y, de alguna forma, ya estamos tratando de modificarlo porque va a convenir a un grupo no incluido en éste, creo que tendremos que hablar de esto en lo sucesivo, pero no es ahora el momento. Yo reconozco el trabajo que ustedes han hecho al presentar estas enmiendas con el ánimo de mejorar el texto del proyecto, pero la verdad es que, razonando profundamente sobre esta materia, entiendo que no es precisamente el momento, por lo que mi Grupo, el Grupo Parlamentario Popular, no va a aceptar estas enmiendas.

Las cotizaciones de las horas extraordinarias, es un debate muy viejo no sólo en esta Cámara, sino también en el Congreso de los Diputados y en otros foros. Las cotizaciones por horas extraordinarias no van a mejorar el

empleo, y lo estamos viendo cada día, cada año. La verdad es que el empleo ha mejorado en España sin haber cambiado la cotización de las horas extraordinarias; esta es la verdad. Además, no creo que lo que representan las horas extraordinarias, como se plasma en estas enmiendas, tanto del Grupo Mixto como del Grupo Socialista, suponga crear más empleo ni favorezca la competitividad en la producción de las empresas que pagan horas extraordinarias en casos muy concretos a personas muy especializadas en determinadas materias y únicamente cuando su producción lo requiere.

El Grupo Socialista ha presentado una enmienda que se refiere a la cotización a la baja de la empresa y el trabajador por la contingencia de desempleo. Por el contrario, nosotros, hemos presentado una enmienda a este artículo 89 con una posición contraria, es decir, subir los tipos de cotización según los tipos de contrato con el fin de no incrementar estos colectivos que van al paro. Lo que se pretende es que incentivando un tipo de contrato más estable, un tipo de contrato indefinido, aunque sea a tiempo parcial, se mejore la calidad del empleo. No creo que con este tipo de cotización a la baja en el contingente por desempleo vayamos a mejorar el empleo, sino que creo más bien que potenciaríamos la inestabilidad de los contratos y, en consecuencia, serían de peor calidad.

Señor Presidente, muchas gracias por su benevolencia.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias a usted, señoría.

Entramos en turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Socialista? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor González Príncipe.

El señor GONZÁLEZ PRÍNCIPE: Intervendré simplemente para darles un dato. Son ustedes poco generosos, porque a la propuesta que hemos hecho los socialistas ustedes me han contestado diciendo que se han revalorizado las pensiones ¿Sabe cuánto se han revalorizado los pensionistas de mínimos por encima de la diferencia entre el IPC previsto y el IPC real? Tres pesetas al día. Con un poco de suerte, al cabo de mes y medio, un café.

Nosotros no estamos dispuestos a discutir más de la economía de la miseria, y lo que nos parece absolutamente que no es de recibo es que haya un mínimo vital por el que los ciudadanos no pagan impuestos y el Estado no sea capaz de garantizar ese mismo mínimo vital para los que tienen que vivir de la solidaridad del Estado. Es una incongruencia. Si no se paga por esa cantidad, al menos que la pensión mínima tenga ese mínimo, porque, si

no, se está tratando desigualmente a sectores de ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el Senador Martín Iglesias.

El señor MARTÍN IGLESIAS: Simplemente, quería contestar al Senador González Príncipe.

Yo creo que el Partido Popular ha dado muestras más que sobradas de que tiene una profunda sensibilidad en todos los temas relacionados con las pensiones. Nosotros, como usted sabe perfectamente, establecimos por ley que las Pensiones se revalorizaran en función del crecimiento o en función del IPC. Es decir, no fue nada graciable el hecho de que si se producía o no se producía una situación de desfase entre lo previsto y lo no previsto, el Gobierno a los dos o tres meses, a través de una carta, le mandara una cantidad de dinero porque se había quedado corto en sus previsiones. Eso es lo que ha hecho el Partido Popular, garantizar que todos nuestros pensionistas sepan que el crecimiento de su pensión no es fruto de ninguna formación política, de ninguna, ni de ustedes ni de nosotros, simplemente, es fruto de una cosa que se conoce con el nombre de solidaridad. El Gobierno, el que sea, en este caso el nuestro, el de todos el del Partido Popular, ha hecho posible que nuestros pensionistas entiendan lo que ya entienden perfectamente: que si el crecimiento del IPC es el 1,8, la revalorización es el 1,8 por ciento; que si es del 1,3, la revalorización es del 1,3 por ciento, y que si se produce una situación como la que se está produciendo, gracias a la política que está llevando a cabo el Partido Popular en materia económica, en el sentido de que las previsiones del IPC se nos quedan cortas por arriba —este año es posible que el IPC descienda todavía más de lo previsto— nuestros pensionistas sigan manteniendo el poder adquisitivo y lo están manteniendo —se lo repito—. Tengo aquí unos datos: El crecimiento del IPC del año 1996 fue del 3,2, la revalorización de las pensiones de ese año fue del 3,5 por ciento; crecimiento del IPC en 1997: dos puntos, revalorización de las pensiones: 2,6 por ciento; en el año 1998 las previsiones eran del 1,8, el crecimiento fue del 2,1 por ciento. En definitiva, nuestros pensionistas, todos, han ganado en poder adquisitivo y de esto nos tendríamos que congratular todos, ustedes y nosotros.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Se suspende la sesión hasta mañana, a las nueve de la mañana.

Eran las veintiuna horas y treinta minutos.

(El debate continúa en el Diario de Sesiones número 113, del martes, 15 de diciembre de 1998.)